BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 20 de Septiembre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.323

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional 11.110. — Licencia a la jubilada de esa Caja, doña E. Lages de Vitale.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

605. — Expediente 21931—C—928.— Visto el presente expediente, en el que la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña Elena Lages de Vitale, solicita permiso para residir en el extranjero:

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad a lo establecido por el artículo 41 de la Ley 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdanse dos años de licencia para residir en el extranjero a la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña Elena Lages de Vitale.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional 11.110. — Prórroga de la licencia al jubilado de esa Caja, don J. A. Gelfiore Adami.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

606. — Expediente 21360—C—928.— Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Juan Angel Gelfiore Adami, solicita prórroga de licencia para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N.° 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por dos años más, a contar del 1o. del corriente mes, la licencia para residir en el extranjero, acordada al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Juan Angel Gelfiore Adami.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja don I. de las Cuevas.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928

607. — Expediente 21933—C—928.— Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Ignacio de las Cuevas, solicita permiso para residir en el extranjero:

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad a lo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdanse tres años de licencia, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley 11.110), don Ignacio de las Cuevas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compagnie G. d' Entreprises Aeronautiques (Líneas Latécoère). — Autorizando el cambio de denominación a esa Compañía.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928

608. — Expediente 15092—C—928.— Visto el presente expediente por el que la Compagnie Générale d'Entreprises Aeronautiques (Líneas Latécoère) da cuenta que la Asamblea General de Accionistas reunida en París el 12 de octubre de 1927, ha resuelto el cambio de la denominación de esa Empresa la que en adelante girará bajo el rubro de Compagnie Générale Aeropostale, y solicita su reconocimiento a los fines que puedan corresponder al contrato que sobre transporte aeropostal tiene celebrado con la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Reconócese el título «Compañía General Aeropostal» como nueva denominación de la Compagnie Générale d' Entreprises Aeronautiques (Líneas Latécoère), a los efectos que pueda emerger del contrato que bajo este último rubro celebrara esa Empresa con la Dirección General de Correos y Telégrafos en fecha 8 de febrero de 1927 y que aprobara el Poder Ejecutivo por Decreto de 10 de junio del mismo año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Crédito extraordinario por la suma de pesos 8.017,02 m/n. por transporte de correspondencia internacional, efectuado por el Ferrocarril Trasandino Argentino.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

611. — Expediente 19164—C—928.— Visto el expediente adjunto en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se abone al Ferrocarril Trasandino Argentino, el importe de los servicios que se le adeudan por transporte de correspondencia internacional, efectuado por sus líneas durante el mes de febrero del año en curso, y

Considerando:

Que si bien el presente gasto debería imputarse al Anexo B, inciso 4, ítem 44, partida 17 del Presupuesto vigente, la exigüidad de la citada partida ($ 1.325,00 m/n. mensuales) impide que pueda abonarse con ella la totalidad del importe, cuyo pago se solicita;

Que habiéndose prestado de conformidad los servicios de que se trata, corresponde solicitar del H. Congreso los fondos para su abono;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Solicítese del H. Congreso un crédito extraordinario por la suma de ocho mil diez y siete pesos con dos centavos moneda nacional ($ 8.017,02 m/n.), para abonar al Ferrocarril Trasandino Argentino el importe del transporte de correspondencia internacional efectuado por sus líneas durante el mes de febrero del año en curso, en servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que previamente practique la liquidación que determina el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco, Gobernación. — Cesantía del Oficial de Policía don H. R. Noguera y se nombra a don F. A. Galeano.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

612. — Atento a las razones invocadas por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Oficial de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don Heriberto Ramón Noguera, y nómbrase en su reemplazo, a don Francisco A. Galeano.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco, Gobernación. — Convocando a elecciones de Concejales en los pueblos Charata, Villa Angela y Quitilipí.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

613. — Vistos los expedientes iniciados por la Gobernación del Chaco, solicitando la creación de la Municipalidad de Charata y manifestando que las poblaciones de Villa Angela y Quitilipí tienen no sólo la población necesaria para tener derecho a elegir un Concejo Municipal, sino también las demás condiciones requeridas por el Decreto de 6 de junio de 1921, y

Considerando:

Que los antecedentes e informaciones agregadas demuestran que han desaparecido las causas que determinaron el Decreto de 12 de febrero de 1926 suspendiendo temporalmente las municipalidades de los pueblos de Villa Angela y Quitilipí:

Atento lo informado por el Ministerio de Agricultura, Asociación Fomento y Defensa de los intereses del Chaco y lo aconsejado por el Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Gobernación del Chaco para que convoque a elecciones de Conceja-

les Municipales a los pueblos de Charata, Villa Angela y Quitilipí, conforme a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 1532, debiendo previamente someter a la aprobación del P. E. los respectivos ejidos municipales.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut, Gobernación. — Renuncia del Encargado de Mesa de Entradas, y se nombra a don D. T. Pazos y en lugar de éste a don J. Castels.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928

614. — Visto el presente expediente y atento lo solicitado por la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Encargado de la Mesa de Entradas de la Gobernación del Chubut, don Martín Orozco y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de Policía, don Diego T. Pazos y en lugar de éste a don Juan Castels.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut, Gobernación. — Pensión al cabo de Policía de esa Gobernación, don P. F. Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

615. — Expediente 32275 — R — 1927. — Visto el presente expediente por el que don Próspero F. Rodríguez, ex cabo de Policía del Territorio Nacional del Chubut, solicita los beneficios de la Ley 4235:

Atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba don Próspero F. Rodríguez, como cabo de Policía del Territorio Nacional del Chubut, desde la fecha en que fué dado de baja.

Art. 2o. — Mientras el presente gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de Rentas Generales ,con imputación a la Ley N.o 4235.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut, Gobernación. — Nombrando Auxiliar de Policía de los Yacimientos Petrolíferos a don H. Sánchez.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928

616. — Atento a lo solicitado por el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Auxiliar de Policía de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia (Chubut), a don Horacio Sánchez para ocupar la vacante producida por el ascenso de don Antonio Quiroga.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Aprobando el presupuesto formulado por la Compañía A. Gardella Ltda., por trabajos de reparación en la lancha «Dr. Malbrán».

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

617. — Expediente 18613—H—928.— Visto este expediente en que el Departamento Nacional de Higiene solicita se apruebe el presupuesto presentado por la Compañía Argentina de Navegación, Angel Gardella Ltda para realizar los trabajos de reparación indispensables en la lancha «Dr Malbrán» de la División de Sanidad de dicho Departamento, y

Considerando:

Que de los presupuestos formulados el más ventajoso es el presentado por la referida compañía;

Que el presente caso se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N.o 11.250;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por la Compañía Argentina de Navegación, Angel Gardella Ltda., para efectuar los trabajos de reparación en la lancha de sanidad «Dr. Malbrán» de la dotación del Departamento Nacional de Higiene en la suma de tres mil trescientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 3.399,00 m/n.).

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo B, inciso 5, ítem 27 del Presupuesto vigente por Ley N.o 11399.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Renuncia del Vacunador doctor C. Larguía Escobar, y se nombra a don R Argañaras.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928

618. — Expediente 11659—H—928.— Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase con antigüedad de 1o. de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, doctor Constancio Larguía Escobar, y nómbrase en su reemplazo con igual anterioridad a don Ricardo Argañaras.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Guerra

Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar, (Título I, Ley 4707 y su Reglamentación). — Se reemplaza el inciso a) del número 64

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Reemplázase el inciso a) del número 64, (Rectificación 3) del Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar, (Título I, Ley 4707 y su Reglamentación), por lo siguiente:

a). La libreta de tiro escolar otorgada por la Dirección General de Tiro, y Gimnasia, será extendida con carácter provisorio a los estudiantes que opten al voluntariado a Aspirante a Oficiales de Reserva

Si en el momento de presentar la solicitud a que se refiere el inciso a) del número 62, el estudiante pres ntase la libreta de tiro escolar y ésta estuviera llenada hasta el 10o, ejercicio de tiro, ella será agregada a la solicitud.

Si el solicitante presentara la libreta sin tener llenos los 10 ejercicios, ella le será devuelta al mismo para que se pueda continuar anotando las prácticas de tiro que se efectúen posteriormente

En este caso, así como en los que no se presente la libreta por estar el solicitante en el extranjero o por cualquier otra causa, el Distrito Militar lo hará constar en el expediente y hará saber al recurrente la conveniencia de que llene los 10 ejercicios antes de su incorporación, para estar en mejores condiciones de tiro en el examen correspondiente.

Art. 2o. — Por el Ministerio de Guerra, se dispondrá la publicación de las hojas rectificativas que correspondan.

Art. 3o. — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 2a, Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General de Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Provisiones del Ejército. Folleto-Anexo No. 2. — Se Aprueba.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

1599. — Visto lo propuesto por la Dirección General de Administración y lo informado por el señor Inspector General del Ejército.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase con carácter «Público», el Folleto-Anexo número 2 al Reglamento de Provisiones del Ejército, de acuerdo a lo dispuesto en el número 13 del mismo.

Art. 2o. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, y que a continuación se mencionan:

1907.
D. Noviembre 9, B. M. 63, 2a, Parte.

1909.
D. Octubre 13, B. M. 86, 2a, Parte. (artículos 1o, y 2o,).

1913.
R. Noviembre 22, B. M. 782, 2a. Parte.

1915.
R. Febrero 12, B. M. 890, 2a. Parte.
R. Octubre 15, B. M. 1001, 2a, Parte.
R. Septiembre 29, B. M. 1003 2a Parte.
R. Diciembre 14, B. M. 1033 2a. Parte.

1916.
R. Febrero 2, B. M. 1051, 2a, Parte.
R. Abril 4, B. M. 1075, 2a. Parte.

1917.
R. Agosto 16, B. M. 1238, 2a, Parte.

1919.
R. Febrero 7, B. M. 1373 2a, parte
R. Febrero 11, B. M. 1374, 2a, Parte.
R. Agosto 25 B. M. 1418 2a Parte

1920.
D. Junio 21, B. M. 1482, 2a, Parte

1924.
D. Agosto 25, B. M. 1892, 2a, Parte.
R. Octubre 28, B. M. 1911, 2a, Parte.

Art. 3o. — Por el Ministerio de Guerra, se dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a, Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejercito

ALVEAR
Agustín P. Justo

Honores Militares. — Se mandan tributar con motivo de la traslación de los restos de los próceres de nuestra Independencia, Generales D. José M. Aguirre y D. Juan Apóstol Martínez y Dr. D. Vicente Atanasio de Echeverría:

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

1600. — Debiendo trasladarse a la Provincia de Santa Fe, los restos de los próceres de nuestra Independencia. Generales José M. Aguirre y D. Juan Apóstol Martínez y Dr. D. Vicente Atanasio de Echeverría, y siendo un deber del Poder Ejecutivo, honrar la memoria de tan esclarecidos patriotas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — En el acto de la traslación de sus restos, se tributarán por el Ministerio de Guerra, los honores correspondientes, en esta Capital y Santa Fe.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a, Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato relativa a la construcción de una chimenea y provisión y colocación de dos tirantes en el Cuartel del R. 8 M.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1928.

1601. — Visto este expediente, (I. 2970/927, corresponde 13, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por que eleva para su aprobación el acta ampliación de contrato, celebrada con el señor Ferruccio Orlando, adjudicatario de las obras de reconstrucción de la instalación de baños calientes para tropa, en el Cuartel del Regimiento de Infantería Montada N.o 8, en Campo de Mayo, (contrato de fecha 3 de abril 1928, aprobado por Decreto de fecha 17 de abril de 1928, B. M. 7915), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el acta ampliación de contrato, celebrada con fecha 24 de agosto de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ferruccio Orlando, adjudicatario de las obras de reconstrucción de la instalación de baños calientes para tropa, en el Cuartel del Regimiento de Infantería Montada N.o 8, en Campo de Mayo, relativa a la construcción de una chimenea y provisión y colocación de dos tirantes de hierro, para sostén del tanque intermediario, con lo que el importe del contrato de fecha 3 de abril de 1928, ($ 4.751,13 m/n.), se aumenta a $ 4.914,13 m/n. (cuatro mil novecientos catorce pesos con trece centavos moneda nacional).

Art. 2.o — La suma de $ 163,00 m/n., en que deberá ser acrecido el monto total contratado con el señor Ferruccio Orlando, y más $ 16,30 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 179,30 m/n. (ciento setenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1928, (imprevistos autorizados para las mismas obras por Decreto de fecha 27 de marzo de 1928, B. M. 7900).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1928.

1602. — Visto este expediente, (H. 1000/25, corresponde 657, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la licitación privada que ha efectuado, para la «provisión y colocación de la verja y puerta de hierro», (Sección «B»), en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o Que ofrecieron ejecutar los trabajos de referencia, los señores Paulino Inglés, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 5,50 o/o del presupuesto oficial de $ 4.122,00 m/n., o sea por $ 3.895,29 m/n.; Campi y Novara, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 0,60 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 4.097,27 moneda nacional.

2.o Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.o Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor Paulino Inglés, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicados los trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada efectuada el día 31 de julio ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la verja y puerta de hierro», (Sección «B»), en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Art. 2.o — Adjudícase las obras de referencia, al señor empresario Paulino Inglés.

Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes, señores Campi y Novara, la boleta de depósito por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.o de las «Bases Generales de licitación».

Art. 4.o — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario Paulino Inglés.

Art. 5.o — La suma de $ 3.895,29 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos

194,76 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 389,52 m/n. (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 4.479,57 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando acta-convenio para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1928.

1603. — Visto este expediente, (H. 1462/27, corresponde 62, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor empresario Francisco Oscar Marini, adjudicatario de la «construcción de un local destinado a vivienda e inoculación de cobayos», (obra completa), en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 24 de agosto de 1927, aprobado por Decreto de fecha 3 de septiembre de 1927, B. M. N.o 7732, y acta aprobada por B. M. N.o 7897), referente a la «supresión y ejecución de varias obras adicionales», en el local de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 4 de agosto del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el Sr. empresario Francisco Oscar Marini, referente a la «supresión y ejecución de varias obras adicionales», en el local destinado a vivienda e inoculación de cobayos, (obra completa), en el Hospital Militar Central.

Art. 2.o — La suma de $ 11.514,31 m/n., precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 11.342,85 m/n., por deducción de la suma de $ 171,46 m/n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos y presupuesto para la ejecución obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1928.

1604. — Visto este expediente, (H. 3110, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la «construcción de un local para caninos, ovinos, etc.», para experimentación, en el Laboratorio Químico y Bacteriológico del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébanse los planos Nos. 2758, 2910 y 1013, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto formulado por la Dirección Gral. de Ingenieros, para la «construcción de un local para caninos, ovinos, etc.», para experimentación, en el Laboratorio Químico y Bacteriológico del Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 7.831,09 m/n., que acrecida en pesos 391,55 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 783,10 m/n. (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma cantidad de $ 9.005,74 m/n.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos precedentemente mencionados.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando acta de ampliación de contrato para la provisión y colocación de ventanas, en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1928.

1605. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 3529, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta de ampliación de contrato», que ha subscripto con el señor empresario Francisco Vásquez Italia, adjudicatario de la «provisión y colocación de las celosías de hierro», en el «pabellón guardia, oficinas y depósitos», del «Cuartel de Infantería» en «Santa Fe», (contrato de fecha de marzo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 18 de abril del mismo año, B. M. N.o 7621), referente a la «provisión y colocación de las ventanas metálicas», en el citado pabellón, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 27 de julio del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Francisco Vásquez Italia, referente a la «provisión y colocación de las ventanas metálicas», en el «pabellón guardia, oficinas y depósitos», del Cuartel de Infantería, en Santa Fe.

Art. 2.o — La suma de $ 4.128,10 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 300,00 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 4.428,10 m/n.

Art. 3.o — La suma de $ 300.00 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 30,00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 330,00 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando acta de ampliación de contrato para ejecución y supresión de varias obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1928.

1606. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 3781, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta de ampliación de contrato», que ha subscripto con los señores empresarios Gasco y Mon, adjudicatarios de la construcción de un edificio tipo, para «usina generadora de vapor», con destino al Cuartel de Infantería, en Santa Fe, (contrato de fecha 11 de julio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 23 del mismo mes y año, B. M. N.o 7698 y acta aprobada por B. M. N.o 7995), referente a la «supresión y ejecución de varias obras adicionales», para la usina de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el acta de «ampliación de contrato», subscripta el 22 de agosto del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Gasco y Mon, referente a la «supresión y ejecución de varias obras adicinales», para la usina generadora de vapor, del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2.o — La suma de $ 38.801,74 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 691,89 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 39.493,63 m/n.

Art. 3.o — La suma de $ 691.89 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 69,18 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 761,07 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de diversos trabajos de marmolería en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1928.

1607. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 5776, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta-convenio» que ha subscripto con el señor empresario Emilio Capella, adjudicatario de las obras de «marmolería del pabellón, guardia, oficinas y depósitos», en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 25 de octubre de 1927, aprobado por decreto de fecha Nov. 10 del mismo año, B. M. N.o 7788, y acta aprobada por B. M. N.o 7815), referente a la ejecución de «trabajos adicionales de las obras de marmolería» de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 6 de agosto del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Emilio Capella, referente a la ejecución de «trabajos adicionales de las obras de marmolería», en el pabellón «guardia, oficinas y depósitos», del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, y que se detallan a continuación:

a) La provisión y colocación de 20 chapas de bronce.

b) La provisión y colocación de 3 chapas de mármol.

Art. 2.o — La suma de $ 1.789,15 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 85,00 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 1.874,15 m/n.

Art. 3.o — La suma de $ 85,00 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 8,50 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 93,50 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato de obras para la ejecución de diversos trabajos de marmolería en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1928.

1608. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 5804, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «contrato de obras», que ha suscripto con el señor empresario don Carlos Cattáneo, referente a la ejecución del «revestimiento con mármol reconstituído Chiampo, en el hall de entrada y caja de escalera», del pabellón guardia, oficinas y depósitos, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «contrato de obras», subscripto con fecha 14 de agosto del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario don Carlos Cattáneo, referente a la ejecución del «revestimiento con mármol reconstituído Chiampo, en el hall de entrada y caja de escalera», del pabellón guardia, oficinas y depósitos del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.o — La suma de $ 1.176,81 m/n., a que asciende el monto del contrato aprobado, acrecida en pesos 117,68 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.294,49 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de un edificio para taller, con destino a la Base Aérea situada en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1928.

1609. — Visto este expediente, (D. 1611, corresponde 17, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el contrato subscripto el 18 de agosto del corriente año, con los señores Eleodoro A. Damianovich y Eduardo C. Fox, para la «construcción de un edificio «tipo» para taller, (obra completa), con destino a la «Base Aérea», situada en la Ciudad de Paraná, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del Decreto de fecha 31 de julio ppdo., (B. M. N.o 7959), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 18 de agosto del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Eleodoro A. Damianovich y Eduardo C. Fox, para la «construcción de un edificio «tipo», para taller», (obra completa), con destino a la «Base Aérea», situada en la Ciudad de Paraná, cuyo monto asciende a la suma de $ 348.368,76 m/n.

Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1928.

1610. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 3035, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el presupuesto pasado por el señor Francisco Martignoni, para la «construcción del zócalo y revestimiento refractario interior, de una chimenea de 25 metros de altura y 0,85 metros de luz en la parte superior», con destino al «pabellón usina», del «Cuartel de Caballería» en Curuzú-Cuatiá y solicitando a su vez la autorización correspondiente, para encomendar dichos trabajos al expresado empresario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto formulado por el señor Francisco Martignoni, para la «construcción del zócalo y revestimiento refractario interior, de una chimenea de 25 metros de altura y 0,85 metros de luz en la parte superior», con destino al «pabellón usina», del «Cuartel de Caballería», en Curuzú-Cuatiá, el que asciende a la suma de $ 1.920,00 moneda nacional.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichas obras, al señor Francisco Martignoni.

Art. 3.o — La suma de $ 1.920,00 m/n., a que asciende el presupuesto, acrecida en $ 192,00 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 2.112,00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1 partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1928.
1514. — Visto este expediente, (G. 15/23, corresponde 3084, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para encomendar a la «S. A. General Electric», la «construcción de un revestimiento aislador», en los locales con truidos para instalar una central de frío, y efectuar obras complementarias de mampostería, etc., con destino al pabellón cocina, del Cuartel de Caballería, en «Curuzú-Cuatiá», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto formulado por la S. A. General Electric, para la «construcción de un revestimiento aislador, en los locales construidos para instalar una central de frío y efectuar obras complementarias de agües, etc.», con destino al pabellón cocina del Cuartel de Caballería, en «Curuzú-Cuatiá», el que asciende a la suma de $ 4.800,00 m/n.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos a la «S. A. General Electric».

Art. 3.o — La suma de 4.800,00 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en $ 480,00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que alcanza a la suma de $ 5.280,00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese e en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la reconstrucción de la cubierta de hierro galvanizado de los faldones laterales de las caballerizas del A. 2.

Buenos Aires, Septiembre 1.o de 1928.
1512. — Visto este expediente, (A. 491/27, corresponde 104, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la «reconstrucción de la cubierta de hierro galvanizado de los faldones laterales», de las caballerizas del Regimiento N.o 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el plano N.o 1456, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «reconstrucción de la cubierta de hierro galvanizado, de los faldones laterales», de la caballeriza del Regimiento N.o 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 10.072,00 m/n., que acrecida en $ 503,60 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y pesos 1.007,20 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 11.582,80 m/n., deberá imputarse al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto del año 1927.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Reconociendo al señor Indalecio Murazabal, como único concesionario del arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1.205. — Exp. 9/356-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de 27 de julio de 1923, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y los señores Murazábal y Cía., compuesta por los señores Indalecio Murazábal y Filomeno Murazábal, para el arrendamiento en las condiciones de las Leyes Nos. 4167 y 5559 y decretos reglamentarios que regían en aquella oportunidad, de los lotes 2 y 3, Sección 4.a, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que a fs. 365 se acompaña una escritura, en virtud de la cual, se disuelve la sociedad a que se ha hecho referencia, quedando a cargo del señor Indalecio Murazábal su activo y pasivo, y piden que el arrendamiento acordado a la Sociedad Murazábal y Cía., lo sea al solo nombre del señor Indalecio Murazábal, y en atención a lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado, no existe inconveniente en proceder de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese al señor Indalecio Murazábal, en virtud de la disolución a que se refiere el documento agregado a fs. 365, como único concesionario del arrendamiento de los lotes Nos. 2 y 3, Sección 4.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, a que se refiere el contrato aprobado por decreto de 27 de julio de 1923, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor de los señores Roderick Morrison y Juan Bautista Moreno, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1207. — Exp. 51560-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de 20 de julio de 1927, (fs. 82) se autorizó a la Direccción General de Tierras para que celebrara con los señores Roderick Morrison y Juan Bautista Moreno, en condominio, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie de 15.030 hectáreas, 14 áreas ubicada en el lote N.o 20 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 93, en las condiciones y precios vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras y los señores Roderick Morrison y Juan Bautista Moreno, por el que se le concede en condominio, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie de quince mil hectáreas, catorce áreas, ubicada en el lote N.o 20 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Claudio Evett Waring, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1208. — Exp. 52813-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de noviembre de 1927, copia agregada a fs. 187, ca o 7, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Claudio Evett Waring, contrato ad referéndum, para el arrendamiento de la superficie de 12.500 hectáreas, ubicada en el lote N.o 68 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 200, en las condiciones y precio vigente, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Claudio Evett Waring, por el que se le concede, en las condiciones y precio vigente, el arrendamiento de la superficie de doce mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote N.o 68 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Fernando Wubbe, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1209. — Exp. 52376-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha enero 15 de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Fernando Wubbe, contrato ad referéndum de arrendamiento, por la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en la legua C del lote 4, lote 7, legua C del lote 8, legua B del lote 13, y legua A del lote 14, todos de la fracción D de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato, el que obra agregado a fs. 25, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Fernando Wubbe, por el que se le acuerda en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas, ubicada en la legua C del lote 4, lote 7, legua C del lote 8, legua B del lote 13, y legua A del lote 14, todos de la fracción D, de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Juan Apoitia, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1210. — Exp. 54309-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de octubre 11 de 1927 (copia agregada a fojas , apartado), se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Juan Apoitia, contrato ad referéndum, para el arrendamiento de las leguas B. C. del lote N.o 21, Fracción C, Sección XI del Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato, que corre agregado a fs. 15, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Juan Apoitia, por el que se le acuerda, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas B. C. del lote número 21, Fracción C, Sección XI del Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Juan Salazar, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1211. — Exp. 53614-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de septiembre de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Juan Salazar, contrato ad referéndum de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas C y D, del lote 21, fracción B, Sección III, del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 13, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Juan Salazar, por el cual se le concede, de conformidad con las disposiciones en vigor, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas C y D, del lote 21, fracción B, Sección III, del Territorio del Chubut, y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Guillermo Soto, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1212. — Exp. 54135-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de octubre de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Guillermo Soto, contrato ad referéndum de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas B y C, del lote 4, fracción A, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato, que corre agregado a fs. 23, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Guillermo Soto, por el cual se le concede, de conformidad con las disposiciones en vigor, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas B y C, del lote 4, fracción A, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Carlos Larrosa, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1213. — Exp. 54512-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de octubre 11 de 1927, copia agregada a fs. 2, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Carlos Larrosa, contrato ad referéndum, para el arrendamiento de siete mil quinientas hectáreas, aproximadamente, ubicada en la mitad Norte de la legua A, del lote 19, legua C, mitad Sud de la legua D y mitad Este de la legua B, del lote N.o 20 y mitad Norte de la legua A. del lote N.o 21, Fracción B, Sección XI del Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 12, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Carlos Larrosa, por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de

la superficie aproximada de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en la mitad Norte de la legua A del lote número 19, legua C, mitad Sud de la legua D y mitad Este de la legua B, del lote N.o 20 y mitad Norte de la legua A del lote N.o 21, Fracción B, Sección XI del Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Florencio Rivera, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1214. — Exp. 52405-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de enero de 1927 (copia agregada a fs. 12), se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Florencio Rivera, contrato ad referéndum, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 15.000 hectáreas, ubicadas en las leguas C. D. del lote 13 y 18, Fracción A, de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y no existiendo observación que formular al mismo, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Florencio Rivera, por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de quince mil hectáreas, ubicada en las leguas C. D, de los lotes Nos. 13 y 18, Fracción A, de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Donald Mac Bean, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1215 — Expediente 52.368—1927.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Enero de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Donald Mac Bean contrato ad-referéndum, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote 17, fracción D, de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 35, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Donald Mac Bean, por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada en el lote 17, fracción D, de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Pedro Montesino, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1216 — Expediente 53.588—1927.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Septiembre 29 de 1927 (fs. 20) se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Pedro Montesino contrato ad-referéndum para el arrendamiento del ángulo Sud este del lote Nº. 8, Fracción D. Sección A., o sea la legua C., en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 27 en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Pedro Montesino por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua C. del lote Nº 8, Fracción D. Sección A, del Territorio del Chubut, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Gaspar Suárez, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1217 — Expediente 52335—1927— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Enero de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Gaspar Suárez contrato ad-referendum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 9.000 hectáreas, constituídas 1.900 hectáreas en la legua C., 2.100 hectáreas en la D., ambas del lote 14 y leguas B. C. del lote 13, fracción C. de la Colonia General Paz en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 21, en las condiciones y precio vigentes corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado ad referendum entre la Dirección General de Tierras y el señor Gaspar Suárez, por el que se le concede, en las condiciones y precios vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de nueve mil hectáreas, constituídas mil novecientas hectáreas en la legua C., dos mil cien hectáreas, en la legua D., ambas del lote 14 y leguas B. C. del lote 13, fracción C. de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Camilo López, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1218 — Expediente 52.380—1927.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Enero de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referendum a favor del señor Camilo López, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas D. del lote 6, y C. del lote 7, Fracción C. de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 35, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado ad referendum entre la Dirección General de Tierras y el señor Camilo López, por el cual se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas D. del lote 6 y C. del lote 7, fracción C. de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Tomás Prieto, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1219 — Exp. 94/96. — P. — 1928. Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con don Tomás Prieto, contrato ad-referéndum, para el arrendamiento en las condiciones y precio vigentes, de la superficie aproximada de 10.150 hectáreas, ubicada en la parte Este del lote 89, mitad Oeste del 90, ángulo N. E. del 99 y ángulo N. O. del 100, todos de la Sección II. de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, el que corre agregado a fojas 18 de este expediente, y no existiendo observación alguna que formular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y don Tomás Prieto, para el arrendamiento, en las condiciones y precio vigentes, de la superficie aproximada de diez mil ciento cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Este del lote 89, mitad Oeste del 90, ángulo N. E. del 99 y ángulo N. O. del 100, todos de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Ramón Vallejos, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928
1220 — Expediente 53.514—1927. Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras a que celebrara con el señor Ramón Vallejos, contrato ad-referendum de arrendamiento, por la legua C del lote 19 fracción C, Sección JII del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato, en las condiciones y precios vigentes, (fs. 13) corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado ad referendum entre la Dirección General de Tierras y el señor Ramón Vallejos, por el que se le acuerda en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la legua C del lote 19, Fracción C. Sección JII del Territorio del Chubut y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Domingo Fuentes para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1221 — Expediente 52.375—1927. Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Enero de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Domingo Fuentes, contrato ad-referendum, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 12.500 hectáreas, ubicada en las leguas A. B. D. del lote 8 y leguas B. C. del lote 9 Fracción D. de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 24, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado ad referendum entre la Dirección General de Tierras y el señor Domingo Fuentes, por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de doce mil quinientas hectáreas, ubicada en las leguas A. B. D. del **lote 8, y leguas** B. C. del lote 9, Fracción D, de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Juan Brodner, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1222 — Expediente 52.405—1927 Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 15 de Enero de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referendum a favor del señor Juan Brodner, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, en el lote Nº 7. Fracción A de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, habiéndose extendido el respectivo contrato, el que obra agregado a fs. 20; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el Señor Juan Brodner, por el cual se le concede en las condiciones y precio vigentes el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 7, Fracción A de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz y vuelva este expediente a la citada Dirección General a sus efectos.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del Sr. Alejandrino Núñez, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1223 — Expediente 52.401—1927 Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Enero de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referendum a favor del señor Alejandrino Núñez, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote Nº 3, Fraccion A de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, habiéndose extendido el respectivo contrato el que obra agregado a fs. 17; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Alejandrino Núñez por el cual se le concede en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 3, Fracción A de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Gerardo Stuit, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1224 — Expediente 523.7—1927— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Enero de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Gerardo Stuit contrato ad-referendum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en las leguas A, D. del lote 22, Fracción B; lote 5 y leguas A. D. del lote 6, Fracción D. de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 30, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad-referendum entre la Dirección General de Tierras y el señor Gerardo Stuit, por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas, ubicada en las leguas A. D. del lote 22, Fracción B; lote 5 y leguas A. D. del lote 6, Fracción D, de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Ricardo Stuit, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

1225 — Expediente 52390—1927— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 15 de Enero de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras, celebrara contrato ad-referendum a favor del señor Ricardo Stuit, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en los lotes 21, Fracción B, y 1 Fracción C, ambos de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, habiéndose formulado el respectivo contrato, el que obra agregado a fs. 17; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Ricardo Stuit, por el cual se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas ubicada en los lotes 21, Fracción B y 1, Fracción C, ambos de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Juan Kirchner, para el arrendamiento de la tierra, de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928

1226. — Expediente 52388—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de enero de 1927 se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Juan Kirchner, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 7.500 hectáreas, ubicada en el lote 1, fracción D de la Colonia General Paz en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 32, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Juan Kirchner, por el cual se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote 1, fracción D de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Julio Contrera para el arrendamiento de la tierra, de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

1227. — Expediente 54206—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha octubre 11 de 1927 se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con el señor Julio Contrera contrato ad referéndum de arrendamiento, por la superficie aproximada de 7.500 hectáreas constituída por las leguas A. B. C. del lote 22, fracción C de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato, el que obra agregado a fs. 18, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Julio Contrera, por el que se le acuerda en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de siete mil quinientas hectáreas que constituyen las leguas A. B. C. del lote 22, fracción C de la Colonia Presidente Manuel Quintana en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con destino a la construcción de un Hospital, dependiente de la Municipalidad del pueblo Comodoro Rivadavia, la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

1228. — Expediente 120806—1928. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en el Territorio del Chubut, solicita la reserva de una superficie de 41 x 120 metros ubicada en la playa frente a la manzana N. 13 del pueblo referido, con destino a la construcción de un Hospital, y

Considerando:

Que tratándose de una obra de beneficio público, puede autorizarse la ocupación con el destino referido, tanto más si se tiene en cuenta que las Direcciones Generales de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Tierras aconsejan de conformidad, en atención al carácter de la mencionada obra,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la construcción de un Hospital, dependiente de la Municipalidad del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, la superficie de cuarenta y un metros por ciento veinte metros, ubicada en la playa frente a la manzana N.º 13 del pueblo referido.

Art. 2º. — Comuníquese a la Municipalidad referida por intermedio de quien corresponda, a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando iniciar acciones contra el señor Fernando Rodiño, a fin de obtener se le aplique la sanción que corresponda por el hecho a que se refiere este decreto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

1229. — Expediente 98166—1928. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva la solicitud del señor Fernando Rodiño, quien, al solicitar ampliación de concesión de tierras fiscales en el Territorio de Santa Cruz, ofrece la entrega de una determinada cantidad de dinero a uno de los empleados de esa Repartición, y atento lo aconsejado por la Dirección General citada y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra el señor Fernando Rodiño, la acción del caso a fin de obtener se le aplique la sanción que corresponda por el hecho a que se alude en estas actuaciones.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Manteniendo la resolución que no hizo lugar a lo solicitado por el señor Domingo Barbé.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

1230. — Expediente 10794—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 2 de marzo de 1923, no se hizo lugar al pedido interpuesto por el señor Domingo Barbé, quien solicitaba se ubicara la superficie que manifestaba corresponderle en virtud de los doce certificados de premios de que es poseedor;

Que no habiéndose incurrido en ningún error de hecho que permita reconsiderar la resolución adoptada corresponde mantenerla; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Mantiénese la resolución de 2 de marzo de 1928, que no hizo lugar al pedido de entrega de premios en tierras solicitado por el señor Domingo Barbe y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Agustín M. Ferrari, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

1231. — Expediente 49567—1927. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 27 de octubre de 1909 se adjudicó en venta al señor Agustín M. Ferrari, la legua A del lote 25, fracción A Sección DI, de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones del Decreto reglamentario de 9 de septiembre de 1909, y

Considerando:

Que por las diversas inspecciones practicadas a la tierra de que se trata se ha comprobado que el concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones que contrajo, debiendo, por lo tanto dejarse sin efecto esa concesión, con pérdida a favor del Estado de las sumas abonadas: atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto, con pérdida a favor del Estado de las sumas abonadas, la concesión de la legua A del lote 25, fracción A, Sección DI, de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, acordada a favor del señor Agustín M. Ferrari, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Permitiendo la expedición del certificado que debe extender la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, al solo efecto de la trasmisión del dominio de los señores Nougues Hermanos a la Sociedad Anónima Nougués Hermanos Limitada Comercial y Ganadera, de la superficie que se indica.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928

1232. — Expediente 51515—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Sociedad Anónima «Nougués Hermanos Limitada, Comercial y Ganadera», cesionaria de Nougués Hermanos, que aparecen como compradores de una superficie de 30.000 hectáreas, comprendidas dentro de mayor extensión de la primitiva concesión de los señores Portalis Fréres Carbonnier y Compañía, solicita se autorice a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a que expida el certificado respectivo, a fin de no entorpecer la trasmisión del dominio de esa tierra, hecha por Nougués Hermanos a favor de la Sociedad Anónima recurrente;

Que habiéndose resuelto favorablemente los casos análogos agregados a los expedientes 93159—1928 y 95430—1928, por Decreto de mayo 29 y junio 8 de 1928, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado teniendo en cuenta además que la Sociedad compradora se hace cargo de todas las responsabilidades que pudieran corresponder a los enajenantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Tierras, para que, al solo efecto de la trasmisión del dominio de los señores Nougués Hermanos a la Sociedad Anónima «Nougués Hermanos Limitada, Comercial y Ganadera», de la superficie de treinta mil hectáreas, primitivamente acordadas para colonizar de conformidad con la Ley N.º 2875, a los señores Portalis Fréres, Carbonnier y Compañía, en el Territorio de Formosa, se permita la expedición del certificado que debe extender la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, debiendo previamente la Sociedad compradora acreditar la constitución y la personería del representante de la misma, facultado para aceptar las condiciones propuestas en el escrito de fs. 225, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo en arrendamiento a los señores que se indican, las superficies que se establecen en cada caso.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

1233. — Expediente 53853—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja se acuerde a diversos pobladores del Territorio del Chubut, el arrendamiento de superficies fiscales que ocupan con mejoras y haciendas;

Que previamente, y a fin de acordar algunos de los arrendamientos aconsejados, deben dejarse sin efecto, la reserva que afecta al lote 54 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, dispuesta por Decreto de abril 25 de 1910 para «tránsito», toda vez que no se justifica en la actualidad el destino para que se lo reservó y asimismo en lo que respecta a la concesión del lote 62 del mismo Ensanche y Colonia, acordada al señor Anfredo Custodio Sisto, por Decreto de octubre 8 de 1915, en las condiciones del Decreto de 11 de abril de 1907, por cuanto dicho señor renuncia a la misma en el expediente 98004—1928; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Déjanse sin efecto la reserva de «tránsito», del lote 54 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, dispuesta por Decreto de abril 25 de 1910, y la concesión en arrendamiento del lote 62 del mismo Ensanche y Colonia, acordada al señor Alfredo Custodio Sisto por Decreto de octubre 8 de 1915, en las condiciones del Decreto de 11 de abril de 1907.

Art. 2º. — Concédese en arrendamiento a título precario y por el precio y condiciones que en cada caso se establecerán, a los pobladores que más abajo se indican, los que han ajustado sus situaciones a los términos del Decreto de 27 de octubre de 1924, por las siguientes superficies aproximadas del Territorio del Chubut:

1º. — A los señores Jodor Hermanos (Ramón y Mahmud Jodor) treinta y seis hectáreas, ubicadas en parte del lote 2, fracción C, Sección GIII, en las condiciones vigentes, fijándoseles el canon de dos pesos moneda nacional anual por hectárea.

2º. — A don Carlos Eusebio Butelli, cuarenta hectáreas en parte de la legua A del lote 10, fracción B Sección FII, en las condiciones vigentes, fijándosele el canon de cincuenta centavos moneda nacional anual por hectárea.

3º. — A don Cristóbal Choco'onea, en las condiciones y precio vigentes, mil ciento cuarenta y ocho hectáreas, ubicadas en el lote 51 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento.

4º. — A don Felipe Espinosa, en las condiciones y precio vigentes, mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicadas en el lote 51 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento.

5º. — A don Manuel Solá, dos mil quinientas hectáreas, ubicadas en el lote 62 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, al precio vigente y en las condiciones del Decreto de 11 de abril de 1907, debiendo previamente el interesado prestar su conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de dicho decreto, por estar el referido lote reservado para tránsito por Decreto de abril 25 de 1910.

6º. — A don Luis Campos, en las condiciones vigentes, dos hectáreas en el lote 51 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, fijándosele el canon de cincuenta centavos moneda nacional anual por hectárea.

La Dirección General de Tierras deberá exigir de quienes corresponda el pago de la ocupación atrasada, que adeuden, con deducción de las sumas que justifiquen haber satisfecho en ese concepto.

Art. 3º. — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Oficina de Correos y Telégrafos Nacional, Destacamento de Policía, y Escuela, la superficie de cien hectáreas donde se hallan ya instaladas las dependencias citadas, dentro del lote 51 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Estableciendo en la Dirección de Economía Rural y Estadística el Registro de Clasificación Comercial de las Cosechas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928.

1231. — Expediente 118949—1927. —

Considerando:

Que es conveniente establecer, con carácter definitivo, en la Dirección de Economía Rural y Estadística, el registro de «Clasificación Comercial de las Cosechas», con objeto de conocer la calidad negociable de la producción de cereales, lino y otros,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — La Dirección de Economía Rural y Estadística tendrá a su cargo el Registro de Clasificación Comercial de las Cosechas, para determinar la calidad de la producción a los fines de estudios económicos que le están encomendados.

Art. 2º. — La Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas, por intermedio de la Sección de Análisis Comercial de Semillas, que en la fecha se crea, practicará sin cargo los análisis de las muestras tomadas en los centros de producción por el personal de la Dirección de Economía Rural y Estadística, tomando como base las determinaciones usuales en el comercio de granos o establecidas por las Cámaras Gremiales o arbitrales, sin perjuicio de tener en cuenta otros caracteres o propiedades que sean útiles a sus investigaciones.

Art. 3º. — Las muestras analizadas quedarán depositadas en la Dirección de Economía Rural y Estadística hasta la liquidación de cada cosecha y se autoriza a la citada Repartición para remitir los certificados en que consten los resultados del análisis comercial a las personas que proporcionen las muestras.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Coronel Faustino Allende — Construcción de un ramal de 5 kms. — Se aprueban los planos definitivos referentes a la planimetría y perfil longitudinal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928

2106. — Expediente 5189—F—1925.—

Resultando:

Que por Decreto de fecha 20 de abril de 1925, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a construir, de acuerdo con los términos de la Ley 5703, un ramal que arrancando de las cercanías de la estación Coronel Faustino Allende — ramal a Río Ceballos — siga en una extensión de 5 kilómetros al Oeste, con el objeto de servir a las canteras de «San Fernando».

Que al presente la citada Empresa eleva los planos definitivos de la planimetría y perfil longitudinal, en sustitución de los planos que fueron aprobados por Decreto de 17 de septiembre de 1925, así como el relativo a los puentes de 15 metros que se han llevado a cabo en los Kms. 6/514,88 y 3/283,31 de dicho ramal;

Que habiéndose terminado la construcción y librado al servicio público el ramal de que se trata, la Empresa solicita la devolución del depósito de garantía que ha efectuado en su oportunidad;

Teniendo en cuenta, que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, manifiesta:

Que los trabajos de construcción fueron iniciados el 17 de marzo de 1926, es decir, tres meses después del término fijado por la Ley 5703, y que una vez principiados han sido concluídos dentro de los nueve meses que la misma acuerda:

Que considera atendible la justificación de la demora hecha por la Empresa, al manifestar que la misma se debe a que se ha visto en la necesidad de entablar varios juicios de expropiación de terrenos, de la mayoría de los cuales recién obtuvo posesión en el mes de febrero de 1926, por lo que estima que puede eximirse a la Empresa de la multa correspondiente y disponerse la devolución de la suma de $ 5.000,00 m/n., depositados en concepto de garantía;

Que en lo referente a los planos presentados, no tiene observaciones que formular y aconseja su aprobación, debiendo fijarse a la Empresa el plazo de un año para que remita el presupuesto definitivo del ramal;

Por lo expuesto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase los planos definitivos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referentes a la planimetría y perfil longitudinal del ramal de que se trata, y a los puentes construídos en el mismo, fijándose el plazo de un año para que la Empresa eleve la liquidación final correspondiente.

Art. 2º. — Declárase justificada la demora en que ha incurrido la Empresa en la iniciación de los trabajos de referencia, y en consecuencia la Dirección General de Contabilidad procederá a la devolución del respectivo depósito de garantía, efectuado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5703.

Art. 3º. — Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Estación Coronel Suárez. — Construcción de un estanque y bomba para la Anglo Mexican Petroleum.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

2107. — Expediente 14828—F—928.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un estanque subterráneo y bomba para nafta en la estación Coronel Suárez, a solicitud y por cuenta exclusiva de la Anglo Mexican Petroleum Company Limitada, que, según se ha establecido en estas actuaciones servirá únicamente para abastecer a los camiones que entran con cereales destinados a los elevadores particulares que el señor Mariano Viñao posee en dicha estación;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano para llevar a cabo la instalación de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dicha instalación no quedará exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, como lo están las destinadas al servicio público, que presta el ferrocarril, ni afectará bajo ningún concepto la cuenta «Capital» de la Empresa.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorizando la compra de una carrocería modelo Sedán para uso de la misma.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928

2108. — Expediente 17995—F—928. — Vista la nota que antecede, según la cual la Dirección General de Ferrocarriles de acuerdo a la autorización que le fuera conferida por Decreto de fecha 14 del corriente, propone se adquiera una carrocería modelo Sedán siete asientos, por ser la única que responde a las características fijadas por ella, y

Considerando:

Que el artículo 33, inciso 5 de la Ley de Contabilidad establece que los objetos cuya fabricación es exclusiva de los que tienen privilegio para ello, o que no están poseídos sino de un solo individuo, puede contratarse privadamente;

Que el artículo 49 de la Ley 11260 estipula que el Poder Ejecutivo podrá efectuar privadamente las compras cuyo monto no exceda de $ 5.000,00 moneda nacional.

Por lo expuesto y atento a la propuesta presentada por los señores Morán y Martínez,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la compra directa de una carrocería modelo Sedán, siete asientos, para el uso de la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 2º. — La Dirección General de Contabilidad procederá, oportunamente, a la liquidación y pago de la respectiva factura a favor de los señores Morán y Martínez, por la suma de cuatro mil ochocientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 4.825,00 m/n.), importe de la adquisición que por el artículo 1º. se autoriza, imputándose el gasto al Anexo I inciso 2, ítem 2 partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, pase a la de Contabilidad a sus demás efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Ramal de Hinojo a Cerro Largo. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928

2109. — Expediente 18015—F—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de un desvío de 100 metros de largo, el que arrancará en la prolongación del existente en el extremo del ramal de Hinojo a Cerro Largo, por cuenta y para el servicio exclusivo de la señora Socorro G. de Montenegro;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, de acuerdo con los documentos presentads que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío, a que se deja hecha referencia, siendo entendido que, dado su carácter de particular deberá sujetarse a las condiciones siugientes:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente, en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º. — Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras reparo de los caminos de acceso a la estación Los Arboles del F. C. Pacífico, y calles de acceso en la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928

2110 — Expediente 14945—V—925.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el proyecto y presupuesto valor este último de pesos 63.951,00 m/n., preparado a raíz de la solicitud formulada por varios propietarios, viñateros y bodegueros de los distritos Reducción y Albardón departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, a fin de que se proceda al reparo de los caminos de acceso a la estación Los Arboles del F. C. Pacífico y de las calles de Albardón a Tres Esquinas y de Albardón hasta Reducción de la mencionada provincia, y

Considerando:

Que se ha constatado la necesidad de realizar las obras solicitadas debido al mal estado de vialidad que presentan las arterias antes mencionadas y que es indispensable proceder a su reconstrucción en atención al valor e importancia de los cultivos y de la industria de la zona:

Que no obstante lo expuesto, la falta de fondos con ese destino, impide la ejecución de las obras; razón por la cual, de conformidad con los términos de la Ley 10.285, procede aprobar el proyecto y presupuesto formulados y gestionar del H. Congreso la sanción del crédito necesario, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto, importe este último de sesenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos (63.951,00 m/n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que deberá preparar la documentación correspondiente a los efectos de la Ley 10.285, para recabar del H. Congreso los recursos necesarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino de Gorchs hacia Vilela y hacia Vilela Dorna, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad referéndum del P. E., por una parte, y el señor Quirino Maneglia, por la otra a quien en adelante se le designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente

Contrato ad referéndum

Artículo. 1º. — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de reparaciones de los caminos de Gorchs hacia Vilela y hacia Vilela Dorna, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones,

y cómputos métricos que ha tenido en vista al presentar su propuesta a la licitación pública realizada con fecha 11 de mayo de 1928 para la adjudicación de dichas obras.

Art. 2o. — Dichos documentos, a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta citada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al Contratista.

Art. 3o. — El Contratista se compromete a ejecutar las obras a que se refiere el artículo 1o. de este contrato, de acuerdo con las cantidades y precios establecidos en su propuesta, a saber:

Item 1. — Abovedamiento de 12 m., sin cunetas, ml. 2.588, a $ 0.30, o sea por $	776.40
Item 2. — Terraplenes, m3. 2.659, a $ 0.48 o sea por $	9.916.32
Item 3. — Zanjas de desagüe, m3. 3.942, a $ 0.35 o sea por .... $	1.379.70
Item 4. — Demolición de alcantarillas, N.° 2, a $ 10.— o sea por .... $	20.—
Item 5. — Excavación para cimientos, m3. 90.30, a pesos 2.— o sea por ...... $	180.60
Item 6. — Mampostería de ladrillos (1:5), excluído el cemento, m3. 121.20, a pesos 25.— o sea por .... $	3.030.—
Item 7. — Toma de juntas (1:1), excluído el cemento, m2. 169.10, a $ 1.— o sea por .... $	169.10
Item 8. — Hormigón de cascotes de ladrillos armado (1:1,5:3), excluído el cemento y el metal desplegado, m3. 27.90, a $ 40.— o sea por .... $	1.116.—
Item 9. — Metal desplegado N.° 10, colocado, m2. 109.10, a $ 3.— o sea por ...... $	327.—
Item 10. — Transporte de caños de cemento armado, desde la estación al pie de la obra y su colocación, Tn. 16.20, a $ 10.— o sea por $	162.—

Importan las obras, objeto de este contrato, la suma de diez y siete mil setenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional ($ 17.077,12 moneda nacional).

Queda entendido que dichos precios unitarios corresponden a cantidades netas de obras concluídas de acuerdo con las especificaciones del contrato y en condiciones de ser recibidas, y comprenden por lo tanto todo gasto por cualquier concepto que sea necesario para llenar esos requerimientos. (Artículo 18 del Pliego de Condiciones).

Art. 4o. — Las obras contratadas serán terminadas dentro de un plazo de cinco (5) meses contado desde la fecha del replanteo de las mismas.

Art. 5o. — Los gastos de jornales de peones y de provisión de los elementos necesarios para el replanteo general o replanteos parciales de las obras estarán a cargo del Contratista.

Art. 6o. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación de las obras, el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del monto total de las obras contratadas.

Art. 7o. — La multa establecida en el artículo anterior, será cubierta, por su orden, con el importe de los certificados de obras que se expidan, el diez por ciento (10 %) retenido como garantía (Artículo 9o del presente contrato) y la fianza depositada de acuerdo con el artículo 12 de este contrato.

Art. 8o. — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General intima á el cumplimiento del artículo 4o. del Pliego de Condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas, y con derecho por parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art 9o. — El pago de las obras se hará por intermedio de la Tesorería de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas, previo los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al Contratista. Al efecto, se medirán las cantidades de obras hechas, y aplicando los precios unitarios, fijados en la lista de precios, se determinará el importe correspondiente. La suma a pagar a. Contratista será dicho importe menos el diez por ciento (10 %) que se retendrá como garantía. Los certificados mencionados y los correspondientes cómputos métricos de la medición deberán ser firmados de conformidad por el Contratista.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras ejecutadas se hará dos (2) meses después de su terminación con arreglo al contrato, siempre que durante ese plazo el Contratista la haya conservado y al finalizar el mismo se encuentren en perfectas condiciones y no den lugar a observaciones respecto a su ejecución, materiales o estado.

Art. 11. — El diez por ciento (10 %) del importe de los certificados, retenido como garantía de acuerdo con el artículo 9o., así como el depósito de fianza del contrato, serán devueltos al Contratista una vez efectuada la recepción definitiva de las obras.

Art. 12. — Como fianza de estricto cumplimiento de sus obligaciones el Contratista entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Jefe de la División de Contabilidad de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de seiscientos treinta y tres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 633,86 m/n.), que unida al depósito de doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 220,00 m/n) efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de ochocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (pesos 853,86 m/n.) a que asciende el cinco por ciento (5 %) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 13. — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no liberan al Contratista de la responsabilidad que establece el artículo 1630 del Código Civil.

Art. 14. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El Contratista deberá recabar a dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 15. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que el Contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 16. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor; uno que correrá en el expediente respectivo, uno para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos, y otro para el Contratista, en Buenos Aires, a los .... días del mes de .... de mil novecientos veintiocho (1928). — R Santángelo. — Quirino Maneglia.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

2111. — Expediente 3353—C—928.— Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la adjudicación de las obras de reparo del camino de Gorchs hacia Vilela y hacia Vilela Dorna, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, resulta más conveniente la del señor Quirino Maneglia, por la suma de $ 17.077.12 m/n., que es inferior en $ 4.571,21 m/n al importe del ítem «obras a ejecutar», y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor Quirino Maneglia, el cual se compromete a efectuar dichos trabajos mediante la suma de diez y siete mil setenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 17.077,12 m/n.) y en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2o. — Esta suma, más la de $ 5.896,67 m/n., destinada para «Materiales, transportes, imprevistos, inspección, etc.» o sea en total $ 22.967,79 m/n., se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M Domecq García. — José P Tamborini. — Angel Gallardo.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando la extracción de mercaderías y escorias caídas al agua en el Puerto de la Capital

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

2112. — Expediente 6565—V—928.— Visto este expediente por el que don Basilio Visakis se presenta por intermedio del Ministerio de Hacienda, solicitando autorización para extraer las mercaderías y escorias caídas al agua en el Puerto de la Capital.

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe impedimento alguno en que se acceda a lo peticionado, con carácter precario y ajustándose a las condiciones establecidas en el Decreto de fecha 2 de abril de 1919, y

Atento lo informado por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase con carácter precario a don Basilio Visakis para que extraiga las mercaderías caídas al agua en jurisdicción del Puerto de la Capital, y de que se ha hecho referencia, con sujeción a las condiciones establecidas en el Decreto de fecha 2 de abril de 1919, dictado por intermedio del Departamento de Hacienda.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Sociedad del Puerto del Rosario para arrendar a la Empresa del F. C. Central Argentino dos locomotoras para atender el servicio de tracción en dicho puerto.

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con el precedente informe de la Dirección General de Navegación y Puertos, desde que la Empresa del Puerto del Rosario está obligada a tener las locomotoras necesarias y si no las adquiere y las alquila, el gasto de alquiler es un gasto de explotación. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928

2113. — Expediente 8307—P—928.— Visto que la Sociedad del Puerto del Rosario manifiesta que como medida de emergencia, a fin de atender el servicio de tracción en ese puerto, ha gestionado el alquiler de dos locomotoras pertenecientes al Ferrocarril Central Argentino, hasta tanto las casas adjudicatarias de la licitación que ha realizado le entreguen esos elementos;

Teniendo en cuenta:

Que en lo que respecta a la imputación de la suma de $ 2.000,00 moneda nacional mensuales, a que asciende el alquiler de las mismas, la Empresa sostiene que debe ser atendido con el producido bruto del Puerto, mientras que la Dirección General de Navegación y Puertos es de opinión que tales servicios deben ser costeados con el 40 por ciento de las entradas brutas, establecidas en el artículo 59 del contrato, y

Considerando:

Que si bien la Empresa está obligada a proveer los elementos necesarios para el tráfico, el contrato, ley de las partes, limita a tres el número de locomotoras para la tracción;

Que el aumento considerable del movimiento del Puerto, al determinar la necesidad de otras locomotoras, se presenta como un fenómeno que ha escapado a la previsión de las partes en la magnitud de su actual desarrollo, en cuya virtud el empleo de los nuevos elementos que el provoca, debe ser atendido por el Puerto, sin que sea posible obligar a la Empresa a realizarlo en forma distinta de la acordada en su favor por disposiciones contractuales:

Atento los informes producidos y no obstante lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Sociedad del Puerto del Rosario para alquilar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino las dos locomotoras de que se trata, siendo entendido que la suma que demande el arrendamiento de las mismas será deducida de las entradas netas del Puerto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se exonera al Apuntador Jorge Benites Astoul y se apercibe al Apuntador Mario J. Pommiés.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

2.114. — Expediente 13 298—N—1928. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de un incidente producido el día 26 de julio próximo pasado, en uno de los pabellones del edificio que ocupa la Sección Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, entre los empleados de esta última dependencia, señores Mario J. Pommiés y Jorge Benites Astoul;

Considerando que del sumario instruído, resulta:

Que ambos empleados se trabaron en lucha dentro del recinto de la dependencia, el día aludido a las 12.45, es decir, en horas de servicio;

Que en esas circunstancias Benites Astoul efectuó dos disparos de arma de fuego;

Que está comprobado por lo que se deduce de estas actuaciones, que Benites Astoul concurría habitualmente armado a la oficina, haciendo ostentación de ello ante sus compañeros de trabajo, así como que se presentó varias veces al desempeño de sus tareas en estado de ebriedad:

Que el mismo Benites Astoul originó días antes de la fecha del suceso aludido, o sea el 19 de julio, otra incidencia a raíz de la cual le fué aplicada una suspensión de cuatro días;

Que por otra parte resulta también comprobado por las declaraciones de algunos testigos, que Pommiés dirigió a Benites Astoul palabras y ademanes agraviantes durante las pendencias habidas entre ambos.

Por ello y teniendo en cuenta la falta de contracción y de aptitudes que los superiores inmediatos le atribuyen

a Benites Astoul, así como razones de orden y disciplina elementales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Exonérase al Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, al servicio de la Sección Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don Jorge Benites Astoul.

Art. 2.º — Apercíbese al Apuntador Principal de la misma dependencia, don Mario J. Pommiés, por lo expuesto en el quinto considerando del presente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y fecho, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública N.º 275, para la provisión de tres aplanadoras.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas:

De conformidad a la autorización conferida por Resolución de V. E. de fecha diciembre 29 de 1927, la Dirección General de Navegación y Puertos procedió a licitar públicamente la provisión de tres aplanadoras a motor de diez toneladas de peso en vacío, destinadas a las obras que lleva a cabo en los Puertos de Diamante y Ruiz y en los trabajos de conservación de las obras de acceso a puertos y embarcaderos flotantes; en base a la documentación y presupuesto de pesos 38.000,00 moneda nacional, al efecto aprobados.

Al acto realizado el 1.º de marzo último, se presentaron once propuestas. Practicado el estudio comparativo de las mismas, la Dirección del ramo aconseja adjudicar la provisión del renglón 1 (dos máquinas de diez toneladas en vacío) a la casa Federico Westland, que cotiza por el importe total de $ 17.000,00 y que resulta el más bajo precio obtenido. Descartadas las ofertas Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 por las razones técnicas puntualizadas a fs. 220 y 221, la precitada Dirección resuelve adjudicar el renglón 2, que comprende una aplanadora de catorce toneladas a la casa Félix Simon y Cía., propuesta alternativa por la suma de $ 13.740,00 moneda nacional. En consecuencia, procedió a la extensión y firma de los respectivos contratos, que adjuntos eleva a la consideración de V. E.

La Contaduría General no tiene objeción que formular al acto realizado y contratos emergentes que se acompañan, sin que ello importe abrir juicio sobre la adjudicación del renglón N.º 2, por cuanto se fundamenta en razones de orden técnico. En cuanto a la imputación del gasto total de $ 30.740,00 moneda nacional, que en la proporción de $ 13.740,00, $ 8.500,00 y $ 8.500,00 proyecta llevarse a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de 1927 para «Puerto Diamante», «Puerto Ruiz» y «Conservación obras de acceso puerto, etc.» respectivamente, la Contaduría General debe hacer notar que, a su juicio y concordando con el criterio sostenido en numerosas oportunidades, el cargo en concepto de adquisición de implementos no procede ser llevado a las partidas de obras, como se propone desde que considera que aquellos han de formar parte integrante de los planteles de trabajo de la Dirección General; pero teniendo en cuenta que no existe otro procedimiento a adoptar hasta tanto el Honorable Congreso vote fondos necesarios para la adquisición de equipos, implementos, etc., toda vez que no se dispone de créditos destinados a ese efecto, no vería inconveniente en que la imputación del gasto se efectuara a las partidas mencionadas, siempre que en oportunidad se acredite a las mismas el valor en que se justiprecie la maquinaria al transferirse a otras obras donde se emplee.

Contaduría General de la Nación, junio 28 de 1928.

Santiago Zaccheo

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, que reproduzco como dictamen.

Buenos Aires, julio 11 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

2.115. — Expediente 26.507—N—1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación pública N.º 275 que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 29 de diciembre de 1927, a fin de adquirir tres aplanadoras a motor, con destino a las obras que se llevan a cabo en los puertos Diamante y Ruiz y conservación de las de acceso a los puertos y embarcaderos flotantes, y

Considerando:

Que al citado remate cuya apertura de propuestas se efectuó el día 1.º de marzo último, sólo se presentaron once casas de las veinticuatro que retiraron formularios;

Que, del examen de las mismas, practicado por la Repartición técnica del ramo, resulta más conveniente, en virtud del más bajo precio cotizado, en unos casos, y en otros, por razones de orden técnico, adjudicar la provisión del renglón 1 (dos aplanadoras) a la firma Federico Westland;

Que en lo que se refiere al renglón 2 (una aplanadora) se descartan las propuestas de Otto Franke, Moss y Compañía y Federico Westland, Agar Cross y Cía., Krupp Sociedad Metalúrgica Argentina y A. G. Pruden, prefiriéndose la propuesta alternativa de la firma Felix Simon y Cía., por $ 13.740,00 moneda nacional, que responde ampliamente a todas las condiciones exigidas, como asimismo por ofrecer, sobre las demás ofertas, mayores ventajas de orden técnico;

Que en tal virtud procede efectuar la adjudicación de esas maquinarias en la forma aconsejada por la Dirección técnica, debiendo el gasto cargarse a los créditos que indica la Dirección General de Contabilidad, y con la salvedad de que al transferirse el uso de ellas a otras obras, habrá de acreditarse a las respectivas partidas afectadas, el valor en que se justiprecien en esa oportunidad dichos elementos;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de los elementos licitados en la siguiente forma:

Federico Westland. — Dos aplanadoras a motor, por $ 17.000,00 m/n.

Felix Simon y Cía. — Una aplanadora, por $ 13.740,00 m/n.

Art. 2.º — Apruébase asimismo los contratos suscriptos ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Navegación y Puertos y las firmas adjudicatarias.

Art. 3.º — El gasto total de treinta mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 30.740,00 m/n.) que se autoriza, se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 5.º, ítem 1, partida 3 $ 13.740,00 moneda nacional.

Anexo L, inciso 5.º, ítem 3, partida 2 $ 8.500,00 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 1 $ 8.500,00 moneda nacional.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente el contrato respectivo para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en diversos locales del 2.º piso del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1928.

2.116. — Expediente 18.023—C—1928. — Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que al ejecutarse las obras de pintura de los revestimientos, puertas y contramarcos de madera de los locales Nos. 401, 402, 406, 407, 409, 413, 415 y 416, en el 2.º piso del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, ha podido constatar la necesidad de proceder también al «taponado» y «patinado» de esos trabajos, a cuyo efecto eleva el correspondiente presupuesto de $ 666,86 m/n., que ha preparado, solicitando, al propio tiempo, que la ejecución de esos trabajos se encomienden a la firma adjudicataria de la licitación privada N.º 4.957 y como complementos de la misma; y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de seiscientos sesenta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 666,86 m/n.) y adjudícase la ejecución de los trabajos de referencia al señor Carlos Stringa, como una ampliación de las obras que se le encomendaran en la licitación N. 4.957.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 1 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Pensionistas y Jubilados Ferroviarios. — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

2.117. — Expedientes 7445—A; 12.922—C; 14.532—R 16.421—L; 16.486—T, 16.687—M—1928. — 24.874 — Vistas las solicitudes que ante ellen presentadas por una pensionista y varios jubilados ferroviarios, gestionando autorización para ausentarse temporalmente del país;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 18 de abril próximo pasado, citado en los expedientes 2.377—H y 2.871—B—1928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero a la pensionista y jubilados ferroviarios que se mencionan:

A don Frederick Foster Allsop, por dos años.

A don Rafael Cinque, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Vicente Risso por un año.

A don Jorge Arturo Lauchlon, por dos años.

A don Enrique Tarragó, por un año, en concepto de prórroga.

A doña Ada María Russel de Miller, por dos años.

Art. 2.º — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación que corresponda y para su conocimiento y demás efectos vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Antilla del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Km. 787/024 C. 28. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2.118. — Expediente 3870—F—1922. — Resultando de este expediente:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado fué autorizada en fecha 21 de marzo de 1922, para construir, para el servicio exclusivo del señor J. Domingo Iriarte, un desvío de 299,63 metros de longitud, en el Kilómetro 787/024 C. 28 del ramal a «Antilla» del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que al presente la citada Administración en razón de que el referido desvío se halla clausurado y sin perspectivas de que se rehabilite, proyecta levantarlo, con el fin de utilizar los materiales en una ampliación de vías en el Kilómetro 788.840 C. 8;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular al respecto;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase el plano y la memoria descriptiva correspondiente presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos al desvío de que se trata, y autorízase a la misma para que proceda a su levantamiento, siendo entendido que los gastos originados por el mismo, no afectará las cuentas de la mencionada Administración.

Art. 2.º — Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Estación Junín. — Transferencia de contrato para la construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2.119. — Expediente 9803—F—1926. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 3 de mayo de 1925, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para construir en la estación Junín, a solicitud de la Sociedad Comercio e Industria y Liga Ganadera de dicho punto, un galpón de 48 metros de largo por 15 de ancho, destinado a depósito de materiales de la Defensa Agrícola;

Que al presente y no habiéndose ejecutado aún dichos trabajos, la empresa solicita autorización para transferir el contrato para la realización de los mismos, a la Sociedad Rural de Junín;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta que no tiene objeciones que oponer, por lo cual aconseja que dicha transferencia sea acordada con sujeción a las condiciones que se establecieron en el decreto antes citado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase la transferencia a favor de la Sociedad Rural de Junín, del contrato celebrado entre la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y la Sociedad Comercio e Industria y Liga Ganadera, para construir el galpón de que se deja hecha referencia, con sujeción a las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron en el Decreto antes citado de fecha 3 de mayo de 1925, oportunamente comunicado al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Hacienda.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Estación Trinidad. — Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928.

2.120. — Expediente 18.453—F—1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita se deje sin efecto la autorización acordada por Decreto de fecha 22 de septiembre de 1925, para construir un desvío y otras instalaciones, por cuenta y para uso exclusivo de la «West India Oil Company», en la Estación «Trinidad», por haber desistido los interesados de su propósito;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por Decreto de fecha 22 de septiembre de 1926, a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Portezuelo. — Ubicación del edificio de pasajeros y distribución de vías.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2.121. — Expediente 6246—F—1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano relativo a la ubicación del edificio de pasaje-

ros y distribución de vías en la Estación «Portezuelo», situada en el Km. 978/800 de la línea de Catamarca a Tucumán del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a la ubicación del edificio de pasajeros y distribución de vías en la estación a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Yacuiba del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Estación Saussalito. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2122. — Expediente 18.011—F—1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto definitivo, plano y memoria descriptiva, relativos a la construcción de un desvío de 345 metros de largo, que ha llevado a cabo sin la autorización previa correspondiente, en la estación Saussalito del ramal a Yacuiba del Ferrocarril Central Norte Argentino, a solicitud y por cuenta de los señores Gronda y Cía;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que en lo que respecta a la forma de financiar la construcción de desvíos particulares por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha quedado resuelta con carácter general, por Decretos de fecha 18 y 22 de marzo de 1927,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto defin. imp. de ($ 6.495,56 m/n.) seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, y demás documentos presentados, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo la construcción del desvío de que se trata, cuya permanencia se autoriza con carácter precario, siendo entendido que para cubrir dicho importe, el interesado abonará en concepto de obras y materiales, la suma de (pesos 3.888,97 m/n) tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, contribuyendo la citada Administración con el saldo de ($ 2.606,60 m/n.) dos mil seiscientos seis pesos moneda nacional, que representa el valor de los materiales que ha suministrado, debiendo asimismo la referida firma, abonar sobre este último importe, un interés anual del 7 % para cubrir la depreciación y arrendamiento de los mismos, y un 3 % para gastos de conservación, seguridad, vigilancia, etc., y sujetarse además la construcción del desvío a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto de la cuenta capital de los Ferrocarriles del Estado.

b) La mencionada Administración recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Administración de los Ferrocarriles del Estado queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ramal de Laboulaye al Noroeste. — Kms. 33/900 y 34/260. — Construcción de puentes.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2.123 — Expediente 18.747—F—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, documentos relativos a la construcción de dos puentes de 10 metros de luz en los Kilómetros 33/900 y 34/260 del ramal de Laboulaye al Noroeste;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta que no tiene observación que formular a los documentos de que se trata, con la salvedad, de que la empresa deberá presentar para su aprobación el diagrama de las penetraciones mínimas de los pilotes en el momento de dar por terminada la hinca, agregando los datos referentes a la naturaleza del terreno de fundación y las características del martinete empleado en la operación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, con sujeción a la salvedad antes consignada, la documentación presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico relativa a la construcción de los puentes de la referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. Km. 41/70 Construcción de una planchada y portón de acceso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2124. — Expediente 18451-F-1928 —Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de una planchada y portón de acceso, a la altura del kilómetro 41/700 frente al cementerio de Laguna Paiva de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de los Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la liquidación final importe de doscientos noventa y nueve pesos con cuarenta y dos centavos ($ 299,42 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo, con imputación a la partida de Mejoras y Equipo, los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de los Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Ferrocarriles del Estado. Talleres de Tafí Viejo. — Traslado de un compresor de aire.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2125. — Expediente 18753-F-1928. —Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para la aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo el traslado de un compresor de aire, marca «Ingersol Rand», de los Talleres de Tafí Viejo, para ser instalado en el salón de máquinas de la Usina de Talleres de San Cristóbal,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo al presupuesto de máxima, importe de dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y seis centavos ($ 2.245,76 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban lleve a cabo el traslado e instalación de que se trata, debiendo a la terminación de la misma presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de los Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Ferrocarriles del Estado. — Convenio de compra venta de vagones con la Middletown Car y American Car and Export Company. — Insistencia a los Decretos de 14 y 25 de Junio de 1928.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928

2126. — Expediente 19253-C-1928. —Vistas las observaciones formuladas precedentemente por la Contaduría General de la Nación, a los Decretos de 14 y 25 de Junio próximo pasado, por los que se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a formalizar con los señores Dales y Hunt, contratistas de la línea Metán a Barranquera, el convenio de compra venta de 200 vagones de distintas clases, por el primero; y a contratar con la Middletown Car Company y la American Car and Foundry Export Company y la adquisición de 1.100 vagones por el segundo, ambos para mejorar los servicios de transporte en las líneas del Estado, y dentro de las condiciones establecidas en los decretos arriba mencionados,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Insístese en lo dispuesto por los Decretos de fechas 14 y 25 de Junio del corriente año.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Andalgalá a Concepción, tramo de Andalgalá a la Banderita (Km. 0-86) provincia de Catamarca.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2127. — Expediente 10936-C-1920 —Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de Andalgalá a Concepción, tramo Andalgalá a la Banderita (kilómetro 0-86), provincia de Catamarca, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 30.860,00, y

Considerando que las obras proyectadas son indispensables a fin de facilitar el tráfico del camino de que se trata, y ellas consisten en la ejecución de abovedamientos, enripiado, cunetas, desmonte, muros de contención en seco, empedrado de badenes y construcción de alambrado, por lo que nada obsta en aprobar la documentación elevada, teniendo en cuenta la existencia de recursos para afrontar el gasto propuesto y autorizar la realización de los trabajos en la forma indicada por la Dirección técnica, es decir por administración, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de treinta mil ochocientos sesenta pesos (pesos 30.860 00 m/n) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que proceda a ejecutarlas a cabo por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2o. — Impútese dicho gasto al Anexo L. inciso 1o. ítem 10, partida 90 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en los caminos de acceso a la estación San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires,)

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

2.28. — Expediente 9483-C-1922. —Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que durante el replanteo de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires) comprobó la necesidad de modificar el proyecto respectivo, de conformidad a la planilla de fojas 247, en la que se incluye un nuevo ítem «Tansporte de tierra a 100 metros de distancia media» que no había sido previsto anteriormente para el cual se ha convenido con el señor Cesar Greslebin, contratista de dichos trabajos el precio unitario de $ 0,15 m/n. el m3, que es equitativo, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 31 de Marzo de 1925, se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 103.084 m/n. y se dispuso por resolución de 31 de Diciembre del mismo año, la licitación pública de las obras hasta la concurrencia del crédito disponible

Que por Decreto de 13 de Julio próximo pasado, se aprobó la licitación efectuada al efecto y se adjudicó las obras al nombrado señor Greslebin, por la suma de pesos 47.880,20 m/n. en atención a que en esa oportunidad solo se disponía de un crédito de $ 55.000 m/n, proveniente del presupuesto de 1926, Ley 10.285,

Que como en la Ley de Presupuesto de 1927, figura una nueva partida de $ 50.000 m/n. la Dirección nombrada aconseja se amplíe el contrato celebrado con el contratista, en la forma propuesta, encomendando al mismo la ejecución integral del proyecto, ya que razones de urgencia propician esta medida, que tiende precisamente a economizar tiempo y gastos derivados de un llamado a nueva licitación;

Que por otra parte la Dirección del ramo, ha tenido particularmente en cuenta al proponer la ampliación del referido contrato, los precios unitarios cotizados por el empresario que son los mismos ofertados primitivamente, circunstancia esta favorable como informa en su precedente informe la Dirección General de Contabilidad, la que presta su conformidad a lo actuado; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo establecido por el artículo 34 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase las modificaciones de obras practicadas por la Dirección General de Puentes y Caminos, de acuerdo al detalle de fojas 247 como asimismo el nuevo ítem creado «Transporte de tierra a 100 metros de distancia media» por el precio unitario de $ 0,15 m/n. el m3.

Art. 2o. — Apruébase igualmente el nuevo contrato suplementario para la ejecución total de las obras, celebrado con el señor César Greslebin, cuyo importe asciende a la suma de noventa mil doscientos cuarenta pesos con noventa y cinco centavos ($ 90.240,95 m/n.) debiendo oportunamente ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, como lo estipula el artículo 40 de la Ley 11.260.

Art. 3o. — Déjase sin efecto la imputación ordenada por Decreto de 13 de Julio próximo pasado, e impútese el gasto expresado más la suma de $ 14.759,05 m/n. en concepto de imprevistos y gastos de inspección de los presupuestos oficiales aprobados o sea la suma total de $ 105.000 m/n. al Anexo L, inciso 1o. ítem 10 partida 9 del Presupuesto de 1926; Ley 10.285 y al Anexo L, inciso 6o, ítem 2, partida

5 del Presupuesto de 1927; Ley 10285.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos la que deberá incluír en el plan de cancelación de créditos del Anexo L, regidos por la Ley 10285, que eleva á oportunamente el saldo sobrante producido como consecuencia de la diferencia existente entre el monto total previsto para dichas obras comunicado al Honorable Congreso y el de los créditos sancionados con el destino expresado, teniendo en cuenta las inversiones autorizadas, de conformidad con lo determinado en el artículo 1o, del decreto reglamentario de dicha ley de fecha 9 de Octubre de 1925.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Transformación en camino carretero de toda aquella parte que no lo sea del camino de Tinogasta a Belén (Catamarca).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2129. — Expediente 23763-C-923 — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de 18 de Marzo de 1927 se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 223.845,00 m/n. relativo a las obras de transformación en camino carretero de toda aquella parte que no lo sea del camino de Tinogasta a Belén (Catamarca), (autorizándose a la Dirección General de Puentes y Caminos para que ejecute los trabajos dentro de los recursos existentes en esa época $ 80.000,00 m/n.

Que posteriormente dado que en el presupuesto de 1927 existía una partida de $ 50.000,00 se autorizó la prosecución de las obras, en la misma forma o sea hasta la concurrencia de $ 130.000,00 m/n.

Que en la actualidad se dispone de la suma de $ 49.800,00 m/n, con ese destino; y

Considerando que atendiendo razones técnicas y de buena administración a fin de evitar la paralización de dichas obras, procede adoptar las medidas del caso disponiendo de la ejecución hasta la concurrencia de la suma de $ 179.800,00 m/n.; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que como lo solicita y en la forma establecida en el Decreto de fecha 18 de Marzo de 1927 proceda a la prosecución de las obras mencionadas hasta la concurrencia de la suma de ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos ($ 179.800,00 m/n) moneda nacional.

Art 2o. — El importe de $ 49.800,00 o sea la mayor cantidad autorizada por el presente decreto a invertir en la ejecución de esas obras se imputará al Anexo L, inciso 6o, ítem 2, partida 105 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo de los caminos de Olavarría a Blanca Grande zona del Ferrocarril Sud, en la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

2130. — Expediente 16089-M-923. —Visto el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, y que eleva solicitando su aprobación relativo a las obras de reparo de los caminos de Olavarría a Blanca Grande y de inmediato acceso a esta última localidad, zona del Ferrocarril Sud, en la Provincia de Buenos Aires cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 71.359.00 m/n. y se descompone en los siguientes parciales:

Caminos de Olavarría a Blanca Grande.

I — Obras a ejecutar, $ 56.[illegible],95 m/n.

II. — Materiales y transporte, pesos 4.158,00 m/n.

III. — Imprevistos 5 % 3.231,36 m/n.

IV. — Gastos de inspección, pesos 3.500,30 m/n.

Caminos de inmediato acceso a Blanca Grande.

I. — Obras a ejecutar, $ 3.321,30 m/n.

II — Materiales y transportes, $ 511,00 m/n.

Y de acuerdo con lo informado al respecto por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación cuyo respectivo presupuesto asciende a la suma de setenta y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 71.359,00 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que licite públicamente dichos trabajos en base al pliego de condiciones y especificaciones vigentes, contemplando las salvedades establecidas en el Decreto de Julio 12 de 1923, (expediente 12352-V-921).

Art. 2o. — Impútese dicho gasto a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de la expresada ley, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de una alcantarilla en el camino de San Agustín a Las Nutrias y de terraplenes en el camino que se dirige a Los Pinos, zona del Ferrocarril Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

2131. — Expediente 18402-C-928. —Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor éste de $ 3.700,00 m/n. que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, a solicitud de la Comisión de Fomento de San Agustín, para la construcción de una alcantarilla en el camino que une a dicha localidad con Las Nutrias, y de terraplenes en el camino que se dirige a Los Pinos, zona del Ferrocarril del Sud, en la Provincia de Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto proyecto cuyo presupuesto asciende a la suma de tres mil setecientos pesos moneda nacion ($ 3.700,00 m/n) preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art 2o — Impútese dicho gasto a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción puente sobre el Canal Piñero que une al Arroyo Tapalqué con el Dulce cruzando el camino a General Alvear hacia Las Chacras, zona del Ferrocarril Sud en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2132. — Expediente 18762-P-928 —Visto el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, y que eleva solicitando su aprobación relativos a la construcción de un puente sobre el canal Piñero que une al Arroyo Tapalque con el Dulce cruzando el camino de General Alvear hacia Las Chacras zona del Ferrocarril del Sud, en la Provincia de Buenos Aires, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 48.515.00 m/n. y se descompone en los siguientes parciales.

I. — Obras a ejecutar, $ 38.849,55 m/n.

II. — Materiales y transportes, pesos 4.333,00 m/n.

III. — Imprevistos, 5 % $ 2.159,13 m/n.

IV. — Gastos de inspección 7 % $ 3.173.32 m/n.

Considerando:

Que la construcción de la obra de arte proyectada reportará positivos beneficios a una zona agrícola cuyo tráfico converge obligadamente por el camino donde se ubica á el puente hacia la estación General Alvear;

Que los vecinos que requieren la ejecución de estos trabajos han formalizado la contribución de pesos 2.100,00 m/n. que ofrecieron oportunamente, que corresponde aceptar;

Que en consecuencia nada obsta en aprobar la documentación acompañada y autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos a licitar públicamente la adjudicación de las obras de que se trata; y

De acuerdo con lo informado precedentemente al respecto por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o .— Apruébase la adjunta documentación cuyo respectivo presupuesto asciende a la suma de cuarenta y ocho mil quinientos quince pesos moneda nacional (pesos 48.515.00 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que licite públicamente dichos trabajos en base al pliego de condiciones y especificaciones vigentes, contemplando las salvedades establecidas en el Decreto de Julio 12 de 1923 (expediente 12352-V-921).

Art. 2o. — Acéptase la contribución de dos mil cien pesos moneda nacional ($ 2.100,00 m/n.) hecha por los vecinos de General Alvear con el fin expresado e impútese la suma de cuarenta y seis mil cuatrocientos quince pesos ($ 46.415,00 m/n) moneda nacional, a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la expresada ley, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Cesión terreno al Ministerio de Marina en la Dársena Norte

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

2134. — Expediente 19702-M-927 —Visto que el Ministerio de Marina gestiona la cesión de una superficie de terreno a lo largo del muelle exterior de la Dársena Norte en toda su extensión, con destino a futuras ampliaciones del Arsenal Naval, en la forma detallada en el plano corriente a fojas 13; y

Teniendo en cuenta que el citado Departamento ha prestado su conformidad a la cesión del lote de terreno demarcado por la Dirección General de Navegación y Puertos, por lo que procede acceder a lo solicitado con las especificaciones establecidas por la repartición técnica.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Concédese al Ministerio de Marina para los fines enunciados, la fracción de terreno de que ilustra el plano de fojas 13, en las siguientes condiciones:

a). — La entrega del terreno de que se trata, en carácter de permuta con la faja de terreno contigua al antepuerto Norte, de un ancho mínimo de 15 metros, desde el actual acceso a la Avenida Principal del Puerto Nuevo hasta la entrada de la Dársena Norte se hará con el objeto de utilizar la misma como complemento de las obras portuarias.

b). — Las construcciones existentes en el terreno a desocupar se án trasladados al lugar que estime más conveniente el Ministerio de Marina, dentro del espacio de 15.000 metros cuadrados que se halla cercado actualmente.

c). — La Dirección General de Navegación y Puertos, de común acuerdo con el Arsenal de Marina, procederá al desarme de esas construcciones, y con materiales usados construirá para la formación del nuevo frente del taller.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Mariano Carmelo Quatrocchi — Acordándosele autorización para establecer un servicio de ómnibus en la zona del puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2135. — Expediente 2632-Q-1928. —Visto este expediente por el cual los señores Mariano y Carmelo Quatrocchi solicitan autorización para establecer un servicio de ómnibus que partiendo desde la calle Cangallo llegue hasta las obras de la usina que lleva a cabo la Compañía Hispano Americana de Electricidad, en la zona del nuevo puerto de la Capital; y

Teniendo en cuenta:

Que al respecto la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta ser de todo punto conveniente el acceso de autobuses a la zona portuaria, reglamentándolo en forma de que no entorpezcan el tráfico de vehículos de carga, desde que con ello se beneficiarían las personas que a diario deben concurrir al puerto;

Que atento esa circunstancia, y la información producida por el Ministerio de Hacienda, no existe impedimento para que se otorgue el permiso de carácter precario que se pide, con sujeción a las condiciones que más abajo se expresan y de las cuales la firma recurrente ha prestado su conformidad;

Que en cuanto a la parte jurídica del punto en cuestión, esto es, a qué autoridad le compete la facultad de conceder este permiso, el señor Procurador General de la Nación en su precedente dictamen expresa lo siguiente:

«Todos los informes producidos por las reparticiones respectivas son favorables a la concesión pedida, y al darle intervención en el asunto a la Intendencia Municipal de la Capital, para que manifestara su opinión al respecto, el señor Asesor Letrado de esta repartición formula las observaciones de que hace mérito en su dictamen de Junio 16 próximo pasado, relativas a la facultad que tiene la autoridad ejecutiva edilicia para intervenir directamente en el caso ocurrente de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal No. 126) (artículo 47).

«Según el criterio sustentado por el Gobierno Nacional en el asunto a que se hace referencia el señor Procurador del Tesoro en su dictamen de Julio 26 último, compete a él resolver y conocer la cuestión planteada, por estar bajo su exclusiva jurisdicción la zona portuaria de la Capital, sin perjuicio de que la Municipalidad ejercite en este lugar los poderes meramente locales que le acuerda la citada ley orgánica».

«Tratándose de un servicio de ómnibus destinado exclusivamente a efectuar su recorrido dentro de dicha zona, corresponde mantener la jurisdicción nacional para la resolución definitiva que se estime adoptar en este caso».

Que en virtud de lo expuesto procede que el Gobierno Nacional permita el establecimiento del referido servicio con las limitaciones de precaridad correspondientes, pudiendo la Municipalidad de la Capital ejercitar en este lugar los poderes meramente locales que la ley orgánica citada le acuerda;

Por lo tanto

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese a los señores Mariano y Carmelo Quatrocchi la concesión para establecer en la zona del puerto de la Capital, un servicio de ómnibus, dentro de las siguientes condiciones:

a). — El recorrido de los ómnibus se hará desde la calle Cangallo, por la Avenida Oeste que pasa por frente al Hotel de Inmigrantes y la calle de acceso al nuevo puerto, hasta llegar al extremo de dicho mismo, frente al edificio que construye la Compañía Hispano Americana de Electricidad y viceversa.

b). — La concesión no tiene carácter de exclusividad y quedará sujeto a las reglamentaciones vigentes o que en adelante se dictaren sobre salubridad y tráfico, siendo por lo tanto precaria y podrá ser declarada caduca cuando se juzgue conveniente, sin que por ello se tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.

c). — Los concesionarios someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, los planos de los ómnibus, a emplear, con indicación del número de ellas capacidad y horarios, requisitos que deberán llenarse antes de la inauguración del servicio y cada vez que se habilite un nuevo coche

d). — La tarifa por viaje y por persona, entre los puntos extremos del recorrido, será la de diez centavos ($ 0,10 m/n.) moneda nacional.

e). — El guarda del ómnibus deberá comprobar, bajándose del coche, antes de cruzar las vías férreas, que ellas se hallan expeditas y no ofrecen peligro alguno.

f). — Los concesionarios entregarán pases libres para los empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos, encargados de la vigilancia y contralor del servicio y conducirán gratuitamente, a los efectos de la inspección que corresponde a la Administración de la Aduana de la Capital, a un guardacosta, oficial o clase, uniformado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Modificaciones introducidas en el proyecto relativo a la construcción de un muelle frente a los terrenos de propiedad de la S. A. «Itaca» en Campana.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928
2136. — Expediente 9265—C—928.
—Vistos los presentes obrados por los que la S. A. «Itaca» se presenta solicitando autorización para introducir modificaciones, de acuerdo al plano acompañado número 185 S. I. en el proyecto relativo a la construcción de un muelle frente a los terrenos de su propiedad en Campana, aprobado por el Decreto de fecha Junio 11 ppdo.; y

Teniendo en cuenta que según lo informa al respecto la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se conceda la concesión pedida bajo las mismas condiciones establecidas en el decreto antes citado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos S. A. «Itaca» para que en base a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo las modificaciones que estipula, con sujeción a las condiciones establecidas en el Decreto de fecha 11 de Junio del corriente año, que acuerda la concesión de que se trata.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando gastos de ejercicios vencidos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928
2137. — Expediente 99—C—928. — Visto que la Administración General de Contabilidad eleva una relación de todas las cuentas a que se refieren los expedientes que acompaña de ejercicios vencidos en concepto de gastos por pasajes y fletes, prestados a diversas obras a cargo de las Direcciones General de Navegación y Puertos, Arquitectura e Irrigación y del Ministerio de Obras Públicas en los años 1922, 1923, 1925 y 1926 ascendiendo en total a pesos 34.256,56 m/n.;

Teniendo en cuenta:

Que se trata de gastos indispensables que debieron efectuarse para el cumplimiento de los trabajos encomendados a las Reparticiones mencionadas en los años precitados,

Que estos gastos no fueron abonados en su oportunidad por insuficiencia de los créditos votados en los ejercicios correspondientes en unos casos y en otros, por haberse producido al cierre anual antes de practicarse su liquidación, etc.;

Que en tal virtud procede conforme lo dispone el Decreto de 10 de Junio de 1908 ordenar la liquidación de estas cuentas para requerir del Honorable Congreso la sanción de los recursos;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el mayor gasto en que se ha incurrido por los conceptos a que se ha hecho referencia y que en total asciende a ($ 43.256,56 m/n.) treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la Contaduría General de la Nación para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, del Decreto de 10 de Junio de 1908, practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Arrendamiento terreno en Mar del Plata a los señores Stantien y Seré para instalar una casilla.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928
2138. — Expediente 7717—P—928.
—Visto este expediente en el que los señores Stantien y Seré agentes de los concesionarios de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, se presentan solicitando en arrendamiento la fracción de terreno en Mar del Plata, señalada en rojo en el plano corriente a fojas 10, y el permiso para instalar una casilla en dicho terreno, destinada a depósito y despacho de nafta y accesorios para embarcaciones pesqueras, a cuyo fin presenta planos, memoria descriptiva y presupuesto:

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno para que se conceda la fracción de terreno mencionada, así como también para la instalación de la casilla de que se ha hecho referencia, dentro de las condiciones que se detallan a las cuales los recurrentes han prestado su conformidad; y

Atento los informes producidos por los Ministerios de Hacienda, Agricultura y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a los señores Stantien y Seré, para que en base a la documentación adjunta que se aprueba, lleven a cabo la instalación de la casilla de que se trata, en el terreno que se les concede en arrendamiento en el Puerto de Mar del Plata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a). — Acuérdase a los señores Stantien y Seré, agentes de los concesionarios de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, una superficie de terreno de 36 metros cuadrados, para instalar una casilla destinada a depósito y despacho de nafta y accesorios para embarcaciones.

b). — Apruébase los planos y presupuesto presentados, debiendo depositar los concesionarios en la Tesorería General de la Nación la cantidad de $ 21,60 m/n. importe del 1 % y 2 o/oo en concepto de inspección y revisación de planos.

c). — La concesión será, con carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo declararla caduca en cualquier momento, sin que ello implique derecho alguno de parte de los interesados a reclamo de ningún género, obligándose a levantar a su costo todas las instalaciones dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de la notificación de la caducidad respectiva.

d). — Los concesionarios abonarán por trimestres adelantado, en el Resguardo de Registro de Mar del Plata, la tarifa de dos pesos ($ 2,00 m/n.) moneda nacional, por metro cuadrado al año.

e). — Los concesionarios no podrán dar otro destino al terreno, transferirlo, subarrendarlo, ni modificar la construcción.

f) — Los concesionarios se ajustarán a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y que le fueren aplicables.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparaciones de la boya roja número 0025 del kilómetro 35 del Canal Norte.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
2139. — Expediente 17027—N—928.
—Visto que la Dirección General de Navegación y Puerto, al manifestar que no obstante las averiguaciones practicadas por la Prefectura General Marítima, no ha sido posible individualizar al causante de las averías que presenta la boya roja número 0025 del kilómetro 35 del Canal Norte, solicita autorización para llevar a cabo la reparación de la misma en base al presupuesto total de $ 793,03 m/n.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo los trabajos de reparación de la boya de que se trata, dentro del presupuesto total de ($ 793,03 m/n.) setecientos noventa y tres pesos con tres centavos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1 partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2º, y 3º, de la resolución de fecha 12 de Julio del corriente año.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Pedro Nicolás Montiel. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
2140. — Expediente 16349-N-1928
—Visto este expediente

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Determínase que el Apuntador de 3ª, de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Pedro Nicolás, revistará en lo sucesivo con el nombre de Pedro de Nicolás Montiel quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar y entregar al interesado el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2, fecho, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda tres meses de licencia a don Juan Echeverría.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
2141. — Expediente 1882-B-1928.
—En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase tres (3) meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares al Ingeniero de 1ª, de la Dirección General de Puentes y Caminos don Juan Echeverría

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal, hágase saber a la Dirección General de Contabilidad y, previo conocimiento de la Repartición de origen vuelva para su archivo

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Autorización para licitar públicamente la instalación de una usina hidroeléctrica en Andalgalá (Catamarca).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.
2142. — Expediente 1784-I-1927.
—Visto este expediente y resultando:

Que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice para llamar a licitación pública, por el término de ley, en la Capital Federal, y en la Ciudad de Catamarca, para la provisión y montaje de la maquinaria correspondiente a la instalación de una usina hidroeléctrica en Andalgalá, en base a la documentación que acompaña y de acuerdo con el presupuesto definitivo de pesos 120.000,00 m/n. aprobado por Decreto de 15 de Julio de 1927;

Visto asimismo que la aludida Repartición técnica solicita autorización para cobrar la suma de veinte pesos ($ 20. m/n.) moneda nacional, por cada ejemplar de la referida documentación a los interesados que se presenten al remate, con el propósito de evitar que se formulen pedidos inútiles;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para llamar a licitación pública por el término de ley, para la instalación de una usina hidroeléctrica en Andalgalá, (Catamarca), en base a la documentación que al efecto ha preparado, debiendo dar a publicidad los avisos, respectivos, en la Capital Federal y en la mencionada ciudad de Catamarca.

Art. 2º. — Autorízase asimismo a la mencionada Repartición para cobrar a los interesados que se presenten a dicho acto, la suma de veinte pesos ($ 20, m/n.) moneda nacional, por cada ejemplar de la documentación que ha preparado y que a tal fin le sea requerida.

Art. 3º. — La expresada suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000,00 m/n.) aprobada por el precitado Decreto de 15 de Julio de 1927, para la instalación de la referida usina, se cargará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 25 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Irrigación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Manteniendo la imputación dada en la orden de pago Nº 442, parcial Nº 26 del Acuerdo de Ministros de 27 de Septiembre de 1926, a la suma de $ 3.600, m/n., invertida en la adquisición de tablestacas metálicas «Larssen».

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

2143. — Exp. 6473-C-1928. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la imputación dada por Decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 27 de Septiembre ppdo., al parcial Nº 26 de la Orden General de Pago Nº. 442, corriente a fs. 6, valor de pesos 3.600, m/n, a favor de la casa Hugo Stinnes Ltda. S. A., correspondiente a la provisión que ha efectuado de un equipo para el corte de tablestacas metálicas marca «Larssen» con destino a las obras del Dique Neuquen y Lago Pellegrini,

Considerando:

Que no obstante el acertado criterio sustentado por la aludida Repartición sosteniendo que el referido gasto debe ser atendido con los fondos asignados a la partida 5, ítem 4º, in iso 1º del Anexo L, Presupuesto de 1927 y no con los que corresponde a las nombradas obras, por cuanto una vez terminada su ejecución, dicho aparato se destinará al Plantel y Equipo de la Dirección General de Irrigación, no es de conveniencia modificar la imputación observada, por ser parte integrante su total de $ 42.600, m/n, autorizado a invertir en la adquisición de los materiales por el citado Acuerdo de Ministros, con cargo a la partida para esas obras sin haber mediado observación alguna de parte de la Contaduría General de la Nación.

Que es conveniente, entonces, posponer la debida contabilización para la oportunidad en que tal transferencia se haga efectiva, lo que permitirá, además, justipreciar exactamente la desvalorización sufrida por el uso.

Que, por otra parte y a fin de evitar las reiteradas observaciones formuladas por la Contaduría General en igual sentido por adquisiciones análogas, suprimiendo así mayores trámites, es imperioso un pronunciamiento definitivo que rija el criterio de este Departamento con respecto al alcance de las autorizaciones legales para la inversión de los fondos en trabajos públicos, estableciendo normas para las que se realicen en lo sucesivo,

El Presidente de la Nación Argentina — en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1º. — Mantiénese la imputación dada al gasto de tres mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 3.600, m/n.), que forma parte integrante del de $ 42.600, m/n. autorizado por Decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 27 de Septiembre ppdo., correspondiente a la adquisición del aparato cortador de tablestacas «Larssen» con el destino expresado, hasta tanto la Dirección General de Irrigación efectúe el debido traspaso a su Plantel y Equipo, oportunidad en que se harán las operaciones de contabilización del caso, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 2º. — La Dirección General de Irrigación, como así también la de Contabilidad, al elevar o remitir informes relacionados con la adquisición de materiales e implementos para las distintas obras, distinguirá taxativamente los que se aplicarán en las obras con carácter definitivo y aquellos que se ingresarán al Depósito Central una vez que haya terminado su cometido, aconsejando las imputaciones del caso, a fin de resolver lo que corresponda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Irrigación. — Se declara interino el nombramiento de don Miguel A. Herrera

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2144. — Exp. 9509-L-1928 y agregados. Teniendo en cuenta que por Decreto de fecha 1º de Agosto ppdo., se confirmó a pedido de la Dirección General de Irrigación, en el empleo de Escribiente, en la misma, en reemplazo de don Bernardo Rosengeld, a don Miguel A. Herrera, y

Considerando que al empleado primeramente nombrado, le fué acordada por Decreto de fecha 17 de Julio último, una licencia por el término de seis meses, para residir en el extranjero, por lo que procede efectuar la rectificación pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícase el artículo 7º (inciso b) del Decreto de Agosto 1º ppdo., en el sentido de que el nombramiento de don Miguel A. Herrera, en calidad de Escribiente, es con carácter interino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la Repartición precitada, y de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR. — R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de un ascensor en el edificio que ocupa el Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

2145. — Exp. 8.471-H-1922. — Visto el resultado de la licitación pública, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 11 de Abril ppdo., para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio que ocupa el Instituto Bacteriológico, y

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica manifiesta que aun cuando la propuesta de $ 7.310, m/n. presentada por la casa «Otis Elevator y Cía», ocupa el tercer lugar en orden de precios, conviene aceptarla por ofrecer una máquina de mejor calidad que las otras cotizadas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina — en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la firma «Otis Elevator y Cía.», la que se compromete a efectuar el suministro de referencia por la suma total de siete mil trescientos diez pesos (pesos 7.310 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1º, partida 16 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de trabajos por la firma Castelpoggi Hnos., en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2146. — Exp. 16537-C-1928. — Vistos los adjuntos certificados números 1, expedidos por la Dirección General de Arquitectura, a favor de los señores Castelpoggi Hnos., por los importes líquidos de $ 1.892,88; $ 3.577,62 y $ 2.036,68 m/n. respectivamente deducida la suma del 10 o/o para el fondo de reparos y las cantidades que en concepto de multas le fueron descontadas de acuerdo al pliego de condiciones que sirvió de base para la ejecución de los trabajos que la misma firma realizó en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando que los señores Castelpoggi Hnos., se negaron a suscribir los citados certificados en razón a las multas que le fueron aplicadas, por lo que procede de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas disponer sus pagos dado que han pasado los 30 días que fija la mencionada ley, sin haber los contratistas expuesto en dicho plazo, la razón que lo abligaron a ello, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que con la imputación que corresponde, proceda a la liquidación y pago de los adjuntos certificados números 1, importes de $ 1.892,88; $ 3.577,62 y $ 2.036,68 m/n. respectivamente, expedidos por la Dirección General de Arquitectura, a favor de los señores Castelpoggi Hnos., por obras ejecutadas en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Art. 2º. — Tómese razón por la Dirección General de Arquitectura, y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Niquelado y reposición de fichas y manijas en diversas dependencias del Palacio del Congreso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2147. — Exp. 18783-C-1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto que ha preparado, relativo al niquelado y reposición de fichas y manijas en diversas dependencias del Palacio del Congreso, cuyo importe total de $ 6.145,58 m/n. se desdobla en los siguientes parciales:

I-Materiales y acarreos a licitar, pesos 4.749,63.

II. — Mano de obra $ 838,17.

III-Imprevistos 10 o/o, $ 558,78

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto valor de seis mil ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 6.145,58 m/n.) para los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, como ella lo propone, lleve a cabo los mismos, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se prorroga por 6 meses la licencia al suelto al Arquitecto, don Gino Mugnai.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2148. — Exp. 18371-L-1928. — En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase, por el término de seis (6) meses, sin goce de sueldo, la licencia que para atender asuntos particulares, le fué acordada por Decreto de fecha 27 de Marzo ppdo., al Arquitecto Auxiliar, al servicio de la Dirección General de Arquitectura, don Gino Mugnai.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Repartición de origen, vuelva para su archivo.

ALVEAR. — R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo necesarias para habilitar los locales Nos. 121 y 122 y salones contiguos en el edificio que ocupa la Escuela Industrial de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2149. — Exp. 18791-E-1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto que ha preparado relativo a la ejecución de las obras de reparo necesarias para habilitar los locales Nos. 121 y 122 y salones contiguos, en el edificio que ocupa la Escuela Industrial de la Nación; cuyo importe total de $ 13.865,99 m/n. se desdobla en los siguientes parciales:

I-Materiales y acarreos a licitar, pesos 7.563,27.

II- Mano de obra, $ 5.042,18.

III- Imprevistos 10 o/o. $ 1.260,54.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto valor de trece mil ochocientos sesenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (pesos 13.865,99 m/n.) para las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como ella lo propone, las lleve a cabo, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un pabellón destinado a Instituto de Clínica Médica, como ampliación del Hospital Nacional de Clínicas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.

2150. — Exp. 19.254 H 1928. — Visto el adjunto proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1926, relativo a la construcción de un pabellón destinado a Instituto de Clínica Médica, como ampliación del Hospital Nacional de Clínicas, cuyo presupuesto de pesos 1.253,292.03 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:

I-Obras generales, $ 747.150,39 m/n.

II-Imprevistos 10 o/o, $ 74.715,04 m/n

III-Obras Sanitarias, $ 124.456,98, moneda nacional.

IV-Imprevistos 10 o/o. $ 12.445,70 moneda nacional.

V-Instalaciones electromecánicas, pesos 183.343,25 m/n.

VI-Imprevistos 10 o/o, 18.334,32 m/n.

VII-Dirección e inspección 8 o/o, $ 92.836.45 m/n.

Teniendo en cuenta que el proyecto elevado responde a los conceptos expresados en el Decreto de 24 de Noviembre de 1926, y que los fondos con que ha de costearse esta obra provienen de la Ley 6023, se hallan depositados en Tesorería Gral. de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación referente a la obra de que se trata, cuyo presupuesto total asciende a la suma total de un millón doscientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y dos pesos con tres centavos moneda nacional (pesos 1.253,292,03 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que ad-referéndum del P. E. y de conformidad a las disposiciones en vigor licite públicamente esos trabajos.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto a los fondos de la Ley 6023.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz

Subsecretaría. — Promoción de varios empleados

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

2151. — Exp. 19131-O-1928. — Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Determínase que el Inspector adscripto, don Baltasar Robles, con la misma imputación con que al presente se atienden sus haberes (L-8-1-23), devengará el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600. m/n.), y que el Auxiliar Principal don Alberto L. Noboa, revistará en la categoría de Oficial, con la remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500, m/n.), la cual se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 2º. — Los empleados que seguidamente se expresan y que prestan sus servicios en la Subsecretaría del Ministerio, con la imputación que en cada caso se especificará, revistarán

en la categoría de Ayudantes, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325. m/n.) cada uno; Raúl López Aldana (L-1-2-1), Juan E. Robinoca, Clodomiro E. Oliva, Salvador Graziallío y Julio A. Leguizamón (I-3-1-8) y don Oscar Croce Mujica (Lev 5315).

Art. 3º. — Asciéndese a Ayudante 2º, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 260. m/n.), y en reemplazo de don Julio A. Leguizamón, al actual Escribiente, don Ismael J. Saravia, (I-1-1-15).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos.—Nueva oficina telegráfica de «Los Toldos», Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

59. — Exp. 21.166-C-1928. — Vista la precedente nota,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Los Toldos», situada en la Provincia de Buenos Aires, línea de Bragado a Fortuna y en jurisdicción del distrito 3º (Mercedes).

Hágase saber, tómese razon y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.—Nueva oficina telegráfica de «Icaño» (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.

60. — Exp. 21.768-C-1928. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Icaño», situada en la Provincia de Santiago del Estero, en jurisdicción de 10 Distrito (Santiago del Estero).

Hágase saber, tómese razon y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.—Nueva oficina telegráfica de «Carlos Casares» (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.

61. — Exp. 21.767-C-1928. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Carlos Casares», situada en la Provincia de Buenos Aires, y en jurisdicción del Distrito 3º (Mercedes).

Hágase saber, tómese razon y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos Estación radioeléctrica «Broadcasting» a don G. Orozco, de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

62. — Exp. 21.766-S-1928. — Visto el presente expediente,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Aprobar la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, autorizando al señor Gerónimo Orozco, para instalar una estación radioeléctrica de radio-difusión (broadcasting) en la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, calle San Nicolás Nº 651, con las siguientes características, horario de trabajo, longitud de onda e indicativo de llamada oficial:

Energía primaria en las placas de las válvulas, W. 100.
Tipo de antena, L: invertida (5 hilos)
Longitud, 22 metros.
Altura, 25 metros.
Indicativo de llamada «E. 1».
Longitud de onda, 254 metros (Kc. 1020).

Horario para las trasmisiones: martes, jueves y domingos, desde las 16,30 a las 19 y desde las 21 hasta las 23,30 horas.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Patria", Compañía de Seguros Generales. — Se aprueban elementos técnicos para la "Sección Responsabilidad Civil", en que va a operar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

30-P-1928. — 24. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—
Resuelve:

Artículo 1.º — Apruébase las condiciones generales de la póliza de seguros por riesgos de responsabilidad civil en la forma de fojas ciento nueve (109), ciento diez (110), y ciento veinticuatro (124), el procedimiento para calcular las reservas de fojas ciento diez y seis (116), la tarifa de primas de fojas ciento once (111), esta última con carácter provisional y por el término de 3 años, que presenta la sociedad anónima "Patria", Compañía de Seguros Generales, para la "Sección Responsabilidad Civil", en que va a operar.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

Ministerio de Guerra

Fijando el tiempo de duración de una comisión

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

368. — Visto el S. D., fecha 1.º del corriente, inserto en el Boletín Militar N.º 8016, 1.a Parte, designando delegado del Gobierno Argentino ante el Congreso de Medicina Tropical, que se realizará en El Cairo, al Teniente 1.º de Sanidad, doctor don Juan Bacigalupo,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Fijar en tres meses el término de duración para el desempeño de la comisión de referencia, inclusive los días de viaje.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

369. — Vista la propuesta que antecede, de la Vicaría General del Ejército, expediente S. N.º 22.384, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, adcripto a la Vicaría General del Ejército, el Capellán, Capitán asimilado don José M. Suárez García, del Comando de la 1.a División de Ejército.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

370. — Visto el expediente que antecede, (R.) P. N.º 1345, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Acuérdase seis meses de licencia, por razones de salud, al Subteniente don Alfredo Portela, del Regimiento N.º 3 de Infantería, de acuerdo con el artículo 31, inciso 2.º de la Ley 9675 y N.º 54 de su Reglamentación, debiendo el causante continuar revistando en su actual destino.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Considerando el tiempo de servicios prestados por un oficial retirado

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

371. — Visto el expediente G. Nº. 1034, reservado, (D. G. P.), iniciado por el Mayor Retirado don Luis Guerrero, y

Considerando:

Que el causante, desempeñando servicios en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, fué designado para la Intervención Nacional en La Rioja, debiendo mantener su situación de revista en dicho Consejo.

Que por S. D. de fecha 31 de agosto de 1925, (B. M. 7115), se relevó de las Repartiiones donde revistaban a los Oficiales que prestaban servicios en las Intervenciones Nacionales, entre los que se encontraba el causante, sin perjuicio de permanecer a órdenes de las mismas.

Que en conocimiento del S. D. que antecede, con fecha 22 de septiembre de 1925, presentó la renuncia del puesto de la Intervención Nacional, pidiendo continuar sus servicios en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, siendo nombrado por S. D. de fecha 8 de marzo de 1926, (B. M. 7296), para prestar servicios como Jefe de Servicios del Ministerio de Guerra, y; atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Considérese el tiempo de servicios prestados por el causante antes de su renuncia y después de su nombramiento en su actual destino, (16 de septiembre de 1925 al 8 de marzo de 1926), como si no hubieran sido interrumpidos, únicamente a los efectos de su continuidad, sin que por ellos le sean computados.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Concursos y Campeonatos de Esgrima para Jefes y Oficiales. — Se fija la fecha en que se realizará.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

372. — Visto el expediente I. 772, c/l, del Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º En el corriente año se llevarán a efecto los Concursos y Campeonatos de Esgrima para Jefes y Oficiales, conforme a lo establecido en los Boletines Militares Nos. 1987 y 2210, 2.a Parte, en las siguientes fechas:

Los Internos de Cuerpo, Unidades aisladas, Institutos y Grandes Reparticiones, en la 2.a quincena de septiembre.

Los de División, en la 2.a quincena de noviembre.

A los efectos de seleccionar al vencedor entre Institutos, Grandes Reparticiones y Unidades aisladas, (N.º 3 del B. M. 1987, 2.a Parte, 1925), que deberá concurrir al Campeonato Final de Ejército, fíjase el día 5 de diciembre, a las 16 horas.

El Jurado para este Campeonato será presidido y designado por el Director General de Tiro y Gimnasia (N.º 13 del B. M. 2210, 2.a Parte).

El Campeonato Final de Ejército, entre los vencedores de División e Institutos, Grandes Reparticiones y Unidades aisladas, dará comienzo el día 12 de diciembre, a las 17 horas.

2.º Los S.S. Comandantes de División de Ejército, tomarán las medidas y disposiciones necesarias para su realización.

3.º El Jurado del Campeonato Final de Ejército, será presidido por el señor General de Brigada don Elías C. Alvarez, e integrada por los S.S. Coroneles don Enrique Jáuregui, don José Morales Bustamante y don Nicolás C. Accame; Teniente Coronel don Arturo Clifton Goldney; Mayores don Juan C. Sanguinetti y don Emilio Faccioni y Mayor asimilado don Horacio Levene.

4.º El Presidente designado para los Jurados de los Campeonatos entre Institutos, Grandes Reparticiones y Unidades aisladas, y Final del Ejército, solicitará la sala de armas del Círculo Militar, para la realización de éstos.

5.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Permuta

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

373. — Vista la solicitud que antecede, expediente O. N.º 22149, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Permútase en sus actuales destinos, al Cirujano de Regimiento, Capitán asimilado, doctor Pedro A. Ojeda, del Regimiento N.º 12 de Infantería «General Arenales», con el de igual clase, doctor José N. Colotta, del III Batallón de Zapadores Pontoneros, debiendo ser por cuenta de los causantes los gastos que sus traslados originen.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

374. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Administración, el Teniente Coronel don Carlos M. Giani, del R. 11 «General Las Heras».

2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

Acordando premios a la Asociación Agrícola Ganadera de la Pampa

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

634. — Visto este expediente (6903-1928), en el que la Asociación Agrícola Ganadera de la Pampa, Santa Rosa, (F. C. O.), solicita se le acuerde un premio para ser adjudicado en el 3er. Certamen General de Agricultura, Ganadería, Industrias y Afines, que realizará en el próximo mes de octubre, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Acordar a la Asociación recurrente, los siguientes premios para ser adjudicados en el Certamen de referencia: una plaqueta de plata dorada, al mejor grupo de borregos Lincoln; una plaqueta de plata dorada al mejor grupo de tres borregos Merino-Argentino y una plaqueta de plata oxidada, al mejor trío de aves.

2.º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas de fecha 28 de junio último y la Resolución Ministerial de 21 de junio ppdo.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

635. — Visto este expediente (113982-1928), en el que don Eduardo Bidau apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 28 de junio último, que exige el depósito de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en títulos de renta nacional, antes de juzgar acerca de la suspensión de los términos requerida, y solicita reconsideración de la Resolución Ministerial de 21 de junio ppdo., de fs. 128, y

Considerando:

Que el artículo 20 del Decreto de 10 de enero de 1924 establece: «Para que la autoridad minera conceda las prórrogas a que la faculta el artículo 28 del Código de Minería, a objeto de la instalación de los trabajos, será necesario, cualquiera que sea la causal que invoque, que el interesado compruebe plenamente su capacidad económica para efectuarlos de inmediato, a cuyo efecto podrá exigirse o que demuestre tener disponible el material de perforación necesario o que dé una caución equivalente, cuyo monto fijará la autoridad minera»;

Que en cuanto al pedido de reconsideración, el interesado no aduce en esta oportunidad ningún fundamento que no haya sido tenido en cuenta al dictarse la referida Resolución.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 28 de junio

último y la Resolución Ministerial de 21 de junio ppdo., y volver este expediente a la misma a sus efectos.
Publíquese.
Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 13 de julio último.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.
636. — Visto el expediente 11 3 3-1928), en el que don Horacio S. Rebasa apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 13 de julio último, que no hace lugar a la prórroga solicitada para efectuar el depósito de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en títulos de renta nacional, y dispone el archivo de estas actuaciones; atento los fundamentos de la Resolución apelada,
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología Hidrología, de fecha 13 de julio último, y volver este expediente a la misma a sus efectos.
Publíquese.
Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 13 de julio último.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.
637. — Visto el expediente (11130-1928), en el que don Horacio S. Rebasa, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 13 de julio último, que no hace lugar a la prórroga solicitada para efectuar el depósito de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en títulos de renta nacional, y dispone el archivo de estas actuaciones; atento los fundamentos de la Resolución apelada,
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología Hidrología, de fecha 13 de julio último, y volver este expediente a la misma a sus efectos.
Publíquese.
Mihura

Poniendo a disposición del Consejo Nacional de Educación una superficie de terreno, contigua a la que ocupa la Escuela Nacional N.o 22 de Plaza Huincul (Neuquén), con destino a ampliación de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.
638. — Visto el expediente (9 2 1927), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita se destine para ampliación del edificio de la Escuela Nacional N.o 22 de Plaza Huincul (Neuquén), una superficie de terreno contigua a la que dicha Escuela ocupa, formada de 10 metros de frente por 55 de metros de fondo, y atento lo informado precedentemente por las Direcciones Generales de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y de Minas, Geología e Hidrología,
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
1.o — Poner a disposición del Consejo Nacional de Educación, la superficie de terreno a que se hace referencia, con destino a la ampliación del edificio de la Escuela Nacional N.o 22 de Plaza Huincul (Neuquén).
2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y demás efectos.
Mihura

Permitiendo el acceso de ganado al local de la Exposición-feria que efectuará la Sociedad Rural de Paraná el 9 de septiembre próximo, en las condiciones anteriores a las establecidas en la Resolución Ministerial de 11 de mayo de 1926.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.
639. — Visto este expediente (3 195-1928), en el que la Sociedad Rural de Paraná, solicita se permita el acceso de ganado al local de la exposición-feria que dicha entidad efectuará el 9 de septiembre próximo, en las condiciones anteriores a las establecidas en la Resolución de este Ministerio de fecha 11 de mayo de 1926, y
Considerando:
Que la citada exposición es sobre todo granjera; atento las causales invocadas y lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
1.o — Acceder a lo solicitado, debiendo los animales que se traigan de dicha exposición, con destino a establecimientos limpios o semi-limpios, del departamento de Paraná o para cualquiera de los de Nogoyá o Tala, estar libres de garrapata o, en su defecto, ser sometidos a un baño garrapaticida, y cuando lo sean para la zona intermedia efectiva o la inmune, deberán estar libres de garrapata, y ser sometidos, además, a baño garrapaticida.
2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.
640. — Visto el expediente (11878-1928), en el que el señor Carlos Frascoli y Cía., propietario del invento denominado «Mejoras relativas a utensilios y batería de cocina», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Frascoli y Cía, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras relativas a utensilios y batería de cocina».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.
641. — Visto el expediente (11879-1928), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, propietaria del invento denominado «Caño vertedor de espuma», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Caño vertedor de espuma».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.
642. — Visto el expediente (118757-1928), en el que los señores Francisco Wellens, José Wellens, Horencio Wellens y Ernesto F. Avellino, propietarios del invento denominado «Nuevo procedimiento de terminación de cueros», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Francisco Wellens, José Wellens, Horencio Wellens, y Ernesto F. Avellino, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo procedimiento de terminación de cueros».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.
643. — Visto el expediente (118752-1928), en el que el señor Carlos A. Piotti, propietario del invento denominado «Mejoras en elevadores de materiales», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos A. Piotti, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en elevadores de materiales».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.
644. — Visto el expediente (11875-1928), en el que el señor Jorge Guerrero, propietario del invento denominado «Aparato para la fabricación de tejas, especialmente de las llamadas españolas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Jorge Guerrero, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato para la fabricación de tejas, especialmente de las llamadas españolas».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928
645. — Visto el expediente (11876-1928), en el que el señor Antonio Luis Poti, propietario del invento denominado «Regulador de tensión del hilo para máquinas de coser plantillas de alpargatas y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Antonio Luis Poti, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Regulador de tensión del hilo para máquinas de coser plantillas de alpargatas y similares».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.
646. — Visto el expediente (118754-1928), en el que el señor Charles Thelliez, propietario del invento denominado «Aparato para inyectar vapores medicamentosos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Charles Thalliez, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato para inyectar vapores medicamentosos».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.
647. — Visto este expediente (118753-1928), en el que el señor Gilbert Walworth Morden, propietario del invento denominado «Mejoras en la fabricación de acetato celuloso», solicita patente de invención, por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Gilbert Walworth Morden, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en la fabricación de acetato celuloso».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Concediendo permiso de ocupación, a título precario, al Sportman Club Huergo, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.
648. — Expte. 98490-1928. — Visto este expediente, del que resulta:
Que a fs. 1 el Sportman Club Huergo, solicita con carácter permanente, la manzana 32 del Pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio del Río Negro, para la instalación de un campo de deportes;
Que la tierra de que se trata figura reservada con fines de utilidad pública, por decreto de 16 de diciembre de 1913, sin que hasta la fecha se le haya dado destino alguno;
Que no obstante esta circunstancia, y si bien no se puede proceder de conformidad a lo solicitado por la corporación recurrente, puede en cambio, concedérsele un permiso de ocupación a título precario, sin que ello importe reconocerle derecho alguno sobre la tierra, obligándose a desalojarla cuando el P. E. resuelva destinar la manzana a los fines que dispuso la reserva; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Ministro de Agricultura —
Resuelve:
1.o — Conceder al Sportman Club Huergo, permiso de ocupación, a título precario, de la manzana N.o 32 del Pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio del Río Negro, reservada con fines de utilidad pública por decreto de 16 de diciembre de 1913.
— Queda establecido que el presente permiso de ocupación no reconoce a esa corporación derecho alguno a la tierra, y caducará en cualquier momento que la referida manzana sea necesaria para el objeto que motivó su reserva, obligándose a desocuparla en el término de noventa días, a contar de la notificación, sin reclamo o indemnización alguna.
2.o — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y publicar esta resolución en el Boletín Oficial.
Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Dep. Loncopué). — Expediente N.° 114.321-1928.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe Eugenia Tirasso, mayor de edad, argentina soltera rentista domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuyo vértice Sud-oeste, distará ocho mil ochenta y tres metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere amplio, poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678 para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Eugenia A. Tirasso.

— Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiocho siendo las catorce horas cincuenta y nueve minutos acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Mayo 22-928. — A sus efectos pase a Minas, Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué) en terrenos que según certificado agregado son en parte de propiedad fiscal y parte Sud del lote 2 de propiedad del señor Manuel Guevara, domiciliado en el Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Manuel Guevara en su carácter de propietario del terreno (parte Sud del lote 2) Agosto 22 de 1928. — F. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficinal de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Manuel Guevara en su carácter de propietario del terreno, (parte Sud del lote 2) fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita Eugenia A. T. Tirasso, bajo el N.° 1776, folio 35 vuelta y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-18 septbre. N.° 18.925-v-28 septbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 114.322 - 1928.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe, María Cándida Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, rentista, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuya vértice Sudeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte, de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D, de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. María Cándida Tirasso. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 22 de 1928. A sus efectos pase a Minas. Fdo.: Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Depto. Loncopué), en terrenos que según sertificado agregado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 14 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos.—(Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el N.° 1774, folio 33 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 sept. N.° 18.839 v21 sept.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Buenos Aires Ensenada y Costa Sud.— Galpon para cereales en estación «Verónica».

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— Expediente 021853-S-1926. — Visto este expediente y atento los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires Ensenada y Costa Sud referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Verónica», autorizada por resolución del 22 de septiembre de 1927, cuyo importe de ($ 2.295,37 o/s.) dos mil doscientos noventa y cinco pesos con treinta y siete centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud.— Mejoras propuestas en estación «Las Nutrias».

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Exp. 027750-S-1927. — Visto de nuevo este expediente y atento los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano A. 283/Go, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuedo a los cuales la Empresa del Sud, se propone llevar a cabo la construcción de una sala de espera para señoras con su correspondiente toilette, una playa para carretillas, un W. C. para el público y otras mejoras en su estación «Las Nutrias», debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Instalación de señales y enclavamientos estación Rosario.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— Exp. 028986-R-1925. — Vistos este expediente y atento los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar los planos F. 1650 y D. 1651 y la memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, proyecta llevar a cabo la instalación de señales y enclavamientos en el empalme entre la estación Rosario (P.B.) y Ro[illegible] Este del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Comercial. Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón en estación «Alfonso».

Buenos Aires. Agosto 21 de 1928.— Exp. 01773-C-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón en su estación Alfonso, obra aprobada por Resolución de fecha Marzo 31 de 1927 en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 17.279,96 m/n.) diez y siete mil doscientos setenta y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y en Construcciones, fecho y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino.— Demora del tren 12.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.— Exp. 016607-N-1928. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia que en fecha 21 de junio ppdo., la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino demoró en Concordia la salida del tren No. 12 de pasajeros durante 13 minutos para acordar preferencia al tren de hacienda No. 350. y

Considerando:

Que el hecho denunciado constituye una infracción a lo determinado por los artículos 14 de la Ley No. 2873 y 47 del Reglamento General de Ferrocarriles y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Llamar la atención a la referida Empresa sobre la infracción cometida, bajo apercibimiento de aplicar sele las penalidades corresdondientes en caso de reincidencia.

Comuníquese, tómese razon y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino.— Báscula para pesar vagones.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.— Exp. 07062-N-1925. — Visto de nuevo este expediente y

Considerando:

Que al dictarse la resolución de 31 de mayo ppdo., aprobatoria del presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, relativos a la instalación de una bascula para pesar vagones y prolongación del desvío que sirve para su acceso a la estación Posadas, fué imputado por error a la cuenta Renovación la suma de $ 135,48 m/n, debiendo serlo a Explotación y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Modificar la resolución de referencia en el sentido de que la suma de $ 135.48 m/n, debe ser imputada a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello.

Instalación telefónica Km. 12. — F. C. Pacífico

Buenos Aires, Julio 2 de 1928.

Expte. — 027876-P-1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, referente a la instalación de una comunicación telefónica entre las casas de cuadrilla vía permanente de Kms. 12, 49, y 124, del ramal J. N. Lencinas a San Rafael; autorizada por resolución de 31 de enero de 1927, cuyo importe de ciento cincuenta y seis pesos con ocho centavos oro sellado, ($ 156.08 o|s.) será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castelio

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 19 de Septiembre de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.—
” venta de Boletines	4.60
” subscripción	6.—
” marcas	765.—
” avisos varios	1.177.—
” adicional	92.50
Total	2.046.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo **a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción.** Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá [illegible] a la Oficina [illegible]

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.

Sarmiento 459 — Buenos Aires

EMISION DE DEBENTURES

Se hace saber a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que en cumplimiento de los artículos 5.°, 6.° y 12.° del contrato de emisión, el Directorio de esta Sociedad ha efectuado el día 21 de Agosto próximo pasado, el sexto sorteo, con intervención del Fideicomisario y de un Delegado de la Inspección General de Justicia, habiendo resultado sorteados los títulos que se mencionan a continuación:

Títulos de 1 Debenture

00046	00047	00048	00049	00050	00076
00077	00078	00079	00080	00111	00112
00113	00114	00115	00156	00157	00158
00159	00160	00171	00172	00173	00174
00175	00221	00222	00223	00224	00225
00236	00237	00238	00239	00240	00261
00262	00263	00264	00265	00266	00267
00268	00269	00270	00356	00357	00358
00359	00360	00376	00377	00378	00379
00380	00531	00532	00533	00534	00535
00636	00637	00638	00639	00640	00686
00687	00688	00689	00690	00701	00702
00703	00704	00705	00711	00712	00713
00714	00715	00776	00777	00778	00779
00780	00826	00827	00828	00829	00830
00911	00912	00913	00914	00915	00916
00917	00918	00919	00920	00941	00942
00943	00944	00945	00946	00947	00948
00949	00950	01051	01052	01053	01054
01055	01071	01072	01073	01074	01075
01086	01087	01088	01089	01090	01126
01127	01128	01129	01130	01181	01182
01183	01184	01185	01321	01322	01323
01324	01325	01341	01342	01343	01344
01345	01411	01412	01413	01414	01415
01416	01417	01418	01419	01420	

Títulos de 5 Debentures

03004	03020	03040	03044	03048	03086
03097	03099	03105	03113	03115	03127
03133	03141	03153	03156	03157	03160
03180	03193	03201	03216	03220	03227
03232	03242	03250	03266	03287	03292
03299	03310	03328	03332	03352	03363
03380	03387	03390	03418	03438	03465
03477	03479	03481	03486	03510	03521
03526	03530	03547	03551	03555	03558
03563	03566	03573	03582	03583	03584
03587	03588	03593	03594	03610	03611
03620	03626	03634	03640	03644	03650
03659	03670	03671			

El reembolso de los Debentures sorteados, así como el pago del cupón semestral de intereses de todos los títulos en circulación se efectuará desde el 1.° hasta el 10 de Octubre próximo en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, Buenos Aires.

Banco de Londres y América del Sud, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, Buenos Aires.

Se recuerda a los tenedores de Debentures, que con arreglo al artículo séptimo del contrato de emisión, "los títulos sorteados gozarán su interés respectivo hasta el 30 de Septiembre siguiente a la fecha de cada sorteo, y serán reembolsados a la par del primero al diez de Octubre de cada año. Dejarán de ganar interés desde el 30 de Septiembre siguiente a cada sorteo, aunque no sean presentados al rescate".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Directorio.

e20 sept. N.° 18.965 v22 sept.

AVISOS

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adelfia Storino de Lío**, por sí y sus hijos menores Santos, Ermelinda Rosa y Gloria Argentina Lío, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don **Samuel Lío**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Félix R. Escobio** para su hija menor C. Carmen Escobio, en su carácter de hija legítima, de la ex-maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, doña **Carolina L. Torres de Escobio**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Prioli de Bochicchio y doña Lucía Luizzi de Bochicchio**, en su carácter de viuda y madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Francisco Bochicchio**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elena Merlo de Castro**, por sí y sus hijos menores Irene Leonor y Rigoberto Hernando Castro, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Lorenzo Castro**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Pelegrina Miguens de Garbín**, en su carácter de viuda del ex-jubilado don **Manuel Garbín**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Casimira Lynch de Castañeda, y doña María Nélida Castañeda**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Inspector del Ministerio de Agricultura, don **Pedro B. Castañeda**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Manuela Rodríguez de Barrero**, por sí y sus hijos menores José Luis, Elena Isabel, Carolina, Nicolás Manuel e Isidoro Barrero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-sargento de la Policía de la Capital, don **Nicolás Barrero**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Angueira de Torres**, por sí y su hijo menor Manuel Fidel Luis Torres, y por sí doña **María de los Angeles Paulina Torres**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don **Manuel Torres**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Domingo Delfino y doña Luisa Triguies de Delfino**, en su carácter de padres de la ex-Directora de la Escuela N.° 12, del Consejo Escolar 4.°, doña **Benedicta Santina Delfino de Pisarello**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Vivanco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928.

El Secretario

v-25 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sabre a todos los que tengan que alegar dercho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Aída Josefa Antonia **Ingratta de Addeo**, por sí y su hija menor Hayddé Elsa Addeo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles. (M. O. P.), don Pedro Addeo.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928.

El Secretario

v-22 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Remedios Josefa, María Consolación y María del Pilar Velázquez, en su carácter de hijas legítimas del ex Portero de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 18, don Juan Velázquez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928.

El Secretario

v-22 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elva Gertrudis Medina de Méndez**, por sí y sus hijos menores, Carlos Humberto y Jorge Eduardo Méndez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Humberto Pablo Méndez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928.

El Secretario.

v-22 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Carballo de Abbruzzese**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Humberto Gregorio Abbruzzese.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928.

El Secretario.

v-22 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción González de Blanco**, por sí y su hijo menor, Vicente Norberto Blanco, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Blanco.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.

v22 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Inés Burgade de Braun**, por sí y su hija menor, María Inés Braun, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Julio Braun.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.

v22 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Fructuosa Aballay de Santander**, y doña **Enriqueta Concepción Santander**, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Froilán Santander.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.

v22 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Graciana Uthurriague de Represas**, por sí y sus hijos menores, María Isabel y Juan Bernabé Represas, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Lotería de Beneficencia de la Capital, don Albino Represas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.

e22 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Fynn de Giménez**, por sí y su hijo menor, Jorge Giménez, y por sí doña María Angélica y doña Guillermina Mercedes Giménez, en su carácter de viuda e hijos legtimos, del ex jubilado, don Antonio P. Giménez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.

v22 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mariana Arbouet de Seara**, por sí y sus hijos menores, Raúl Federico, Carlos Enrique y Marcelo Horacio Seara, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Comisario del Territorio de la Pampa, don Federico Seara.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.

v22 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO AMERICANA "MANZANERA".

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad y de conformidad al artículo 10 de los Estatutos de la misma, se avisa a los suscriptores de acciones de la primera serie, que desde el quince del presente mes a igual día del próximo mes de Octubre deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad, Independencia 856 el pago de la cuarta de la mencionada serie.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de **1928. — El Secretario.**

e-17 septbre. N.° 18.918-v-25 septbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1287

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Agosto de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1918.

Capital autorizado.................. $ 1.500.000 —
» subscripto.................. » 1.166.800 —
» realizado.................. » 1.112 084 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1928.

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles:			
Est. Balneario y depend.	$ 636645 48		
Edificio Est. tranvía	» 82257 95		
Terr. V. Luján 188 Manz.	» 144711 79		
Chalet «Los Sauces»	» 4503 12		
» No. 2 Av. Rivadavia	» 11831 79	879950 16	
Maquinarias		6715 30	
Herramientas		3762 12	
Muebles y útiles		5416 69	
Utiles del Balneario		19787 54	
Vía permanente		350000 —	
Tren rodante		146155 82	
Vía Decauville		8000 —	
Línea aérea y telefónica		70018 16	
Alambrados montes		187 16	1485042 95
Activo circulante:			
Mercaderías		64185 90	64185 90
Activo disponible			
Caja		631 13	
Bancos		1805 89	2437 02
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		10519 60	
Accionistas		54716 —	
Documentos a cobrar		961 14	66196 74
Activo transitorio			
Seguros		2266 41	2266 41
Activo nominal			
Concesiones		930 53	930 53
Pérdidas			
Gastos tráfico		111830 03	
» balneario		41199 76	
» generales		13972 24	
» de Administración		21076 93	
» explotación monte		4690 97	
» explotación arena		4849 54	
» avisos		605 —	
Conservación vías		14112 78	
Intereses y descuentos		7049 88	
Conservación línea aérea		539 86	219926 99
Transporte			1840986 54

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
Transporte			1840986 54
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —	40000 —
			1880986 54
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	$ 1166800 —	1166800 —	
Reserva legal:			
Fondo de reserva	$ 27945 72		
Fondo de amortización	» 27945 72	55891 44	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ 987 06		
Fondo amortización pasivo div. 8.° ejercicio no pagado	» 42967 44		
Fondo amortización pasivo div. 9.° ejercicio no pagado	» 55650 57	99605 07	1322296 51
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		223001 78	223001 78
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar		16595 98	16595 98
Ganancias			
Comisiones		92 51	
Alquileres		29658 65	
Explotación monte		8774 38	
Avisos		4932 20	
Baños		19093 95	
Máquinas automáticas		428 07	
Boletos		149891 53	
Abonos		34977 10	
Expresos		3032 50	
Boletería Balneario		20273 55	
Explotación arena		4522 30	
Corriente eléctrica		3412 55	
Teléfono Cooperativ		2 98	279092 27
			1840986 54
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía: los Directores		40000 —	40000 —
			1880986 54

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (hijo), secretario. — Pedro D. Fiorito, tesorero. — Daniel S. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-18 septbre. N.° 18.772-v-20 septbre.

1312

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS

Reconquista N.° 30. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Marítimos y Vida

Capital autorizado	$	1.000.000 m|n.
„ suscripto	„	1.000.000 „
„ realizado	„	500.000 „

BALANCE GENERAL — INVENTARIO, AL 31 DE MAYO DE 1928

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 30 de Junio de 1928

10.° EJERCICIO

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		500.000.—
Caja		2.091.18
Bancos:		
Nuevo Banco Italiano	143.849.43	
Banco de la Nación Argentina	10.455.42	154.304.85
Propiedades inmuebles		
Títulos, acciones y participaciones:		
Nuevo Banco Italiano—		
Acciones y certificados	1.262.323.74	
Crédito Argentino Interno 1905—		
$ 50.000.— nominales	39.720.—	
La Reaseguradora Argentina	10.000.—	
Fortini y Cía.	63.178.83	1.375.222.57
Préstamos hipotecarios		35.000.—
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Muebles e instalaciones		1.—
Agencias del exterior		23.743.30
Deudores por premios		515.684.30
Primas vencidas a cobrar		35.316.69
Compañias de reaseguros		49.478.67
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas — Sección Vida		126.901.82
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		10.000.—
		2.827.744.38

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto			1.000.000.—
Reservas:			
Estatutaria		325.095.20	
Matemática. — Sección Vida		255.463.29	
Fondo de acumulación de asegurados, Sección Vida		15.215.83	
	$ m|n.		
Para riesgos en curso, Incendio	250.000.—		
Para riesgos en curso, automóviles	250.000.—		
Para riesgos en curso, accidentes	250.000.—		
Para riesgos en curso, marítimos	75.000.—	825.000.—	
Para siniestros, Incendio	25.000.—		
„ „ automóviles	20.000.—		
„ „ accidentes	35.000.—		
„ „ marítimos	20.000.—	100.000.—	
Para gastos de explotación, incendio	40.000.—		
Para gastos de explotación, automóviles	20.000.—		
Para gastos de explotación, accidentes	37.000.—		
Para gastos de explotación, marítimos	3.000.—	100.000.—	1.620.774.32
Dividendos pendientes			
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos			
Acreedores varios:			
Saldo del fondo de beneficios del personal		5.674.54	
Saldo del fondo de beneficencia		2.411.63	8.086.17
Cuentas de orden			10.000.—
Ganancias y Pérdidas: Saldo			188.883.89
			2.827.744.38

Alberto Berisso, Presidente. — Agustín Motto, Gerente. — Luis J. Rissotto, Síndico Suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 30 de Junio de 1928

10° EJERCICIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección incendio:		
Siniestros abonados	278.927.61	
Reaseguros cedidos	551.993.83	
Anulaciones	36.135.92	
Gastos de explotación	201.651.08	
Impuestos y patentes	35.211.05	
Reserva para riesgos en curso	250.000.—	
Reserva para siniestros	25.000.—	
Reserva para gastos de explotación	40.000.—	1.418.919.49
Sección automóviles:		
Siniestros abonados	229.482.36	
Reaseguros cedidos	21.318.02	
Anulaciones	75.882.15	
Gastos de explotación	370.954.36	
Impuestos y patentes	18.846.90	
Reserva para riesgos en curso	250.000.—	
Reserva para siniestros	20.000.—	
Reserva para gastos de explotación	20.000.—	1.006.483.79
Sección accidentes:		
Siniestros abonados	450.029.76	
Reaseguros cedidos	580.—	
Anulaciones	42.805.65	
Gastos de explotación	245.301.12	
Impuestos y patentes	7.608.32	
Reserva para riesgos en curso	250.000.—	
Reserva para siniestros	35.000.—	
Reserva para gastos de explotación	37.000.—	1.068.324.85
Sección marítimos:		
Siniestros abonados	126.689.76	
Reaseguros cedidos	87.184.78	
Anulaciones	3.593.33	
Gastos de explotación	24.285.80	
Impuestos y patentes	12.029.50	
Reserva para riesgos en curso	75.000.—	
Reserva para siniestros	20.000.—	
Reserva para gastos de explotación	3.000.—	351.783.17
Sección vida:		
Siniestros abonados	10.324.12	
Reaseguros cedidos	23.151.46	
Anulaciones	49.232.71	
Gastos de explotación	104.850.97	
Impuestos y patentes	2.112.53	
Reserva matemática	255.463.29	
Fondo de acumulación de asegurados	15.215.83	460.350.91
Saldo:		188.883.89
		4.494.746.10

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Saldo del ejercicio anterior		2.516.40
Intereses		53.711.38
Sección incendio:		
Premios	1.277.867.30	
Reserva para riesgos en curso	250.000.—	
Reserva para siniestros	25.000.—	
Intereses	16.274.19	1.569.141.49
Sección automóviles:		
Premios	838.561.59	
Reserva para riesgos en curso	250.000.—	
Reserva para siniestros	20.000.—	
Intereses	16.274.19	1.124.835.78
Sección accidentes:		
Premios	734.317.16	
Reserva para riesgos en curso	250.000.—	
Reserva para siniestros	35.000.—	
Intereses	16.274.19	1.035.591.35
Sección marítimos:		
Premios	166.958.72	
Reserva para riesgos en curso	75.000.—	
Reserva para siniestros	20.000.—	
Intereses	4.882.26	266.840.98
Sección vida:		
Premios	303.196.07	
Reserva matemática	130.430.03	
Intereses	8.488.62	442.108.72
		4.494.746.10

Alberto Berisso, Presidente. — Agustín Motto, Gerente. — Luis J. Rissotto, Síndico Suplente

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c20 sepbre. N.° 18.951 v20 sepbre.

1023

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 500.000
» suscripto .... » » 125.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado por unanimidad y sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas efectuada el 18 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles: Valor según contabilidad	2163 48	
Máquinas y útiles: Valor según contabilidad	9717 79	
Repuestos máquinas: Valor según contabilidad	310 90	12197 17
Activo circulante:		
Depósitos en garantías		
Depositado en la Municipalidad	503 54	
Consignaciones: Saldo de esta cuenta	4303 95	
Envases y Etiquetas: Existencia según Inventario	10666 98	
Materia Prima: Existencia según Inventario	3108 10	
Materialas y útiles, propaganda: Existencia según Inventario	9161 81	
Mercaderías Generales: Existencia según Inventario	478 85	28283 23
Activo disponible		
Caja: Existencia al 31 Diciembre 1927	848 48	
Supervielle y Cía: Existencia al 31 Diciembre 1927	18603 67	19452 15
Activo exigible:		
Efectos a cobrar	1525 45	
Cuentas corrientes: Saldo a la fecha	28973 82	30499 27
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos de iniciación	25563 64	
Marcas y patentes	1607 51	
Propaganda	133248 70	160419 85
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio		25000 00
		275851 67
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto e integrado	125000 00	
Fondo de reserva	340 10	
Fondo de reserva especial	3396 39	128736 49
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	100000 00	
La Vascongada S. A. Saldo a favor de esta cuenta	3244 31	103244 31
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas: Utilidad del ejercicio		18870 87
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio: Depositadas		25000 00
		275851 67

Fervo U. Siristri presidente.— Andres Ronco síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones y títulos	87 14	
Aporte ley jubilaciones (11.289)	9 92	
Intereses y descuentos	1858 80	
Seguros y accidentes	629 00	
Sueldos y jornales	13768 79	
Seguros e impuestos varios	500 00	
Comisiones y corretajes	950 49	
Gastos generales	2659 34	
Materiales y útiles propaganda	120 44	
Seguro Médico	330 60	
Materia prima	19184 83	
Envase y etiquetas	10284 48	
Ensayos	8 90	
Willca	747 80	
	59140 53	
Saldo: Utilidad del ejercicio	18870 87	
Mercaderías generales		78011 40
	78011 40	78011 40

Fervo U. Sinistri presidente.— Andres Ronco síndico

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923), sin perjuicio de las demás medidas que pueda adoptar esta Inspección General, que en el acto de la asamblea realizada el día 18 de Abril de 1928, se observó, por intermedio del Inspector asistente a la misma, que el balance sometido a su aprobación no se ajustaba estrictamente a las normas fijadas en la reglamentación aprobada por Resolución Ministerial de 5 de Febrero de 1925, no obstante lo cual, dicho balance fué aprobado por unanimidad en la forma presentada, resolviéndose, sin embargo, que el saldo de utilidades líquidas y realizadas de $ 18.870,87, deducido el porcentaje correspondiente al fondo de reserva legal, se destine íntegramente a la amortización de los siguientes rubros del activo:

		$ m/n.
Muebles y útiles:	amortización	333.31
Marcas y patentes	„	213.78
Máquinas y útiles	„	485.88
Repuestos de máquinas . .	„	18.51
Gastos de iniciación . . .	„	5.011.59
Propaganda, saldo de ganancias y pérdidas .	„	12.430.39

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sepbre. N.° 18.953 v20 sepbre.

Atlas Assurance Company Limited 1405

País de origen: **INGLATERRA**

Fecha de autorización del P. E., 31 de mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 11 de octubre de 1906

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Maritimos

Capital autorizado .... £ 2.200.000 —
» suscripto .... » 2.200.000 —
» realizado .... » 264 000.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos

Correspondiente al 2.° Trimestre del 1° de Abril de 1928 al 30 de Junio de 1928

DEBE	$ o/s	$ o/s
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de titulos en depósito)	178920 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Titulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
HABER		
Casa Matriz		
» » (cuenta de titulos en depósito)		178920 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	178920 —	178920 —

p. p. Atlas Assurance Company, Limited.

p. p. J. F. Macadam & Cía.

H. V. Reddel

Detalle de las Cuentas de Explotación

desde el 1o. de Abril de 1928 al 30 de Junio de 1928

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1466 37	14405 87
Gastos generales		11932 64
Siniestros	29 65	39072 16
Reaseguros locales pasivos	29 36	69 75
Impuestos y sellos		3479 54
Primas devueltas y anulaciones	455 45	1712 75
Saldo	2761 60	
	4745 43	70672 71
HABER		
Primas	4476 03	41139 08
Impuestos y sellos	111 10	838 82
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos	10 26	24 38
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	148 04	581 51
Saldo		28088 92
	4745 43	70672 71

p. p. **Atlas** Assurance Company Limited.

p. p. J. F. Macadam y Cía.

H. V. Reddel

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e20 sepbre. N.° 18.923 v20 sepbre.

1339

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917—Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/n 10.000.000 —
„ subscripto........................ „ „ 10.000.000 —
„ realizado........................ „ „ 6 000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

(Casa Matriz y Sucursales)

Pendiente de aprobación en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Julio de 1928

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	$ oro 7820 30	$ m/n 12057648 14		
Depositado en otros Bancos		„ „ 7705915 82		
Clearing	„ „ 8932 85	„ „ 4416 27 27	16753 15	24179691 23
Descuentos y efectos a cobrar				50630612 67
Adelantos				45538184 02
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				25166 30
Sucursales en la República				940558 60
Corresponsales en la República				—
Sucursales en el extranjero			118001 64	—
Corresponsales en el extranjero			1193478 07	58106 88
Letras a recibir				—
Operaciones en suspenso				7311839 36
Inmuebles				5088264 52
Títulos en cartera				7997281 51
Valores diversos				—
Muebles y útiles				1 –
Cartas de crédito				—
Ganancias y pérdidas				—
Dividendo provisorio				1350000 —
Otras cuentas, letras de Tesorería				16750000 —
Metalización			369011 92	
			1697244 88	163869710 09
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 2170561 65			
Depósito de acciones en garantía Direct.		$ m/n 225000 —		
Depósito de títulos en custodia	„ „ 21887292 44	„ „ 114486553 07		
Depósito de valores recibidos en caución	„ „ 3121558 63	„ „ 27108143 25		
Emisión de cartas de crédito	„ „ 1985142 81			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	„ „ 832321 78	„ „ 12749189 10		
Documentos en garantía		„ „ 1681281 54		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		„ „ 786131 77		
Otras cuentas de orden			29997177 31	157036298 73
			31694422 19	320906008 82

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		10000000 -
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		170851 09
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	47200243 73
» a plazo	1926 58	30287147 63
» en Caja de Ahorros		48582658 97
» diversos	1042 96	1889522 49
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		72980 18
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero	1693504 98	7235937 47
Ganancias y pérdidas		1946567 85
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		509244 04
Dividendos a pagar		11892 30
Otras cuentas, letras de Tesorería		7125000 —
Metalización		838663 54
	1697244 88	163869710 09

PASIVO			$ o/s	$ m/n
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	$ oro 2170861 65			
Depositantes acciones en garantía Directorio		$ m/n 225000 —		
Depositantes títulos en custodia	„ „ 21887292 44	„ „ 114486553 07		
Depositantes títulos en garantía	„ „ 3121558 63	„ „ 27108143 25		
Sucurs. y Corresp. Cuenta cartas de crédito	„ „ 1985142 81			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	„ „ 832321 78	„ „ 12749189 10		
Documentos en garant.		„ „ 1681281 54		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		„ „ 786131 77		
Otras cuentas de orden			29997177 31	157036298 73
			31694422 19	320906008 82

Alberto Berisso, presidente.— P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.— E. R. Marelli, contador.—Nicolás B. Arbuco, síndico suplente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ c/l.	$ c/l
Saldo anterior			—
Amortizaciones.—			
Sobre: deudores en gestión y morosos		51282 45	
muebles, útiles y refacciones		208418 44	
Gastos de iniciación		—	
Otras amortizaciones		27625 06	287325 95
Gastos generales:			
Sueldos y honorarios		1351580 81	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11 232, etc.		728947 67	2080528 58
Intereses, comisiones y cambios			6314523 53
Patentes e impuestos			128138 85
Utilidad del año	1945 67 85		1945567 85
Dividendos provisorios	1350080 —		
Neto	585567 85		
			10786081 66

HABER.		$ c/l.	$ c/l
Saldo anterior			7.498 35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		9554966 41	
A deducir:			
Los correspondientes ejercicio próximo		509244 84	
Neto		9045721 57	9045721 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios:			
Provenientes del ejercicio anterior			708134 88
Dividendos e intereses s/títulos			26 832 95
Alquileres			180787 18
Beneficios diversos			513120 73
Pérdida del año			—
Intereses s/documentos activos	741942 68		
» » pasivos	232697 84		
Neto	509244 84		
			10786084 66

Alberto Berisso, Presidente. — Pedro Giudice - Luis J. Rissotto, Gerentes. — Egidio R. Marelli, Contador. — Nicolás B. Arbuco, Síndico Suplente

Buenos Aires, 24 de Julio de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

e-18 septbre. N.° 18.900-v-20 septbre.

1431

—La Economía Comercial—

Domicilio: Maipú 71 (2°. piso)
Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889
Marítimo, Incendio, Vida, Granizo, Accidentes del trabajo, Ley 9688
Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928
(4°. Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	2207854 49	
Propiedades inmuebles	63241 63	
Títulos de renta y valores diversos	1771318 62	
Préstamos hipotecarios	50000 —	
» sobre pólizas vida	133005 06	
Obligaciones a cobrar	29171 45	
Mobiliario y material	22834 60	
Diversos deudores	1092111 56	
Gastos de explotación	750380 13	
Siniestros	83654 77	
Cuentas de orden	46400 —	
Accidentes del trabajo:		
Crédito Argentino Interno	47850 —	
Diversos deudores	100381 76	
Gastos de explotación	64441 83	
Siniestros	31062 42	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2136697 54
Beneficios de asegurados vida		229207 88
Siniestros pendientes		34000 —
Diversos acreedores		911346 36
Cuentas de explotación		1118304 33
Cuentas de orden		46400 —
Ganancias y pérdidas		6241 09
Accidentes del trabajo:		
Cuentas de explotación		228877 25
os acreedores		133 87
	6741208 32	6741208 32

Buenos Aires, Julio 20 de 1928
Faustino Estévez, presidente.—Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.—
Pablo L. Tissone, síndico
Buenos Aires, Agosto 13 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e-18 septbre. N.° 18.889-v-20 septbre.

1421

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS
Reconquista No 37— Buenos Aires
Incendios, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 22 de Septiembre de 1915
Capital autorizado y totalmente subscripto. $ c/l 3.000.000.—
» realizado » » 1.200.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928 (2.° Trimestre)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		1800000 -	
Caja y Bancos		461996 09	
Propiedades inmuebles		2034476 54	
Títulos de renta y valores diversos		245693 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		800000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		107101 63	
Obligaciones a cobrar		—	
Mobiliario y material		1851 95	
Diversos deudores		1366242 91	
Comisiones descontadas Sección Vida		—	
Gastos de organización a amortizar		—	
» » explotación		931549 98	
Siniestros		291818 88	
Cuentas de orden		65000 —	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)			
Títulos depósito de garantía		46500 —	
Gastos de explotación aum. de reserva	15246 16		
Gastos	59943 74	75189 90	
Siniestros		81472 24	
Capital subscripto			3000000 —
Reservas			2751647 20
Beneficios asegurados Vida			118900 19
Siniestros pendientes			204826 38
Diversos acreedores			528622 07
Cuentas de orden			65000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)			1441975 85
Ganancia (ejercicio anterior)			33704 76
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)			
Cuentas de explotación			164717 47
		8308893 92	8308893 92

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.
Edm. Hermann, presidente.—G. Kobelt, gerente.— P. Hasperg, síndico

Revisado: Fernando Ellerbrst, contador público

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-18 septbre. N.° 18.867-v-20 septbre.

1427

EMPRESA ELECTRICA NUEVE DE JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado .... m$n 400.000 —
» subscripto .... » 400.000 —
» realizado .... » 400.000 —

Balance Trimestral terminado el 31 de Marzo de 1928

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	131500 —	
Maquinarias	181110 90	
Redes	433181 62	
Arrendamiento	315010 34	
Muebles y enseres	783 75	
Utiles y herramientas	793 25	
Trabajos en curso	192374 17	1254764 03
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		119 13
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		825 05
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos de administración, intereses y descuentos, etc.		45791 21
		1301499 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		17500 —
		1318999 42
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Fondo legal	14179 92	414179 92
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	530805 72	
Obligaciones 8 %	235000 —	765805 72
III. Pasivo transitorio:		
Intereses s/ obligaciones a pagar	53977 78	
Partidas en suspenso	36 —	54013 78
Ganancias		
Productos arrendamiento		67500 —
		1301499 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		17500 —
		1318999 42

Ing. Arnaldo Maione, presidente.— Luis Romeo, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** [illegible]

e-18 septbre. N.° 18.886-v-20 septbre.

1486

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. N., en fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los estatutos en el R. P. de C., en fecha 1o. de Febrero de 1908

Capital autorizado .... $ m/n 10 000 000.—
" subscripto .... " " 5 519 360.—
" realizado .... " " 5.519.360.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	411056 25	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	411058 25
Activo circulante		
No existe		
Activo disponible		
Caja	2984 84	
Bancos	125019 50	
Cheques y giros	7893 55	133897 89
Activo exigible		
Deudores en cuenta Cte.	32318 17	
Deudores hipotecarios	6955486 33	
Deudores por saldo de precios de inmuebles	342918 —	
Alquileres vencidos a cobrar	1960 —	
Deudores en gestión	9587 50	
Intereses vencidos a cobrar	106522 83	
Obligaciones a cobrar	85904 25	7534697 08
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Marcas de fábrica		2 —
Pérdidas:		
Amortizaciones	5153 01	
Gastos generales	103298 92	
Intereses, comisiones y corretajes	54273 95	
Patentes e impuestos	10953 30	173679 18
		8253334 40
Cuentas de orden		
Depósito acciones en garantía (Art. 11 estatutos)		55000 —
		8308334 40
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5519360 —	
Reserva legal	412552 53	
Reserva extraordinaria	824841 11	
Fondo de auxilio a los empleados	44215 55	6800969 19
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	21138 10	
Cuotas de préstamos para construcciones	321337 96	342476 06
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	2504 —	
Intereses y comisiones cobrados correspondientes al ejercicio próximo	50314 —	
Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio	27823 17	
Intereses en suspenso	106522 83	187164 —
Ganancias:		
Saldo anterior	148452 83	
Intereses y comisiones	728167 48	
Arrendamientos y alquileres	19922 23	
Inmuebles	5587 69	
Explotación de fincas en Mendoza	20291 9.	922725 15
		8253334 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 estatutos)		55000 —
		8308334 40

T. Bustinza, presidente.— P. C. Alvarez, gerente.— F. Almasqué, contador.—

A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia**

e20 septiembre N.° 18.966 v22 septiembre

1490

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín 233

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Marzo de 1920

N.° 30. Folio 581. Libro 39. Tomo A.

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales y Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 2.000 000 —
" realizado .... " " 1.140.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

2°. Trimestre del noveno ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	760000 —	
Acciones fundadoras	100000 —	
Caja y Bancos	741276 88	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	837133 80	
Préstamos hipotecarios s/valores	—	
» s/pólizas Vida	21551 12	
Obligaciones a cobrar	22309 25	
Mobiliario y material	1 —	
Deudores varios	1134 08 14	
Primas pendientes técnicas al 31/12/27	10077 73	
Comisiones descontadas al 31/12/27	1.7960 61	
Gastos de organización a amortizar	3 736 90	
Cuentas de orden	17000 —	
Gastos de explotación:		
Administración	81152 70	
Incendio	201454 79	
Marítima	159 29 10	
Vida	176409 46	
Automóviles	43558 67	
Cristales	1304 90	
Infortunios	5.98 45	
Granizo	20658 73	
Siniestros:		
Incendio	43110 92	
Marítima	78941 32	
Vida	27021 —	
Automóviles	12596 81	
Cristales	181 40	
Infortunios	2580 66	
Granizo	—	
Pérdidas Balance 31/12/1927	497456 21	5211915 05
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Argentino: $ 50.000.— nominales	49050 —	
Deudores por primas	4 4 1 26	
Gastos de explotación	129606 68	
Siniestros	69267 34	297375 28
		5509290 33
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	174-312 73	
Beneficios asegurados Vida	150.5 80	
Acreedores varios	492500 14	
Cuentas de orden	17000 —	
Cuenta de explotación:		
Administración	27059 88	
Incendio	239655 29	
Marítima	23272 88	
Vida	2 8256 66	
Automóviles	78270 18	
Cristales	4011 16	
Infortunios	1 773 42	
Granizo	5 9 25	5151902 39
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	1203 0 44	
Siniestros pendientes	45000 —	
Cuentas de explotación	1.2037 50	357387 94
		5509290 33

Buenos Aires, Junio 30 de 1928

F. Jottheil ed Luca, presidente — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sept. N.° 18.945 v21 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1926.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA

JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA NACIONAL
Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 9 de Octubre próximo, a las 17.30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Empresa hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El Secretario.

e20 sept. N.° 18.961 v9 octubre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e20 sept. N.° 18.950 v4 octubre

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo al inciso 6.° del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 10 de Octubre de 1928, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 6.° Ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositarse en Secretaría hasta tres días antes del fijado para su realización, las acciones o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio

e20 sept. N.° 18.955 v6 octubre

EDUARDO CASTEX, LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Octubre de 1928, a las 18 horas, en la calle Sarmiento N.° 364, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas el estado actual de la Sociedad.
2.° Resolver sobre su futuro desenvolvimiento.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e20 sept. N.° 18.956 v1.° octubre

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 8 de Octubre de 1928, a las quince horas, en el local Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El Presidente.

e20 sept. N.° 18.957 v6 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bmé. Mitre N.° 575, el día 20 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance general.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El Director Secretario.

e20 sept. N.° 18.959 v6 octubre

"EL EJE", SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 10 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 25.° ejercicio y consideración del informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección por dos años de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.
4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.
5.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — Julin Martínez, vicepresidente; Abel Bénétrix, gerente.

e20 sept. N.° 18.968 v10 octubre

"ANIBAL LEVI"
Sociedad Anónima de Intercambio Comercial
Sarmiento 348

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía "Aníbal Levi, Sociedad Anónima de Intercambio Comercial", a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 348, primer piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar a seis el número de Directores titulares.
2.° Designar un Director titular para completar el Directorio que actualmente se compone de cinco miembros.
3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.

e.20 septbre. N.° 18.962-v-6 octubre.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1928.

De acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 14 horas, en el local de la calle Sarmiento 1230, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio próximo pasado.
2.° Elección de siete miembros titulares, por dos años, de seis miembros suplentes, por un año, y de dos titulares y un suplente, por un año, para la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Con el objeto de facilitar a los señores asociados la emisión del voto, se ha resuelto habilitar las urnas desde las 14 horas hasta las 18 horas.

Para asistir a la Asamblea es indispensable hallarse munido del carnet de socio o de un documento de identidad. — Atilio C. Liberti, Secretario.

e-20 septbre. N.° 18.963-v-25 septbre.

Convocatorias Anteriores

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Escritorio Central: Suipacha 14

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 8 de Octubre de 1928, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 14, a las 14 1|2 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1928. — Pedro Corral, secretario.

e-19 septbre. N.° 18.942-v-5 octubre.

"LA ARGENTINA", SOC. ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— Juan V. Sangiácomo, presidente. — Julio Noé, director gerente.

e8 sept. N.° 18.803 v25 sept.

COMPAÑIA AMSTEA, S. A. IMPORTADORA

Edificio Banco de Boston.—Buenos Aires

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Amstea S. A. Importadora, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día cinco de Octubre, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, o bien un recibo de depósito de un banco, contra el cual el tesorero otorgará un recibo que les permitirá la entrada a la Asamblea.

Buenos Aires 12 de Septiembre de 1928. — El Presidente.

e-14 septbre. N.° 18.893-v-1.° oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — A. M. Haynes, presidente.

e13 sept. N.° 18.873 v29 sept.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1928 a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.
2.° Designación de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Francisco Marzano, presidente; Miguel Marzano, secretario tesorero.

e12 sept. N.° 18.854 v1.° octubre

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda. S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 29 de Septiembre de 1928

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15 ½ horas, en el local social, calle California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

El Presidente

e8 sept. N.° 18.805 v25 sept.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
2.ª Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho en el local social, a las diez y seis horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e8 sept. N.° 18.809 v25 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 14 y 30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 26 Ejercicio de la Compañía y destino de los beneficios del Ejercicio 26.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Secretario.

e11 sepbre. N.° 18.835 v28 sepbre.

HISPANO ITALO ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928 a las 15 horas en el local de las oficinas de la Compañía Sarmiento 722, primer piso, con el objeto de tratar de los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes puntos:
a) Reduciendo el valor nominal de las acciones de la Compañía, y reformándole su equivalencia en el cómputo de los votos.
b) El inciso c) del artículo 9.° en cuanto se refiere a la colocación de capitales por parte del Directorio en sus atribuciones de administrador.
2.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1928 a las 16 horas en el local de las oficinas de la Compañía Sarmiento 722, primer piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes, don Salvador González García y don Antón Gutiérrez Urquijo.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 17 de los Estatutos Sociales. — Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista. — Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder la que deberá ser visada por el Director General o la persona que designe el Directorio. — El Director General.

e-7 septbre N.° 18.779-v-24 septbre.

NOETINGER LEPETIT
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tuvo lugar el 19 de Mayo ppdo., y que sancionó la reforma de sus Estatutos, aprobada por el Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Julio pasado, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre corriente, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso).

En dicha Asamblea se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio, y que comprenderá las operaciones realizadas desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1928.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los nuevos Estatutos de la Sociedad.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — El Presidente.

e-7 septbre N.° 18.764 y 18.786-v-24 setbre

KANDY - S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea ordinaria.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones, en la caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación, constancia en forma de haberse depositado las acciones en un Banco de la República, o del extranjero radicado en el país. — El Directorio.

e-7 septbre N. 18.765-v-24 septbre.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.
1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las 17 horas y ½ horas, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Síndico adhoc para que dictamine acerca del balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de seis Directores titulares, un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito, firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la Gerencia de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local, calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, escritorios 20 y 22.

El Presidente

e7 sept. N.° 18.780 v24 sept.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 22 de Septiembre, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D'Onofrio y Pedro Vaccarezza, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.785 v22 sepbre.

"LOS PRODUCTORES" (SOCIEDAD ANONIMA)

Compañía Industrial de Productos Lácteos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segundo ejercicio

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro N.° 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos y de dos Directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que lean, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — Eduardo G. Durañona, Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los fines de concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados con determinación de la numeración y serie de las mismas, con tres días por lo menos de anticipación, al fijado para la Asamblea, y recibirán un boleto de entrada, en el que se especificará el número de votos que le corresponda. (Art. 22 de los Estatutos).

e8 sepbr. N.° 18.790 v25 sepbr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

En cumplimiento a la disposición del artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Septiembre en curso, a las once horas, en el local de la Compañía, calle Caxaraville N.° 4168, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Gaspar [illegible], Federico A. Carbone y Joaquín L. Pinheiro, que cesan en su mandato conforme al artículo 13 de los Estatutos. Reelección del señor Máximo Joaquín, **por un año, a fin de completar según** se expecifica en la Memoria el tiempo fijado para el mandato por el artículo citado.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Angel M. Rossi, Vicepresidente en ejercicio. — Federico A. Carbone, Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en el local de la Compañía, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

e-6 septbre N.° 18.752-v-22 septbre.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22, Inc. a, de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a verificarse el 27 del mes en curso a las 9 horas de la mañana en salón Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Acta.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Correspondencia.
5.° Balance e informe del Síndico.
6.° Adquisición de una propiedad.
7.° Informe sobre los Créditos.
8.° Elecciones de 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 12 Vocales, 1 Síndico y 5 Suplentes.
9.° Socios suspendidos.
10 Asignación de alquiler a nuestra propiedad. — El Directorio.

e-8 septbre N.° 18.817-v-25 septbre.

CIA. SUD AMERICANA DE CONSTRUCCIONES (S. A.)

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 5 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí N.° 352, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General-Inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor Manuel Ciehero, por el término establecido en los Estatutos (Artículo 17).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 21 Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con una anticipación de dos días al señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, a razón de un voto por cada acción. Podrán asistir a las Asambleas todos los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Acciones. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, a cuyo efecto será suficiente una carta-poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios accionistas".

c18 sept. N.° 18.934 v4 octubre

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Cangallo 315

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — El Directorio.

e-6 septbre N. 18.757-v-27 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 22 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D'Onofrio y Pedro Vaccarezza, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.784 v22 sepbre.

"PFEIFFER Y COMPAÑIA LTDA"

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Directorio.

e-7 septbre N.° 18.767-v-24 septbre.

PLANTADORA DE YERBA - MATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria **que tendrá lugar el 28 de Septiembre** a las diez horas, en la calle Victoria 764, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

Lectura del dictamen del Síndico.

Ratificación del mandato del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Al entrar a la Asamblea, será entregada la correspondiente boleta de entrada a los señores accionistas, quienes deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Directorio

c11 sept. N.° 18.848 v27 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 18.749 v25 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social. San Martín N.° 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director por el período de un año en reemplazo del Sr. Pablo Fromaget.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 18.750 v22 sepbr.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Ricardo A. Parera.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Gerente.

e8 sept. N.° 18.799 v25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 39 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 25 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria.

2.° Acta de la Asamblea anterior.

3.° Balance.

4.° Informe del Síndico.

5.° Delegación de compradores a Europa.

6.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 3 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 Miembros para la Comisión de Arbitraje.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e6 sept. N.° 18.760 v22 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 28 de Septiembre de 1928, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria. Exposición de todos los actos previos realizados para dejar constituída definitivamente la Sociedad e iniciar sus operaciones, de las modificaciones experimentadas por la misma, en cuanto a sus componentes, autoridades provisorias elegidas, etc. y ratificación y aprobación de todo ello por la Asamblea; y lectura del Balance - Inventario practicado al 30 de Junio de 1928, que ha servido de base para iniciar las operaciones de la Sociedad, su consideración y aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente, para constituir el Directorio de la Sociedad

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.824 v26 sepbre

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Raggio, Gregorio J. R. Petroni y Domingo L. Zavala, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Por el Art. 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Presidente.

e5 sepbre. N.° 18.732 v21 sepbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea

En atención a las facultades que confiere al C. D. el artículo 54 de los Estatutos Sociales y habiendo este resuelto, en la sesión del día 6 del corriente, reunir a los asociados, llámase a todos éstos a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a la nueve horas, en el local social, sito Primera Junta N.° 138 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Considerar y resolver la actitud que debe observar la institución para mejor defensa de los intereses del Territorio, frente al proyecto de provincialización del mismo presentado a la Cámara de Diputados de la Nación.

Gaspar De Nicola, presidente. — Alfredo Llames, secretario.

e14 sept. N.° 18.896 v22 sept.

"SAN LORENZO", LIMITADA

Compañía Industrial Agrícola

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 195, 4.° piso, el día 22 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación o modificación del Directorio.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deben depositar los certificados de suscripción, en la Secretaría, por lo menos tres días antes, para tener derecho a concurrir a la Asamblea.

El Secretario.

e5 sepbre. N.° 18.735 v21 sepbre.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 41.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.

e5 sept. N.° 18.741 v21 sept.

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.

e3 sepbre. N.° 18.721 v21 sepbre.

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1928 a las 10 horas, en el local Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

3.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 septbre. N.° 18.903-v-29 septbre.

MONTALEGRE LTDA.

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1928, a las 17.30 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 18794 v28 sepbr.

F. MUEHLENBERG LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre, a las 18 horas, en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.

e3 sepbre. N.° 18.722 v21 sepbre.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio, invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 29 de Septiembre actual, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 296, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio Social.

2.° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Antonio Díaz y Alberto del Solar Dorrego.

3.° Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Agustín Mon.

4.° Elección del Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 41 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. — En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — El Directorio.

e11 sept. N.° 18.846 y 18.927 v29 sept.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Reconquista 134 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 4 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro directores por el término de tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico para el ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea jun-

tamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Artículo 31 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Directorio.

e14 sept. N.° 18.888 v1.° octubre

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

Gral. Hornos 275|79

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 1928, a las 13.30 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Secretario.

e14 sept. N.° 18.897 v1.° oct.

SOCIEDAD ANONIMA "PLANTADORA ISLEÑA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el 3 de Octubre de 1928, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del 23 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista N.° 314, la memoria correspondiente al ejercicio económico 1927|1928, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e-15 septbre. N.° 18.905-v-2 octubre.

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

Resistencia (Chaco)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1928, a las 8 horas, en el local social, calle Primera Junta N.° 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación del Balance General correspondiente al primer semestre de 1928.

3.° Elección del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, cuatro Consejales efectivos, dos suplentes y tres miembros de la Comisión de Control y Juria; de conformidad al artículo 26.

4.° Varios. — Gregorio Licca, presidente; Angel Cippolini, secretario.

e18 sept. N.° 18.939 v20 sept.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre esq. Florida — Bs. Aires

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esq. Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta referente a lo dispuesto en el inciso 4.°, Art. 354 del Codigo de Comercio.

2.° Emisión de certificados - bonos.

3.° Modificación de los Estatutos, referentes a los puntos 1 y 2.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación, en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 18.833 v27 sepbre.

ESTANCIAS "EL CABURE"

Sociedad Anónima—Calle Chacabuco 599

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, Artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local alquilado ad-hoc, Cangallo 315, quinto piso, escritorio 133, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.— El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo Bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e7 sept. N.° 18.761 v24 sept.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente, a las 10 horas, en nuestro escritorio, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Presidente y dos Directores, por tres años y un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. —Horacio Baibiene Quintana, secretario.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 del corriente, a las 10.30 horas, en nuestro escritorio, San José 1653.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, reduciendo a tres el número de los miembros del Directorio, (deben por lo tanto modificarse los arts. 9.°, 10, 12, 15 y 30, crearse el 38 en el Capítulo Disposiciones Transitorias y suprimirse el 13 y 36).

2.° Designación de dos señores accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. —Horacio Baibiene Quintana, secretario.

e12 sept. N.° 18.866 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 1° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 685, escritorio N.° 32, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Junio de 1928.

2.° Renovación total del Directorio, eligiéndose tres Directores por tres años y tres Directores por dos años, incluído la designación de Director Presidente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 17 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e-13 septbre N.° 18.882-v-1.° octubre

Cía. DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución dividendo.

3.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Distribución de $ 12.000 entre los accionistas, de fondos disponibles.

Art. 24. — Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

El Directorio

e12 sept. N.° 18.865 v26 sept.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 318, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y del informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de asistencia.

Nota: Art. 38. Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

e11 sept. N.° 18.852 v27 sept.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 15 horas, en el local social San Martín 235, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928, e informes del Síndico.

3.° Proyecto de liquidación de la Sociedad.

Nota: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Adrián C. Escobar, vicepresidente.

e18 sept. N.° 18.935 v4 octubre

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores René Brasseur y Ricardo F. Rígoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1928.— Carlos Gradín, presidente — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e10 sept. N.° 18.830 v28 sept.

COMPAÑIA SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Suizo-Argentina de Electricidad a la Asamblea General extraordinaria que se realizará el día tres de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad y modificación del Art. 5.° de los Estatutos.

2.° Aumento del número de Directores; elección de los Directores que la Asamblea resuelva aumentar y fijación del término de su mandato.

3.° Designación de los escrutadores que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente.

e18 sept. N.° 18.938 v3 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA. S. A.
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de Octubre de 1928, a las 10 horas en la calle Bartolomé Mitre N.° 234 (2. piso), a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y fijación del honorario del Directorio y Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Otto Bohnen cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, por terminar en sus mandatos los actuales, también reelegibles.

4.° Elección de un Director Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1928. — R. Poeschel, Presidente.

Artículo 22 de los Estatutos:

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de los votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las asambleas ni para participar en los beneficios.

e-19 septbre. N.° 18.941-v-5 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "ANTONIO FERRO E HIJOS" LTDA.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem, número 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Enrique R. Ferro, que ha pasado a titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e8 sepbr. N.° 18.793 v25 sepbr.

VACUNAS "SIVORI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.°, Título 4.° de los Estatutos por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de la Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248, el día 21 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio segundo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director y suplente de Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Director Técnico y Presidente de la Sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Federico M. Sívori, presidente.

e3 sept. N.° 18.716 v21 sept.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 17 ½ horas, en el local social de la calle Paseo Colón 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. Offermann, presidente.

e3 sept. N.° 18.720 v21 sept.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede social, calle Esmeralda N.° 70, el día 10 de Octubre de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928. Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1928|1929.

3.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 24 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1928. — El Directorio.

e18 sept. N.° 18.928 v4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo del señor Leandro Barón, doctor Eduardo F. Maglione y señor Manuel A. Vetrone, que han cesado en su mandato y de dos Síndicos titular y suplente, respectivamente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.

e18 sept. N.° 18.940 v4 octubre

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo fijado por el artículo 351 del Código de Comercio y el artículo 14 de los Estatutos, a una nueva Asamblea que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar, como se anunció en la primera convocatoria, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Máximo Jacquin, doctor Pedro R. Tiesi y Arquitecto Emilio Repetto, que cesan en su mandato conforme al artículo 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionistas que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del la fecha fijada para la misma.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada en segunda convocatoria para el día 11 de Septiembre del corriente año, por no hallarse representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca por tercera vez a los señores accionistas, de acuerdo con lo fijado por el artículo 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre en curso, consecutivamente a la Ordinaria, convocada para ese mismo día a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar conforme se anunció en las dos convocatorias anteriores, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso 18 del artículo 27 de los Estatutos. El Directorio propone para esa modificación agregar: "salvo expresa resolución de la Asamblea".

2.° Considerar una autorización que solicita el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea. — Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionistas que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para misma.

e-15 septbre. N.° 18.906-v-27 septbre.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente.

e14 sept. N.° 18.895 v1.° oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Cangallo N.° 666. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en local de la Compañía Cangallo 666 primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al 32 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Ratificar el nombramiento del Director señor J. P. Passicot.

5.° Elección de 3 Directores por tres años, de un síndico y de los Síndicos Suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1928. — Ernesto Maupas, Presidente. — Jacinto Ruiz Guiñazú, Secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Cangallo 666 primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e-15 septbre. N.° 18.902-v-5 octubre.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Presidente.

e8 sept. N.° 18.798 v25 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — El Directorio.

e-4 septbre N.° 18.730-v-24 septbre

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.783 v24 sepbre.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 654, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 1er. Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Félix M. Raffo, por fallecimiento.

6.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Roque H. Fumasoli, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-4 septbre N.° 18.729-v-20 septbre.

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1928, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 210.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y del balance general, correspondientes al 4.° ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea es necesario entregar las acciones o un certificado de depósito a satisfacción del Directorio, en las Cajas de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Directorio.

e10 sept. N.° 18.827 v26 sept.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 1928 en el local de la Sociedad, calle Santa Fe número 1400, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — A. F. Beach, Síndico.

e11 sepbre. N.° 18.837 v1.° octubre

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avda. de Mayo N.° 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 17.° ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores F. Raúl Laplacette, Adolfo Domínguez y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

El Director General

e10 sept. N.° 18.829 v24 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al art. 18 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea es necesario registrar con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.— El Directorio.

e5 sept. N.° 18.736 v25 sept.

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.

Esmeralda 173

Cuarta Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Por el Directorio, Abraham Cepeda, Presidente.

e13 sept. N.° 18.874 v29 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los **señores Accionistas a la Asamblea** General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Vicepresidente.

e11 sepbre. N.° 18.840 v29 sepbre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 29 de Septiembre de 1928 a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, (sexto piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director Gerente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Juan Macdonald, Presidente. — Daniel Macdonald, Secretario.

e-13 septbre N. 18.880-v-29 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — El Directorio.

e11 sepbr. N.° 18.849 v29 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Septiembre corriente, a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre prórroga o liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 15 a 17 (3 a 5 p. m.) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e-8 septbre N. 18.8[illegible]-v-28 sepbre

"EL AVISADOR MERCANTIL"
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1165, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección por el período de 3 años, de cinco miembros titulares y tres suplentes en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Los miembros del Directorio y los Síndicos titular y suplente pueden ser reelegidos. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 18.789 v25 sepbr.

KRUPP

Sociedad Metalúrgica Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 6 de Octubre de 1928, a las 12 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 145, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual conste el número de votos a que tienen derecho.

W. Gussmann, Presidente.

e7 sepbre. N.° 18.781 v24 sepbre.

COOPERATIVA ISRAELITA DE FABRICANTES DE MUEBLES, LTDA.

Sociedad Anónima

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de esta Cooperativa para el día 30 del corriente, a las 11 horas en punto, en nuestro local social de la calle Díaz Vélez N.° 4189, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: — Se ruega puntual asistencia por la importancia de la convocatoria.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — El Presidente.

e10 sepbre. N.° 18.822 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DIARIO "LA NACION"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928, a la hora 16, en el local calle San Martín número 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6.° y 48 de los Estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la Sociedad.
2.° Aplicación del fondo de reserva actual, en la parte que excede del mínimo legal y la totalidad del fondo de previsión para aumento de capital.
3.° Autorización al señor Presidente para los trámites de la aprobación o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.
El Presidente

e11 sept. N.° 18.847 v29 sept.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos números 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Septiembre a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.
2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.
3.° Elección de Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

6.° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión.

e8 sepbr. N.° 18.797 v25 sepbr.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el art. 24 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea Ordinaria el día veintinueve (29) de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas (16), en el local social, calle Corrientes N.° 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Designación de Síndico de la Sociedad.
3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea y redactada el acta, lectura y aprobación de la misma.

Previénese a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Directorio.

e10 sept. N.° 18.831 v26 sept.

MINERVA
Compañía Argentina de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase nuevamente a los accionistas a asamblea ordinaria para el Jueves 4 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 320, previniéndose que por tratarse de segunda convocatoria se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, y de la distribución de utilidades propuesta.
2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el Art. 4.° de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Santiago F. Briosso y Ernesto A. Andueza, que terminan su mandato.
4.° Elección de tres directores suplentes, por un año en reemplazo de los señores Felipe Abrigat, Eduardo Boglione y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato y dos por igual período para cubrir las vacantes dejadas por los señores Ernesto A. Andueza y Jacinto Etcheverry al ser designados titulares.
5.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de los señores doctor Manuel F. Fernández y Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Compañía, los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. — (Art. 38).

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1928. — El Secretario.

e-15 septbre. N.° 18.907-v-2 octubre.

J. & E. ATKINSON LTDA.
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 2 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1928.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración a los Directores y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para obtener su boleta de entrada deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928.— El Directorio.

e-15 septbre N.° 18.898-v-2 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 5[illegible], el Jueves 27 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de repartición de utilidades.
3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndicos para el ejercicio próximo. (Artículo 20 y 23 de los Estatutos).
4.° Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.. — El Presidente.

Nota. — Todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, deberá llenar los requisitos que estipula el artículo 29 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

e-10 setpbre N.° 18.820-v-26 septbre.

"LA MARIANITA", SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — El Directorio.

e18 sept. N.° 18.929 v5 octubre

SIEMENS - SCHUCKERT, S. A.
Compañía Platense de Electricidad
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1928.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sept. N.° 18.763 v27 sept.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 29 de Septiembre de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El Directorio.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el Sábado 29 de Septiembre de 1928, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de la estancia denominada Las Carolinas, (Territorio de Santa Cruz), a la Sociedad Anónima Ganadera Las Vegas.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El Directorio.

e13 sept. N.° 18.875 v28 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los Estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Robert Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 26 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.— El Directorio.

e13 sept. N.° 18.878 v28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades, propuestas por el Directorio.

3.° Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes del Directorio, por tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Pedro Berecteche, presidente. — Santiago Capdepont, secretario.

e17 sept. N.° 18.917 v2 octubre

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Octubre de 1928, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — El Directorio.

e17 sept. N.° 18.911 v3 octubre

SOCIEDAD "DAMAS DE LA PROVIDENCIA"

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Septiembre a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2.° Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de las señoras María J. de Pradere, Catalina C. de Cueullu, Luisa R. de Coqueugniot, Gabriela D. de Tiphaine, María Adela Rollino, salientes y reelegibles.

3.° Elección de cinco miembros suplentes, por un año.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Pradere, presidenta. — Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota. — La Asamblea quedará constituída con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada. Art. 11 de los Estatutos.

e17 sept. N.° 18.913 v26 sept.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES
(Sección Lanchas y Remolcadores)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Septiembre a las 20 horas, en el local de la calle Bolívar 1385, piso primero, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Mejoras.

3.° Consultorio médico.

4.° Aumento de la cuota social.

5.° Asuntos varios.

Se recuerda que la asistencia es obligatoria, bajo pena de multa, salvo causa justificada plenamente.

Rodolfo Tiffi — Esteban Berkuljch, presidentes. — José Russo — Domingo Uva, secretarios.

e17 sept. N.° 18.914 v24 sept.

FERRUM, INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por dos años y tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos, dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — El Directorio.

e17 sept. N.° 18.915 v3 octubre

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS, LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 del mes de Octubre a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín N.° 201, séptimo piso, escritorio 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — F. Kade, Director - Secretario.

e17 sept. N.° 18.916 v5 octubre

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1928, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance Anual.

2.° Elección de Presidente, tres Vocales Titulares y un Suplente, en reemplazo del doctor Jorge Artayeta y de los señores Saturnino Zemborain hijo, Fermín Moyano (que renunció) Guillermo Padilla (que renunció) y Agustín C. Aguirre, respectivamente por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Secretario.

e-15 septbre. N.° 18.901-v-20 septbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día Jueves 27 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo N.° 1154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisió Directiva.

2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Dr. Arturo Goyeneche, Gral. Arturo M. Lugones, Dr. Horacio Casco, Próspero G. Alemandri, Dr. José C. Catán, Ing. Luis Curutchet, e Ing. Alfredo E. Oliveri; Vocales: Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de cuentas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

Art. 66 — A los efectos de la elección de Presidente, Tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las diez horas del día fijado para la realización de la Asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e10 sepbre. N.° 18.826 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 14,30 en el local de la Sociedad, Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.

d) Elección de Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 18.818-v-28 septbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA
Asamblea General Extraordinaria

Segunda citación

Por resolución del H. Directorio, y de acuerdo con el artículo 21 y 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la Compañía, San Martín 195, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

a) Convertir en preferidas las acciones de la quinta serie.

b) Aumento de capital.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar los certificados de suscripción, en la Secretaría, por lo menos tres días antes, para tener derecho a concurrir a la Asamblea. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 18.819-v-20 septbre.

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1928.

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años y uno por 2 años; de dos Directores suplentes, por el plazo de 3 años y uno por 1 año, y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Ernesto Jorge, Vicepresidente 1.° — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e-17 septbre. N.° 18.909-v-6 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1928, a la hora 15,30 en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Carlos Aguilar, Godofredo Tudor, Raúl Couzier y Paúl Dedyn que respectivamente cesan en su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1928. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

e-17 septbre. N.° 18.910-v-4 octubre.

ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a la hora 17, en el local social, Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

El Presidente

e12 sept. N.° 18.863 v28 sept.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al IX ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos. — El Secretario.

e12 sept. N.° 18.869 v1.° octubre

CLUB HIPICO ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre de 1928, a la hora 16.30, en nuestro local de la calle Arce y Leones, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Ordinaria:

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación de balances y cuentas presentadas por la C. D.

3.° Elección de nueve vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria:

1.° De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 "Reforma de Estatutos".

2.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — G. Rosel Villafañe, vicepresidente en ejercicio; Enrique A. Katzenstein, secretario.

e12 sept. N.° 18.855 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 sept. N.° 18.860 v28 sept.

CREMERIAS DEL SUD, S. A.

Convocatoria de accionistas

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Guaraní 150, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

e12 sept. N.° 18.862 v27 sept.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima

San Martín N.° 113. — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 14 del corriente mes, el Directorio cita, a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo, y Julio Noé que han terminado sus mandatos y uno por dos años en reemplazo del doctor Francisco Beiró, que falleció. Elección de dos Directores suplentes, uno por tres años, en substitución del señor Leopoldo Sjöberg, que terminó su mandato y otro por un año en lugar del señor Pedro Casanabe que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta y registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Francisco L. Bavastro, Presidente. — Julio Noé, Gerente.

e-14 septbre. N.° 18.894-v-25 septbre.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

2.ª Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1928, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.

e12 sept. N.° 18.864 v27 sept.

"ROMA"

Compañía Italo - Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre N.° 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de Septiembre de 1928

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Bartolomé Mitre N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1928 e Informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Bertelli José G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan y Togneri Raúl; elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El Director General.

e11 sepbre. N.° 18.834 v29 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas, en un Banco o en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.823 v26 sepbre.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

(Continuadora de Goldkuhl y Brostrom Limitada)

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre actual, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al Art. 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.825 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón N.° 780, el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Aplicación de Utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores que, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos sociales (Art. 7.°), durarán en su mandato tres años cada uno.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe: en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Directorio.

e11 sepbr. N.° 18.851 v27 sepbr.

PATRONATO ITALIANO

Societá di Protezione agli Emigranti
Convocatoria de la Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 22 del mes de Septiembre, a las 16,30 horas, en el mismo local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1260, la Asamblea de los señores socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1927-1928.

3.° Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1928. — Vicente Spinelli, Gerente.

e-13 septbre N.° 18.884-v-21 septbre.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

No habiéndose realizado el 15 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria para la que habían sido convocados los señores asociados, se les hace saber que aquélla se efectuará el día Viernes 28 del corriente, a las 18,30 horas, en su local social Florida 32, escritorio 12 (1er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores: Vicepresidente 2.° Dr. Patricio Walsh; Protesorero Sr. Alberto W. Brown; Vocales, Dr. Alfredo Narciso Vivot, S: Guillermo J. Grant, Sr. Juan B. Ibarra, Sr. Francisco Roverano, Sr. Ezequiel Bengolea, Sr. Felipe A. F. Dawney, Sr. Mariano C. Grondona; del Ing. Eduardo F. Pereda que falleció, y por un año el reemplazante del vocal Sr. Tomás C. Salas, que falleció.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

Siendo esta la segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de Estatutos sociales con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — B. L. Ginocchio, Presidente. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

c-18 septbre. N.° 18.926-v-20 septbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el lunes 24 de Septiembre, a las 17.30, en el edificio de las escuelas Lavalle esq. Salguero, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e18 sept. N.° 18.936 v24 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 9 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e10 sepbr. o|333 v9 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Materiales para el Telégrafo, Mayordomía, Aceites Lubrificantes, Grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1928. — Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-4 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuests, el día 2 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1928. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-2 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham, por el término de cinco meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 11.15 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses, al Hospital Sanatorio Vicente López, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v22 sept.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"
En La Rioja

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la provisión de: artículos de almacén, artículos de electricidad, forrajes, artículos de bazar, artículos de lavadero, animales vacunos en pie, huevos, gallinas, pollos, artículos de librería y útiles de escritorio, artículos de ropería, drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, y de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como asimismo la lista de los artículos que se publican y que corresponden a los renglones arriba mencionados. — La Dirección.

Artículos de Almacén—

10.000 kilos de azúcar tucumana.
200 kilos de azúcar refinada.
500 kilos de bacalao sin espinas, indicar marca.
156 kilos de café en grano, "Caracolillo".
84 kilos café en grano "Puerto Rico".
44 kilos café en grano "Moka".
650 ks. de café molido, indicar marca.
130 kilos de cacao.
4.200 kilos de fideos de sémola, surtidos.
150 kilos de féculas de maíz.
300 kilos de grasa de cerdo.
2.000 kilos de harina de trigo "000".
460 kilos de jamón cocido.
120 kilos de pasas de uva despalillada.
300 kilos de trigo para sopa.
10 kilos de levadura para hornear.
50 pares de zapatillas, suela y cuero de cuero.
500 kilos de orejones de duraznos.
250 kilos de ciruelas secas.
200 kilos de dulce de membrillo.
450 kilos de extracto de tomates.
440 kilos de jamón crudo.
600 litros de vinagre de vino filtrado.
2.400 panes de jabón sapolio.

Artículos de electricidad—

50 lámparas de 100 volts.
120 lámparas de 50 volts.
33 fichas para tomacorrientes.
15 tomacorrientes.
15 enchufes para planchas.
15 llaves.
15 portalámparas.
5 rollos cinta aisladora.
100 metros cordón.
100 metros cable forrado de 2 millimetros.

Forraje—

50 toneladas de alfalfa seca en fardos.

Artículos de bazar—

12 soperas de loza para 6 personas.
18 tachos grandes para basura.
8 asaderas hierro estañado, de 55x65.
6 asaderas hierro estañado, de 40x60.
2 ollas de hierro estañado, reforzado, de 65 x 67.
12 coladores para té.
400 litros de acaroína.
4 docenas de plumeros para escritorio.
2 docenas de plumeros para techo.
1 docena de cabos para plumeros de techo.

Artículos de lavadero—

500 kilos de cloruro de cal.
25 kilos de amoníaco anhidro.
108 litros de aceite para máquinas.
108 litros de aceite para cilindros.
140 litros de aceite para frigorífico.

Comestibles en general—

96.000 kilos de animales vacunos en pie.
70.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
3.000 kilos de gallinas gordas y sanas.
2.000 kilos de pollos gordos y sanos.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

100 kilos de papel para embalar, color madera.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete "Dirección".
1.000 hojas certificado de descuento en block de 100 hojas, s|modelo N.° 1.
1.000 hojas planilla sueldos, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 2.
2.000 hojas recibos de sueldos, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 3.
1.000 hojas partes diarios, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 4.
1.000 hojas fórmulas licitaciones privadas, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 5.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 6.
100 hojas balance rendición de cuenta, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 7.
200 hojas relaciones de pago, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 8.
2.500 hojas cuadros térmicos, según modelo N.° 9.
500 hojas arqueos de caja en block de 100 hojas, s|modelo N.° 10.
500 hojas papel carbónico, tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
1 resma papel Romaní rayado.
1 resma papel cuenta 4 columnas.
500 hojas papel nota con membrete "Dirección".
500 hojas papel nota con membrete "Contaduría".
10.000 hojas papel borrador en block de 100 hojas.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas cartón lomo de tela con 3 cintas para atar 24x36x3.
3 cajas plumas Perrin N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
5 cajas broches Premier.
50 libretas tapa de hule.
60 lápices de J. Faver N.° 2.
60 lápices de J. Faver N.° 3.
40 lápices de J. Faver, color violeta copiativo.
24 frascos tinta violeta para sellos.
12 lápices azul-rojo.
24 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquina.
1.000 sobres blancos tamaño carta, con membrete.
12 frascos goma de pegar.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block de 100 hojas.
6 libros copiadores tamaño oficio.
1 libro copiador tamaño doble oficio.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales rayados, de 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta, para máquina Remington N.° 11.
5 cintas copiativas violeta, para máquina Continental.
5 litros de tinta azul negra.
2 litros de tinta roja.
6 raspapapel.
12 sacapuntas.
12 lapiceros.
2 reglas rectangulares anchas.
12 trapos permeables tamaño oficio.

6 trapos permeables tamaño doble oficio.
1 juego completo de libros para Contabilidad.
8 libros parte diario Economato, una hoja perforada y la otra no.
50 talonarios para vales perforados según modelo N.° 2.
10 talonarios para vales perforados según modelo N.° 3.
20 libretas perforadas recibo ropa, según modelo N.° 4.
20 libretas perforadas entrada de mercaderías, s|modelo N.° 5.
20 libretas perforadas salida de mercaderías, s|modelo N.° 6.
1.000 planillas modelo N.° 7.
1.500 fichas cartulina modelo N.° 8.
1.500 hojas papel oficio nota, en block de 100 hojas, membrete Economato.

Ropería—

25 metros de alemanisco.
5 docenas de botones de coco negro de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco, de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco, de 1 ctm.
10 docenas de botones de nácar, de 2 ctm.

50 metros de brin blanco.
280 metros de bramante.
150 metros de brin azul.
250 metros de cinta hilera.
100 metros de cotín para colchones.
100 cubrecamas de algodón, blancos.
50 frazadas de lana.
100 carretes hilo coser para máquina.
20 ovillos de hilo de algodón para hilvanar.
5 cajas de hilo para marcar.
5 ovillos de hilo para zurcir.
10 ovillos de hilo de algodón para colchones.
20 metros de hule para mesa.
200 hebillas para pantalones.
20 metros de impermeable para cama.
270 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
100 metros de lienzo para vendas.
50 pares de medias para señora.
80 metros de lienzo asargado para sacos de cocineros.
300 repasadores.
170 servilletas para mesa.
50 metros de satiné azul para cortinas.
200 metros de uso doméstico.
150 toallas de mano.
20 toallas de baño.
60 metros de tul para mosquiteros.
8 kilos de amonio benzoato.
250 gramos de alcanfor bromuro.
10 kilos de ácido arsenioso.
50 gramos de apiol.

1.000 gramos de arroz polvo.
4 cajas de ampollas de agua bodestilada esterilizada de 10 y 50 cc.
4 ampollas de apomorfina al 1 o|o.
50 ampollas de anestol.
50 gramos de beleño extracto **seco.**
2.000 gramos de belladona hojas.
10 gramos de blanco de ballena.
2.000 gramos de berberina.
500 gramos de bálsamo de tolú.
2 baño María.
25 gramos de cáñamo Indiano extracto seco.
30 litros de clorhídrico ácido comercial.
1.000 gramos de creolina.
500 cepillos para dientes.
500 gramos de calcio hipofosfito.
2 juegos de cápsulas enlozadas.
12 cánulas de metal.
300 gramos de codeína.
1.000 gramos de colchicos semillas.
250 cápsulas de gelatina.
35 kilos de calcio tribásico.
800 cajas de cartón del N.° 3 al 10 cien **cajas de cada número.**
250 gramos **de canforato** de piramidón.

1.000 gramos **de cocadilato de sodio.**
150 gramos **de datura estramonio polvo.**
500 gramos de polvo Dower.
100 gramos de Dónovan licor.
130 frascos de 15 cc. de digitalina sol al 1 o|o. Natibelli.
25 gramos de Diuretina.

50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
600 gramos de estrofantos semillas.
10 gramos de escopolamina bromhidrato.
10 gramos de escopolamina clorhidrato.

50 ampollas de éter anestésico.
150 gramos de escila raíz.
20 Erlemeyer surtidos.
1.000 gramos de espino cerval jarabe.
150 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc.

1.000 gramos de formalina.
1.000 gramos de genciana vino.
150 metros de goma tubo en piezas de 5 metros.
100 ampollas de heroína clorhidrato de 001.

20 ovillos hipo para atar.
10 gramos de ioimbina.
100 gramos de jabón tintura.
50 cajas de Luminal Bayer.
1.250 gramos de lectina pura.
10 gramos de magnesia óxido.

2.500 gramos de mercurial pomada simple.

100 gramos de mercurio bicianuro.
250 gramos de magnesia cloruro.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de mármol N.° 4.
7.000 gramos de naranja amarga corteza.

40 litros de ácido nítrico comercial.
100 gramos de nuez de kola.
500 gramos de paratidoides extracto flúido.

4.000 gramos de papel filtro.
100 gramos de pearson licor.
250 gramos de quina roja en rama.
100 gramos de quina extracto seco.
2.000 gramos de quina gris polvo.
1.000 gramos de quina bromhidrato.
1.000 gramos de quina de vino.
10 cajas de Resyl ampollas.
25 gramos de rosas esencia.
25 gramos de santonina.
10 gramos de sodio arseniato.
2.000 gramos de sodio hiposulfito.
500 gramos de suprarenal polvo.
500 gramos de supeutina.
500 gramos de sacarosa.
15 litros de sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras de mano enlozadas.
1.000 gramos de terpina hidrato polvo.
250 gramos de tuberculina bruta.
500 gramos de Veronal.

v-27 septbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, **hacienda vacuna para el consumo, manteca, pescado, combustibles (leña de algarrobo, gas-oil, carbón de fragua y carbón** antracita para estufas), artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, colchonería y calzado, materias primas para elaboración de jabón y lavado, materiales de talleres, drogas y útiles para farmacia, semillas y útiles de labranza y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten (a la Dirección del Asilo en Oliva, F. C. C. A.), como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba expresados.

El pliego de condiciones y la nómina **de artículos, pueden ser consultados en** el local de la mencionada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

El Director

Nómina de los artículos y provisiones generales, que comprende este segundo llamado a licitación pública, para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1929

Comestibles y artículos de almacén—

720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
420 kilos jamón tipo York, de primera
42 kilos pimienta molina, de primera.
24 kilos Royal (levadura) en envases de 500 gramos o aproximado
780 ladrillos ingleses del país.
600 litros líquido para limpiar metales x 500 gms. o aproximado.
953.800 kilos novillos cuarterones en pie (2.008 animales).
720 kilos merluza de primera calidad.
720 kilos pejerrey grande de primera calidad (no menor de 20 cen.)
800 kilos dorado, libre de cabeza.
800 kilos sábalo, libre de cabeza.
7.300 kilos gallinas, vivas, sanas (3.650 aves).
14.535 kilos pollos. vivos, sanos (9.690 **aves).**
48 kilos velas de cera para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
19 litros vino para celebrar misa.
14.400 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
12 kilos laurel en hojas.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

5 frascos aceite para máquina de escribir (ind. contenido).
500 libretas tapa de hule rayadas (ind. número de hojas).
1.500 hojas papel carbónico tamaño oficio, marca Contador.
200 hojas papel carbónico de 36 x 39, marca Contador.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, marca Contador.
600 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio.
500 hojas papel Romaní, liso, en cuadernillos.
500 hojas papel Romaní, liso, abierto.
500 hojas papel Romaní, rayado, en cuadernillos.
12.000 esferas para reloj control de serenos, s|m. 4.
1.000 fórmulas registro amperómetro. s|m. 47.
1 libro pedido y recibido, s|m. 63.
1 libro impreso producido de talleres, s|m. 64.
1 libro registro correspondencia asilados, s|m. 65.
1 libro registro correspondencia en general, s|m. 66.
1 libro registro de licitaciones, s|m. 67.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 hojas, foliado doble, de 75 cms. ancho por 56 cms. alto, medidas del libro abierto, impreso, s|m. 68.
6 libros archivar esferas, s|m. 69.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés, de calidad superior.
1 libro estado mensual de asiladas, s|m. 71.

2 libros impresos copiadores de recetas, s|m. 73.
1 libro copiador planillas de sueldo, de 700 hojas, de 39 c. ancho por 50 c. alto, medidas libro cerrado, papel japonés, de superior calidad.
6 libros Historias Clínicas, s|m. 75.
3 libros control mensual inventario, s|m. 76.
10 libros en blanco comunes, para auxiliares (ind. folios y tamaños).
1 libro impreso liquidación de sueldos, de 61 cms. ancho, 47 cms. alto, medidas libro abierto, 144 hojas, foliado doble, impreso c|12 **hojas al modelo 1 y 2 hojas conforme al modelo 2, correlativamente** y para cada uno de los 12 meses, s|m. 79.
1 libro entradas y salidas asilados, s|m. 81.
1 juego libros de contabilidad, constituídos por 4 libros de 67 cms. ancho por 48 cms. alto, medidas libro abierto, según el siguiente detalle:

1 libro mayor, de 288 hojas (576 folios) con debe y haber en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 288 hojas (576 folios) a tres columnas.
1 libro borrador, de 90 hojas (180 folios) a tres columnas.
1 libro caja, de 90 hojas (foliado doble), a tres columnas.
(Todos los libros deberán ser impresos con la inscripción del Asilo y el título del libro, en buen papel de hilo y con buen forro de brin en cada uno).
6 esponjas para moja-dedos.
3.000 hojas papel para máquina multicopias.
2 libros impresos jornales asilados, s|m. 77.
2 libros impresos consumo diario drogas, s|m. 78.
1 libro parte diario de celadores, s|m. 80.

Ropería, Colchonería y Calzado—

40 agujas almaradas para alpargatas.
40 agujas triangulares de coser, para alpargatas.
60 agujas para talabarteros, núm. 00, 0 y 2 (20 c|u.)
20 agujas para zapateros, para coser a mano, núm. 3 y 4.
60 agujas para zapateros, para coser a máquina, núm. 18 y 21 (30 números de cada uno).
50 alesnas para talabarteros, con cabo.

12 asentadores de piedra para zapateros.
1.000 broches de hierro para pantalones.
12 cintas métricas de hule.
70 kilos clavos para tacos, de 1''.
4.000 pares cordones de cuero para botines (cordones redondos).
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
100 metros cretona (indicar ancho).
48 cuchillas para zapateros.
24 chairas para zapateros.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 kilos engrudo en polvo para zapateros.
10.000 carretes hilo de coser blanco y negro, núm. 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad)
800 carretes hilo de coser blanco y negro, número 16, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros en ovillos (indicar peso).
200 ovillos hilo de hilvanar marca Cadena o Llave.

400 carretes hilo de color marrón, número 16, en carretes de 500 yardas, para zapateros, marca Cadena.
8 pares hormas Ostender, números 37, 38, 39 y 40 ([illegible] pares de cada número).
2 hormas Patria, número 46.
100.000 ojalillos grandes y chicos para botines (por mitad), blanco o [illegible] color.
120 kilos semillas para zapateros, números 7 al 14 (15 kilos de cada número).

1.200 sombreros de junco para asilados.
200 sombreros de fieltro gris, calidad mediana (indicar números ofrecidos).
36 tijeras para costureras, no menor de 7 cent. (indicar tamaño).
6 tijeras para peluquero de 20 cent. de hoja.
6 kilos tinta china para marcar ropa, en envases no menores de 500 gramos.

128 kilos clavos de bronce para zapateros, numero 9 al 16 (16 kilos de cada número).
6 kilos cerote o pez para zapateros

Materiales de talleres.—

150 metros lineales cedro Paraguayo de 1|2 x 16''.
150 metros lineales cedro Paraguayo de 3|4 x 16''.
250 metros lineales cedro Paraguayo de 1 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 1 1|2 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 2 x 16''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 3 x 3''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 4 x 4''.
10 metros lineales curupay de 3 x 16''
10 metros lineales Curupay de 4 x 16''.
30 tablas pino blanco de 1 x 12'' x 4.90 metros.
30 tablas pino blanco de 2 x 12'' x 4,90 metros.
300 metros lineales pino tea de 2 x 12''
450 metros lineales pino tea de 3 x 6''.
300 metros lineales pino tea de 4 x 4''.
25 metros cuadrados roble del país de 1|2'' (Indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 1'' (indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 2'' (indicar ancho).
10 metros lineales tipa de 4 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 3 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 4 x 16.
200 aisladores a carrete de 25 m|m.
200 aisladores a carrete de 35 m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 18 x 200 m|m. positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 13 x 200 m|m. negativos.
300 metros cordón flexible para instalación interna, teléfonos.
200 grapas para caño, instalac. eléctrica de 1|2''.
60 interceptores Siemens UZ con tapa para 15 amperios.
20 interceptores Siemens UZ con tapa, para 25 amperios.
30 racores reducción bronce, de 1|2'' a portalámparas.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 6 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 10 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 15 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 6 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 10 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 15 amperios.
300 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 25 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 15 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 25 amperios.
2 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1|2 m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1 m|m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de pano) 1 1|2 m|m. diámetro.
4 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 2 m. diámetro.
10 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1''.
15 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1|2'',
6 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1|2 x 1|2''.
8 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|2 y 3|8'' (por mitad), de 1|2 y de 3|8''.
4 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|4 y 3|16'' (por mitad) de 1|4 y 3|16''.
90 kilos amoníaco para máquina de hielo.
30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1 y 3|4'' (por mitad) de 1 y 3|4''.
20 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|2 y 3|8'' (por mitad) de 1|2 y de 3|8''.
5 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|4''.
30 kilos acero redondo para herramientas en general, de 3|4 y 1|2'' (por mitad) de 3|4 y de 1|2''.
20 kilos acero redondo para herramientas en general, de 1|4 y 3|8'' (por mitad).
5 kilos acero redondo para herramientas en general de 3|16''.
15 kilos acero planchuela de 1x1|4'' x3|16 y 1x1|8'' (5 kilos de cada medida).
100 kilos acero Bessemer, de 40 y 50 mm. de diámetro.
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 mm.. de diámetro.
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 mm. de diámetro.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
250 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río, limpia, para mosaicos.
10.000 kilos aserrín de quebracho.
200 kilos de aceite sulfanado.
9 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca de 1|4x1, 2 y 3'' (3 kilos de cada medida).
16 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca, de 3|8 espesor x 1, 2, 3 y 4'' (4 kilos de cada medida).
60 kilos bronce fundido en barras de 500 mm. largo por 3 y 2 centímetros de diámetro.
40 kilos bronce laminado en barras, de 40 mm. diámetro.
30 kilos bronce laminado en barras, de 1½'' de diámetro.
15 kilos bronce laminado en barras de 1'' diámetro.
10 kilos bronce laminado en barras, de ½'' diámetro.
7 kilos bronce laminado en barras de 3|8'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en barras de 1|4'' diámetro.
3 kilos bronce laminado en barras de 3|16'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en chapas, en frío, de 1 mm. espesor.
8 kilos bronce laminado en frío, de 2 mm. espesor (en chapas).
2 kilos bronce en chapas, laminado en frío, de 1|2 mm. espesor.
2 chapas bronce de 5 mm. espesor por 2x1 metros.
12 baldes de hierro para albañiles (indicar capacidad).
50 kilos bronce ángulo de 3|4x5|8''.
200 kilos bisulfito de soda.
240 metros caño Mannesmann, sin costura, de 1|2, 3|4 y 1'' diámetro (80 mts. de cada una).
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2'' de diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2½'' diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2 1|4'' diámetro.
6 cerraduras Yale con picaporte.
50 cerraduras niqueladas embutir, p puerta, c|picaporte.
20 paquetes clavos comunes de 7'' (indicar peso c|paquete).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 1¼'' (indicar largo).
10 tirones caños de plomo medio liviano, de 2'' (indicar largo).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 2 1|2'' (indicar largo).
100 metros caña bambú para cloaquistas.
50 metros caños de hierro para cama, de 3|4''.
50 metros caño de hierro para cama, de 5|8''.
70 toneladas cal viva en terrones.
100 kilos cloruro de bario.
1.000 kilos extracto de quebracho.
12 gubias para carpintero, de 1|8 a 2'' (12 distintas medidas y una de cada medida).
3 hojas sierra p|sierra, de 14'', dientes grandes, circular.
3 hojas repuesto p|sierra circular, dientes finos 14''.
12 chapas hierro liso número 16.
24 chapas hierro liso número 24.
30 chapas hierro galvanizado liso del número 26.
240 kilos hierro ángulo, de 1 1|2x3|16, 1 1|2x1|4, 2x1|4'' (80 k. c|u.)
1.600 kilos hierro redondo de 1-7|8-3|4-5|8-1|2-3|8 y 5|16 y 1|4'' (200 kilos de c|medida).
100 kilos hierro planchuela, de 1x1|4''.
800 kilos hierro planchuela de 1x3|8, 1 1|2x1|4, 1 1|2x3|8, 1 1|2x1|2'' (200 kilos de cada medida).
150 ks. hierro planchuela de 15|8x3|8''.
500 kilos hierro planchuela de 2x1|2, 2 1|2x1|2'' (250 kilos de c|medida)
200 kilos hierro planchuela de 2x3|8''.
250 chapas hierro galvanizado canaleta de cinc, de 9'' pies.
1.000 ladrillos refractarios ''Hurll''.
3 llaves francesas Bomero, toda acero, de 12''.
2 llaves francesas Bomero, toda acero, de 8''.
2 martillos de bola con cabo, de 2 kilos.
15 mechas americanas p|metales, largas, cilíndricas, de 7 mm.
1 marcador a fuego A. C. R. M. A.
24 mechas cilíndricas inglesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de cada medida)
24 mechas francesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de c|medida).
36 mechas para alfajías núm. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (6 de c|una).
36 mechas barrenadoras núm. 8, 10, 12, 14, 16 y 18 (6 de c|una).
250 metros2. metal desplegado.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.
6 kilos pintura tierra siena sombra.
750 hojas papel de lija núm. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2 (150 de c|uno).
48 perillas de bronce para cajones.
12 paquetes pasta para pegar corcholina (1 kilo).
400 kilos porcelanina.
40 kilos remaches de hierro de 1|2x 1|4x5|16, 1x1|4 y 5|16'' (10 kilos de cada medida).
2 serruchos americanos de 23'' de hoja.
1.300 kilos sulfuro de sodio.
500 kilos tierra refractaria blanca ''Hurll''.
56 kilos tuercas de hierro de 1|4, 5|16, 3|8, 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8'' (8 kilos de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella.
2.000 aisladores carrucula de 18 mm. de alto.
4.000 metros alambre galvanizado p|teléfonos, de 2 mm. diámetro.
2.000 azulejos del país de 15 x 15 cent.
10 kilos cobre en barras cuadradas de 1 1|4'', p|soldadores.
36 toneladas cemento portland, marca aprobada.
12 gubias para torno de 1|8 a 2''.

Artículos de bazar—

24 asaderas de hierro batido o de latón reforzadas, de 62 x 42 centímetros (indíquese cuáles se ofrecen).
12 canillas de madera.
3 cuchillos de 45 cent., para cortar fiambre.
12 cuchillos machete para cocina, de 25 centímetros.
4 chairas para cocineros, de 40 centímetros.
2 docenas cubrefuentes de alambre de 50 x 25 centímetros.
1 docena dulceras de vidrio (indicar capacidad).
2 docenas ensaladeras enlozadas de 25 centímetros.
5 docenas espumaderas enlozadas, de 21 centímetros.
1 docena fuentes de loza ovaladas, de 45 x 25 centímetros.
2 docenas jarras de vidrio de 3 litros o aproximado.
100 lebrillos de hierro batido reforzados (ind. medida).
3 ollas niqueladas de 60 litros c aproximado.
3 ollas niqueladas de 24 litros o aproximado.
2 ollas de cobre de 80 litros o aproximado.
10 docenas platos de loza para café (indicar medidas).
18 soperas de loza, de 4 litros o aproximado.
18 soperas de loza, de 5 litros o aproximado.
6 docenas tachos para comida, de 40 litros capacidad, con cierre hermético, triple baño de estaño interior, de 222 mm. de diámetro de boca.
4 docenas tachos para leche, de 30 litros de capacidad.
2 tachos de cobre estañado interior con tapa de 79 centímetros por 30 centímetros.
20 tarros de barro o de loza de 20 litros, para dulce.
1 juego loza semiporcelana para mesa, compuesto de 83 piezas, excluído el tipo blanco.
12 coladores de hierro batido para talarines, de 43x18 o aproximado.

Artículos para el lavado—

8.000 kilos resina H.
4.000 kilos soda cáustica.
1 kilo esencia de limón.
1 kilo esencia de romero.
1 kilo esencia de geráneo.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
30 kilos azul para ropa.
8.000 kilos ceniza de soda.
8.000 kilos cloruro de cal.
2 pesa lejías.
600 kilos aceite de coco.

Combustible—

1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho colorado, en troncos o ramas, de un largo entre 60 y 70 centímetros, y un diámetro no menor de 5 centímetros ni mayor de 15 centímetros, seca.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.
2 toneladas carbón de fragua, zarandeado, en bolsas.
2 toneladas carbón antracita para estufas, en bolsas.

Drogas y útiles de farmacia—

10 kilos bufach.
1.500 gramos cloruro de calcio.
600 gramos cera blanca animal.
30 kilos cloral hidrato.
5 kilos crémor soluble en escamas.
100 gramos datura estramonium.
30 gramos digitalina solución soluble al uno por mil.
3 gramos escopolamina bronhidrato.
8 litros éter sulfúrico anestésico.
25 gramos extracto flúido ipecacuana
300 gramos gelatina plata.
100 gramos hierro citrato amoniacal.
1.000 gramos jabón amigdalino, polvo.
100 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos ortoformo.
200 gramos parafina.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
1 kilo sodio cacodilato.
200 gramos tartrato sódico potásico, polvo.
50 gramos veronal sódico.
960 kilos algodón hidrófilo.
12.000 metros gasa hidrófila.
24 jeringas de goma (peras) surtidas
1.000 metros lienzo para vendas.
1.000 metros linón para vendas.
8 tubos Fouché.
20 tubos de goma para insufladores.
1.500 bolsas papel para despacho de 250, 500 y 1.000 gramos (500 de cada medida).
50 kilos papel blanco para despacho.
30 kilos papel pergamino.
100 cajas sellos Sillimbia número 14 y 16 G. y Diebel.
300 tarros de lata pomada de 30 c. c.
300 tarros de lata para pomada de 50 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 100 c. c.
250 tarros de lata para pomada de 200 c. c.
150 tarros de lata para pomada de 500 c. c.

100 tarros de lata para pomada de 1.000 c. c.
2 microburetas con soporte para balanza de torsión.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde de 18 x 24.
30 docena placas Imperial etiqueta verde de 12 x 16 1|2.
6 docenas placas Imperial etiqueta verde de 9 x 12.
3 gruesas papel Ilford P. O. P. 18 x 24 brillante.
3 gruesas papel Artura Vitava B 18 x 24.
50 hojas papel adhesivo para fotografías.
1 lupa para enfocar para adherir al vidrio despulido.
1 objetivo "Heliar" Voigtlander y Sohn F. 4, 5 con abertura F. 6, 8, centímetros de 24 x 30.
1 tijera de acero de 24 centímetros largo.
2 docenas tubos Velox-Re-Developer.
12 ovillos hilo para despacho (indica peso).

Semillas.—

200 gramos apio blanco lleno.
3 kilos col crespa negra.
2 kilos col crespa romana.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
3 kilos cebolla blanca de la costa.
2 kilos cebolla blanca plateada.
30 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca Amsterdam.
10 kilos espinaca Viroflay.
2 kilos escarola crespa de Italia.
1 kilo lechuga arrepollada blanca de invierno.
1 kilo lechuga arrepollada blanca de verano.
500 gramos lechuga romana verde.
500 gramos lechuga madrileña.
200 kilos habas de Sevilla.
150 kilos habas de agua dulce.
100 kilos porotos tempranos.
100 kilos porotos balines del Canadá.
200 kilos porotos con chauchas, balines.
3 kilos repollo chico de Asti, crespo
2 kilos repollo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
2 kilos repollo de Quintal.
2 kilos repollo de Joanet.
2 kilos repollo de Brouvich.
15 kilos remolacha de Bassano.
10 kilos remolacha temprana.
4 kilos rabanitos rosadas punta blanca.
10 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria corta temprana.
10 kilos zanahoria medio larga obtusa.
20 kilos zapallos del tronco.
10 kilos zapallo Sugar.
20 kilos zapallo angola cáscara dura.
5.000 cabezas de ajos blancos.
1.000 cabezas de ajos colorados.
500 gramos berenjenas moradas largas
200 gramos berenjenas redondas.
2 kilos brócoli morados.
400 kilos batata colorada.
3 kilos colinabos.
4 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabos de Verthus.
1 kilo col rábano.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
2 kilos calinabo rutabago.
1 kilo cebolla de la Reyna.
10 kilos espinaca Bassela Franceso.
100 gramos eucaliptus rodoscos.
100 gramos eucaliptus Pampero.
500 kilos guinea para escobas.
2 kilos maclura aurentiaga.
200 gramos orégano.
5 kilos puerro carentón.
300 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos morrones.
100 gramos pimientos picantes amarillos.
100 kilos cafir (Sorgo).

Utiles de labranza.—

50 litros sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
100 litros sulfuro de calcio.
4 horquillas con mango, fuertes, largas, 3 dientes.
4 hachas italianas acero de 0.26 de largo por 0.19 de filo.
12 cabos para hachas.
12 pares tiros cadena para arados.
4 tijeras para podar cabo largo de 0.50 cm. acero pulido.
3 tijeras tipo francesas, para cortar cerco, hojas pulidas de 0.20.
6 bigornias de picar guadañas.
6 alesnas surtidas tipo Alemán.
3 martillos para picar guadañas de dos penas.
4 rollos alambre S. Martín 17|15 45 kilos cada uno.
2 rollos alambre galvanizado mm 12 x 30 kilos cada uno.
2 kilos grapas pulidas de 1 1|4".
2 kilos grapas pulidas de 1".
2 mangueras de 15 metros de 1", de grueso, de goma de 5 telas con alambre chato para protección completas.
12 mechas para alambrar de 5|8" cortas.
50 mosquetones galvanizados.
50 palas anchas con cabo tipo Alemán.
12 pecheras vaqueta tapa suela gruesa de 18".
4 pecheras de vaqueta tapa suela gruesa de 19".
12 pares yuguillos madera de 3 tarjas
3 podaderas de 1 metro largo para cortar ramas gruesas.
12 tenazas para carpinteros de 6 tamaños.
50 escardillos con azadín de 8 cents. largo, lengüeta 9 cent.
4 limas corte mediano, chatas, de 16".
4 metros de madera a resortes con cent. y pulgadas.
3 llaves inglesas acero pulido fino cabo madera 10".
6 mechas para alfajías acero pulido de 2 líneas.
6 mechas para alfajías acero pulido de 1 1|2 línea.
2 llaves fijas de dos bocas de 14 x 16".
3 llaves fijas de 18 x 20.
6 tijeras de podar de 24 cent. de largo hoja pulida movible con 12 hojas de respuesto.
12 mechas para alambrar de 6|8" largas.
40 azadas genovesas, acero, lomo, redondo, de 20 x 17.
20 azadas tipo italiano, acero, cuadradas de 22 x 19.
24 cabezadas para caballo, suela, doble filete.
6 candados de hierro negro Star.
3 guarniciones de suela completa, reforzadas, para carro de un caballo.

Oliva, Agosto 25 de 1928. — El Médico Director.

v-26 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre 1928, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	103.569.26
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	60.722.68
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	211.250.86
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	125.000.—
Interno de Consolidación 1928, Ley 11389	77.400.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	51.595.19
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1926, Ley 11333	27.758.02
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	75.000.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	25.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — El Secretario Gerente.

v21 sepbr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Sección Accidentes del Trabajo

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de lo siguiente:

Construcción de mostradores, mamparas y archivo de madera.
Muebles de hierro y de madera.
Máquinas de calcular.
Linoleums.

Las correspondientes planillas con sus detalles se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Accidentes del Trabajo, calle Ayacucho 780.

Las propuestas se abrirán el día 1.° de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — El Contador Secretario.

v1.° octubre

ADUANA DE LA PLATA

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales N.° 99, 13, 14 y 17 de la Isla Santiago, 53 de los Bañados de Berisso, como asimismo el arrendamiento de esos terrenos y N.° 3 de los Bañados de Ensenada, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata (F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Septiembre, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 28 de Agosto al 26 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Subsecretario.

v-26 septbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento de los lotes fiscales 86 y 92 ubicados en la Isla Santiago, y para el corte de sauces y álamos. Lote 86, consta de una superficie de 17 hectáreas, 40 áreas y 50 centiáreas. Lote 92, de 57 áreas, conjunción al pliego de condiciones que corre agregado al expediente 3432-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de la Plata. F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días desde el 22 de Agosto al 20 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. M. Monteverde, subsecretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento del Lote Fiscal N.° 32, ubicado en la Isla Santiago (Puerto de La Plata), que consta de una superficie de 9 hectáreas y 22 áreas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 4275-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Dock Central F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de La Aduana de La Plata, en su presencia y de las de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de vestuarios de verano y calzado, que requiere la oficialidad, clase y tropa del Cuerpo de Guardacostas del Resguardo de esa Repartición, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 4827 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 27 de Agosto al 25 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v25 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° del mes de Septiembre próximo, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1929, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia 6263; Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; y Sordomudas de la Capital, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Boletín Oficial y Judicial y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósitos que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El Jefe

v1.° octubre

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que necesitará durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1928.

ALIMENTACION

Almacén—

2.000 kg. azúcar de primera, molida, blanca.
580 kg. arroz glacé de primera.
150 kg. café caracolillo Santos CC., primera.
150 kg. café Brasil, primera.
290 kg. harina de maíz, primera, para polenta.
150 kg. queso Sbrinz, primera, seco, curado.
100 kg. queso fresco Mar del Plata.
200 kg. neto, ciruelas N. A. 40x50.
200kg. orejones del país, primera.
100 kg. neto dulce membrillo, superior.
100 kg. neto dulce batata, supedior.
70 litros vinagre de vino superior.
240 kg. yerba Brasileña Paranaguá.
460 kg. garbanzos españoles medianos.
210 kg. lentejas blancas, chilenas.
210 kg. porotos caballeros, primera, nuevos.
210 kg. porotos manteca, primera, nuevos.
300 kg. arvejas enteras verdes.
140 kg. sémola primera.
3 cajas azafrán en cápsulas.
360 kg. sal gruesa.
50 kg. sal fina.
100 kg. extracto tomates doble, concentrado, kg. neto.
100 kg. neto pasas de uvas de Mendoza, comunes.
50 kg. cascarilla de primera.
550 litros aceite puro de oliva, lt. neto
30 cajas escarbadientes redondos, cajas medianas.

Carne—

7.000 kg. carne de vaquillona de primera, libre de pecho, cogote y garrón.

Leche—

15.000 litros leche pura, pasteurizada, gordura y densidad reglamentarias.

GASTOS GENERALES

Combustible—

20.000 kg. carbón Glasgow, para cocina, horquillado, libre de polvo y tierra, entregado en el Instituto.

TALLERES

Carpintería—

500 metros cuadrados cedro paraguayo, en vigas, elegido, aserrado a medidas comunes.

Zapatería—

400 kg. suela gruesa A.
200 kg. suela delgada.
150 metros cuadrados box calf de primera, color negro.
20 metros cuadrados box calf de primera, color marrón.

El material de zapatería deberá reunir las condiciones especificadas en el pliego de condiciones del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día miércoles 26 de Septiembre corriente, a las 15.30 horas, en presencia de las personas que concurren al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. (Sábados de 10 a 12 hs.).

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — Angel Diez, secretario-contador.

v26 sept.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 21-L-28.

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso correspondientes al mes de Octubre p. v., y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—

2.000 kilos azúcar Tucumana, molida.
500 kilos fideos blancos surtidos, chicos, en bolsas.
600 kilos fideos blancos finos, surtidos.
400 kilos fideos blancos tipo tallarines.
300 kilos fideos blancos tipo macarrones.
1.300 kilos arroz Glacé 1.ª.
300 kilos aceite de oliva.
200 kilos sémola.
300 kilos lentejas.
2 kilos canela molida.
150 kilos yerba argentina, esp. para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
150 kilos café en grano, tostado, Brasil.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras, verdes.
50 kilos arvejas partidas, verdes.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
300 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
100 litros vinagre de vino, especial.
200 cápsulas azafrán.
100 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos pimentón dulce.
2 kilos canela en rama.
200 tubitos vainillas (1 chaucha c|uno)
0,500 gramos clavo de olor en grano.
0,500 gramos nuez moscada.
0,500 gramos comino en grano.
150 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.
200 paquetes mondadientes b. c.
100 tarros petit-pois "Soleil".
130 kilos fruta surtida, abrillantada, limón, naranja, etc.
100 kilos pasas de uvas "Corinto".
100 kilos nueces.
50 kilos avellanas.
70 kilos piñones.
50 kilos almendras peladas.
0,500 gramos esencia de limón.

Harina de Trigo—

12.000 kilos harina de trigo "00" 1.ª, para pan.

Papas para consumo—

9.000 kilos papas, sanas, para consumo.

Artículos de limpieza—

50 tarros puloil o similar.
500 litros acaroína o similar, tarros de 10 litros.
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
300 trapos para piso.
200 kilos soda cristal.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo b. c.

Lubrificantes—

2 cajones c|2 latas c|u., aceite para camión Ford.
1 cajón c|2 latas c|u., aceite verde, p|diferenciales, viscosidad E. a 50°-67.5.
18 cajones c|2 latas c|u., aceite para tractores Ford, son las siguientes Inflamación 215.
Combustión 250.

Viscosidad E. a 40° 11.5.
Viscosidad E. a 50° 7.40.
Viscosidad E. a 75° 2.90.
Viscosidad E. a 100° 1.75.

100 kilos grasa consistente.

Ferretería y pinturería—

20 rollos alambre galv. N.° 9, 40 kilos c|u.
100 tornillos ganchos p|estirar alambres.
100 cabos de azadas, 1 metro largo c|u., reforzados.
24 palas de punta b. c.
60 metros mangueras de goma con alambre 1" 25.40 m.
50 cabos madera, para hachas de monte, b. c.
6 pulverizadores para matar moscas
6 latas Flit o similar para ídem.
20 kilos naftalina.
20 pares zuecos de madera N.° 41-42.
50 kilos carburo granulado.
1 aparato hormiguicida "Argentino", grande, sobre ruedas, con ventilador a polea.
20 kilos estaño al 33 o|o.
50 kilos caño de plomo de 1" o 25.40 milímetros.
50 kilos caño de plomo de 3|4" o 19.06 mm.
2 soldadores a soplete p|nafta.
50 kilos caño de plomo de 1|2" o 12.70 mm.
2 lámparas a soplete de 1 litro, c|u.
2 pinzas alicates de 8" o 203.20 mm.
12 limas raspa para madera, media caña.
. piedras de asentar herramientas, para carpintero.
6 barrenas para taladro, de 6 mm.
6 barrenas para taladro de 5 mm.
12 barrenas surtidas con mango de ho. de 4 y 3 mm.
20 paquetes nogalina.
5 kilos piedra pómez en polvo.
6 formones de 2" o 50.80 m. para carpinteros.
6 formones de 1 ½" o 38.10 m. para carpinteros.
6 formones de ½" o 12.70 m. para carpinteros.
6 formones de ¾" o 19.06 m. para carpinteros.
6 gubias surtidas para carpinteros de 1", ½", 3|8".
24 mechas cilíndricas de 7 ½ m|m.
24 mechas cilíndricas de 8 m|m.
60 sierras para metales de 16" o 406.40 m.
1 metro barra acero en planchuela especial para molduras de tupí. 2" x ¼".
1 metro íd, íd, de 1 ½" x ¼".
12 limas media caña, medio corte de 14" 355.60 m.
12 limas media caña, finas, de 14" 355.60 m.
6 limas planas, finas, de 14" 355.60 m.
1 kilo prusiato de potasa para cementar.
24 mechas cilíndricas de 5 m|m.
24 mechas cilíndricas de 5 ½ m|m.
24 mechas cilíndricas de 6 m|m.
24 mechas cilíndricas de 6 ½ m|m.
24 mechas cilíndricas de 7 m|m.
12 mechas cilíndricas de 8 ½ m|m
12 mechas cilíndricas de 9 m|m.
6 mechas cilíndricas de 9 ½ m|m.
6 mechas cilíndricas de 10 m|m.
12 limas gruesas de 14" para hierros planas.
12 limas planas tamaño 10".
6 limas cuadradas, de 10".
6 limas cuadradas de 12".
6 limas redondas, de 10".
6 limas redondas, de 12".
5 kilos remaches de hº de 1 ½" x ¼".
10 kilos remaches de hº de 1 ¼" x ¼".
2 metros acero redondo, de ¾" para punzones y cortafierros.
2 íd, íd, de 5|8".
1 metro acero redondo de ½" para punzones y cortafierros.
8 serruchos de costilla.
12 serruchos de punta.
12 formones de varias medidas des de 1 ½" a 3|16".
6 destornilladores.
2 sierras de vueltas con armadura
1 escuadra falsa de 10".
3 juegos de gubias de escultura (varios tamaños).
12 triángulos de 6" 152.40 m.
1 serrucho grande de 30".
4 sargentos para carpinteros, 1.30 m. de largo.
4 prensas para carpinteros, 0.50 cm
6 punzones finos para ebanista.
4 piedras de afilar gubias, varias medidas.
2 pulidoras planas Standard.
12 pinceles para pintura Elefante diámetro N.° 8, negros.
12 pinceles para pintura Elefante diámetro N.° 10, negros.
12 pinceles para pintura Elefante diámetro N.° 12, negros.
12 pinceles para pintura Elefante diámetro N.° 16, negros.
12 pinceles para pintura Elefante diámetro N.° 20, negros.
12 pinceles para pintura Elefante diámetro N.° 22, negros.
20 metros hule blanco para mesas buena clase.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas

Artículos de Sastrería—

10 gruesas botones, blancos para camisas, hueso.
10 gruesas botones hueso, marrón para sacos.
10 gruesas botones hueso, gris, para sacos.
10 gruesas botones hueso, para cartera pantalón.
30 dedales para sastre.
50 carreteles hilo blanco, Cadena, N.° 50, 500 yardas.
120 carreteles hilo negro, Cadena, N.° 40, 500 yardas.
240 carreteles hilo blanco, Cadena, N.° 40, 500 yardas.
100 metros brin blanco para guardapolvos.
500 metros lienzo doble ancho para sábanas.
1.000 metros brin, griseta o gabardina en varios colores, para trajes de verano.

Combustibles—

10.000 kilos quebracho colorado en tortas no mayor de mts. 0.25 de alto.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones, y acompañando el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la observación en lugar visible de "Licitación Exp. N.° 21 L|28".

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado en el despacho del antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

El Secretario. v21 sept.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Octubre próximo, a la horas 13, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén, (comestibles y bebidas) algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, lavado de ropas y artículos de fotografía y radiografía con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1929. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1928. — La Dirección. v-8 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las fechas que se indica, para contratar las obras de reparación general, a ejecutarse en el próximo período de vacaciones, en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado:

Para el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas

1.° Grupo. — Santa Fe 1510 y Rodríguez Peña 747.

2.° Grupo. — Libertad 581, Cangallo 1136, Talcahuano 678, Sáenz Peña 463 y Tacuarí 567.

3.° Grupo. — Anchorena 441, Sarmiento 2250, Moreno 2104, Sarmiento 2802 y Pueyrredón 630.

Para el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas

4.° Grupo. — Piedras 1430, Arenales 2733 y Santa Fe 2257.

5.° Grupo. — A. del Valle 471, Rocha 1226, San Antonio 682, Vieytes 1469, Iriarte 1802 y Río IV 1815.

6.° Grupo. — Triunvirato 632, Lambaré 967, Chubut 246, Alvarez 240 y Formosa 136.

Para el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas

7.° Grupo. — A. Berro 4200, Caracas 10, Gavilán 1460 y R. L. Falcón 4801.

8.° Grupo. — Humberto 1.° 3171, Alvarez 2849, Malabia 2148 y Malabia 2252.

9.° Grupo. — Echeverría 2187, Cuba 2057 y J. Azurduy 2541.

10.° Grupo. — F. Enciso 4451.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, R. Peña 935. — El Secretario General. v24 octubre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Figueroa entre Sapaleri y Rojas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado oportunamente. Datos en la G. General de Arquitectura Rodr. Peña 935. — El Secretario General.

v11 octubre

Expte. 10731-P-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 26 de Septiembre al 25 de Octubre de 1928, a las quince horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela N.° 35 de Lonquimay (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 10 de Septiembre hasta el 9 de Octubre de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

Grupo VII. — General Pico y Castex (Pampa).

Grupo VIII. — Alta Italia y Realicó (Pampa).

Edificio "Jacinto Aráuz" (Pampa).

La licitación de que se trata tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por cada grupo de edificios o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v9 octubre

Expediente 4202 C|928

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para adquirir un terreno de treinta a cuarenta mil metros cuadrados, en la Capital Federal, con destino a la construcción de un edificio escolar, con los fondos del Legado Parravicini, situado en zona alta y salubre (de Pueyrredón, Jujuy y San Juan hacia la periferia) en barrio obrero, de densa población infantil, con fáciles medios de locomoción y a no menos de 15 cuadras de distancia del Instituto Bernasconi, sito en Luca, Pedro Echagüe, Rondeau y Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de ropa y calzado destinado a los alumnos necesitados de las Escuelas de la Capital y de las Provincias, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar, en la manzana "J" del barrio "Diputado Juan F. Cafferata", de acuerdo al pliego de bases y condiciones y demás documentación aprobada oportunamente. Datos en la Dirección Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935. — El Secretario General.

v25 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición de las planillas e impresos que necesitarán las Oficinas e Inspecciones de la Capital, Territorios y Provincias durante el año 1928. Datos en la Dirección Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v1.° octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la 1.ª publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante los meses de Octubre y Noviembre del corriente año.

Almacén.—

700 kilos azúcar molida cristal.

Carnicería.—

2.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 30 docenas costillas de carnero; 200 kilos grasa de vaca de la pella; 15 kilos mondongo de vaca; 20 docenas patitas de carnero; 30 sesos de vaca; 20 kilos tocino panceta.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto, el día 20 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Abril de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6277, de 13 a 16 horas. — El Director.

v-20 septbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Septiembre de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Provisión e instalación de teléfonos internos.

Santa Fe

Hora 14.15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Infantería, e instalaciones telefónicas.

Hora 14.30. — Construcción de un edificio Tipo (obra completa) para depósito de granos y forrajes.

Hora 14.45. — Construcción de una cuadra doble de tropa (obra completa) y un Pabellón Sanitario (obra completa).

Concordia

Hora 15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 15.15. — Instalación subterránea de cables eléctricos y alumbrado exterior de los edificios para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Concepción del Uruguay

Hora 15.30. — Construcción de una casilla "Tipo" de bombeo, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.45. — Construcción de un bañadero para caballos en forma de herradura.

Campo de Mayo

Hora 16. — Provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos y de sostén de los cielos rasos con destino al Cuartel para la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día 24 de Septiembre a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v28 sepbr.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un pabellón para Suboficiales en la "Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" del edificio destinado a alojamiento de "Suboficiales de la Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, cláusulas generales, y especificaciones técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si éste depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firmen el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (190) ciento noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras La Empresa incurrirá en una multa de ($ 120 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en cuatro (4) cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, que quedará en poder del Ministerio de Marina hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (8) ocho meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento constituído en la forma especificada por el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato y que los precios en ellas contenidos se entienden invariables, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto se consiguen o no todos los elementos necesarios a una terminación total y condicente en cada uno, en el conjunto de las obras y con los pabellones existentes.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Instituto de Clínica Médica del Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos en

la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional de curso legal.
e3 sepbr. v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito rosado de Olavarría o similar, en el basamento del Monumento al General Belgrano, a erigirse en la Ciudad de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, que funcionan en el edificio de la Escuela Normal de la Ciudad nombrada, previo pago de la suma de $ 10 m|nal. (diez pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v29 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la instalación de cintas transportadoras, elevadores, acarreadores mecánicos, etc., en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos de la licitación serán entregados en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.
v30 octubre

Llámase a licitación pública en esta Capital y en las ciudades de Corrientes y Concordia (Entre Ríos), hasta el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Estación Sanitaria de Paso de los Libres (Corrientes). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcciones de la Zona Noroeste que funcionan en las calles Bolívar y Mendoza de la ciudad de Corrientes, previo pago de la suma de $ 40.00 m|n. cuarenta pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Corrientes.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros, de fecha 7 de Septiembre de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.
v-2-octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 15 de Octubre de 1928 a las quince horas, para la provisión de un camión automóvil y un acoplado. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.
e11 sept. o|7363 v15 octubre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Moreno 750, 1er. piso.
v-26 septbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 18 de Octubre 1928. Expediente O. C. 850|28. Motores, aparatos y cables eléctricos.

Día 19 de Octubre 1928. Expediente O. C. 776|28. Carbón de piedra, fragua y cocke metalúrgico.

Día 22 de Octubre 1928. Expediente O. C. 777|28. Chapas de hierro galvanizado y de cinc.

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3.— m|n., $ 5.— m|n. y $ 3.— m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
La Administración
v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión tablencitos de quebracho blanco (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-24 septiembre.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 723|28. — Materiales para fundición y metales en lingotes.

Día 10 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 707|28. Estopa de algodón y lana.

Día 11 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 681|28. — Aceros dulces en perfiles, barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, m|n., pesos 3 m|n., y $ 5 m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.
v-11 octubre.

Llámase a licitación para el día 1.° de Octubre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de Faroles para cola y costado de tren y lámparas de hojalata, en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 441|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v1.° octubre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras y durmientes (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 741|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v18 sepbr.

Llámase a licitación el día 21 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de materiales para señales en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 598|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-21 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Industrias de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Ciudad de Santa Fe, calle Mendoza N.° 3062, previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20,— m|n.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado de Sección mencionados.
o|7296
v30 septiembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuesto en el art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a una caja conteniendo 1,300 (un kilo trescientos gramos) ropa, correspondiente al Expediente N.° 3, letra Y, año 1928, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 15 de 1928. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v24 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detalla, y correspondientes al expediente N.° 760 M. ó 637 M. ó 78 M. Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: M. J. Contreras, N.° 3003, 1 paquete, vapor España, entrado en Abril 10|928.

Marca: M. Durán, s|n., 1 cajón, vapor C. Palos, entrado en Abril 2|928.

Marca: E. Aretta, N.° 4958, 1 fardo, vapor Mosella, entrado en Abril 9 de 1928.

Marca: A. H. Carolina, N.° 1, 1 cajón, vapor Ceylan, entrado en Abril 14|928.

Marca: L. Elivardin, s|n., 1 caja, vapor Arlanza, entrado en Abril 19|928.

Marca: B. Star Line, s|n., 1 paquete, vapor Arandira, entrado en Abril 17 de 1928.

Marca: B. Star Line, s|n., 1 paquete, vapor Arandira, entrado en Abril 17 de 1928.

Marca: M. Dorrego Unzué, N.° 72, vapor Massilia, entrado en Abril 23|1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 caja, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 caja, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. Marti, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1927.

Marca: J. Musante, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|927.

Marca: Capdevilla, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: D. Delli Bori, s|n., 1 baúl, vapor Orania, entrado en Agosto 12|927.
El Jefe
v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 606|1928 ó 606 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana pro-

cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 606|1928.

Marca: S. C. N.° 6340, un cajón, vapor Pssa. María, paquete 426, entrado en Enero 26|926.

El Jefe.

v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 607|1928 ó 607 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 607|1928.

Marca: S. V. I. C. N.° 538, un cajón, vapor Taormina, paquete 1090, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe.

v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 608|1928 ó 608 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este termino, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 608|1928.

Marca: A. C. N.° 781, un cajón, vapor Taormina, paquete 1090, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe

v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609|1928 ó 609 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 609|1928.

Marca: 12281 en diamante, A. S. x C. afuera N.° 7048|17048|2, 7048|3, 7048|4, cuatro cajones, vapor Monte Oliva, paquete 1244, entrado en Marzo 14|926.

El Jefe.

v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 610|1928 ó 610 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 610|1928.

Marca: J. K. N.° 10, un cajón, vapor M. Oliva, paquete 1244, entrado en Marzo 14|926.

El Jefe

v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 611|1928 ó 611 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 611|1928.

Marca: J. P. V. C. un cajón, vapor Pssa. Giovanna, paquete 867, entrado en Febrero 20|926.

El Jefe

v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 469|928 ó 469 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 469|928

Marca 1029 en doble triángulo, afuera HSSA, s|n., dos bobinas vapor Holna paquete 5844, entrado en diciembre 26 de 1925.

El Jefe

v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 547 1928 ó 547 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 547|1928.

Marca: M. M. s|n., ciento setenta cajones.

Marca: M. M. s|n., diez y siete cajos, vapor Mincio, paquete 132, entrado en Enero 9|926.

El Jefe

v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 604|1928 ó 604 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 604|1928.

Marca: B. D. Arzeno Cía., s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 353, entrado en Enero 23|926.

El Jefe

v-22 septiembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Loberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Giargiulo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Juan Steandberg que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Rosso Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Amatucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Cosenza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María de las Mercedes Wiedemann de Martínez, por sí y sus hijos menores, Mario Héctor y Nora Elda Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de 3.ª de las Obras Sanitarias de la Nación, don Mario Miguel Martínez.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Secretario.

v18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Degese**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

[illegible] octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Mansilla**, que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.

El Secretario

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Sixto Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Frojan Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1928.

El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Stefan Demostelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1928.

El Secretario.

v18 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rossi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N. 5387 v21 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1928.

El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Francisco Del Piero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Rivas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El secretario.

v26 septiembr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Andino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apersibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Clime Kostoff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Longo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Chávez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Navaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Orano Manuel Vercellino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — **El Secretario.**

19 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Neyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — **El Secretario.**

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Fernández Gutiérrez**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Secretario.

v29 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio del Campo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Severo Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a **que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Paulino Mayo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 27 de la Ley 4349, doña María Tagliafico de Valle, doña María Emilia y doña Raquel Angela Valle, en su carácter de viuda, e hijas legítimas del ex asimilado militar, don Juan Valle.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — El Secretario.

v21 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa Matilde Mortara de Calderón de la Barca, por sí y su hija menor Magdalena Teresa Calderón de la Barca, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ujier de los Tribunales de la Capital, don Ildefonso Marcelino Calderón de la Barca.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — El Secretario.

v21 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 15, de esta Ciudad, don Cipriano **L.** Quesada, dispone emplazar durante **el** término de treinta días, a todos los **que** se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Ríos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — Cipriano L. Quesada.

e31 agosto N.° 5454 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Proserpio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.

e31 agosto N.° 5456 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Susca**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe **a** deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — J. A. Malbrán, secretario.

e31 **agosto** N.° 5446 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Publiero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Júzgado por intermedio de la Secretaría del autcrizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5149 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Eugenio Pardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5438 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Marracini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5439 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Linari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e31 agosto s.p.p. N.° 5440 v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don Luis A. Mohr, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Ernesto Finch**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.— Luis A. Mohr, Juez de Paz.

e31 agosto s.p.p. N.° 5441 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Escado Quinterio**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5470 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto V. Mac Carthy y Tomás A. Trow**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 159 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto s|p.p. N.° 5471 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rodríguez Iglesias**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5472 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Gaspar Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5473 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Eligio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5474 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Irista**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio, atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5475 v4 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ramona Vaquill, Vaquiél o Baquiel**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e31 agosto s|p.p. N.° 5476 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Marchi**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán al centro, Palacio de Justicia.

e31 agosto s|p.p. N.° 5477 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Calvi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5384 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José González Fernández**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por complicidad en el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e17 agosto N.° 5382 v21 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Argentino Germán Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celia Groba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo, número 9, y Secretaría del que suscribe, número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Víctor Sandullo, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5383 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel y José Pérez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5380 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Primo Baldi o Siro Primo Baldi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5381 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Morris Kosk**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5377 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Campos o Ritter o José o Alfredo Malsela o Malfela o Alberto Stain Schmith o Schmidi (a) "El Macaco"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5379 v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s| p. p. N.° 5385 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antolín García**, procesado por el delito de daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito de que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agot. s|p. p. N.° 5386 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Julio Zorzi**, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buneos Aires, Julio 20 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e16 agosto N.° 5354 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Dieguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|p. N.° 53[illegible] v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo **Manuel Díaz o César Hugo de Galvagni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5443 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.º 4, Secretaría N.º 23), llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rocamora**.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 agosto N.º 5370 s|p. p. v 21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.º 22, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Garavelli.**
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.º 5392 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Vicente La Sala**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.º 5393 v21 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.º 5394 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jesús Núñez Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 agosto s|p.p. N.º 5395 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Juan Caballo y Piero Luis Américo Bacigalupo**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e17 agosto s|p.p. N.º 5396 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Blanco Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — José Cortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 agosto s|p.p. N.º 5397 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Abraham Goldstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928.— Daniel N. Frías, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e17 agosto s.p.p. N.º 5368 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Morodo y Francisco Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 27 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 agosto s.p.p. N.º 5378 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Del Papa**, para que que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e31 agosto N.z 5455 s|p. p. v4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Juan Carlos Andrade**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.º 5355 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alvarez Barbeito**, por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 agosto s.p.p. N.º 5357 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Montagna**, acusado de falsificación de documento y estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.º 5358 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.º 5359 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.º 5360 v20 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N.º 7, doctor don Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Belloni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.º 39, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — José F. Overigo, secretario.
e16 agosto N.º 5350 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Horhstrasser**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto N.º 5351 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alberto Barile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s.p.p. N.º 5459 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás V. Bottari y Juan P. Bacchi**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — **Rosendo M. Fraga, secretario.**
e16 agosto N.º 5353 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Chertcoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
e31 agosto s|p.p. N.º 5445 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Dolores Fariña o María Esther Gómez**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.
e31 agosto s.p.p. N.º 5457 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a los miembros de la firma social **Merazzi y Cía.**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s|p.p. N.º 5443 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Berdeal**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s|p.p. N.º 5444 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Grassi (a) "El Pibe del Abasto"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e31 agosto s|p.p. N.º 5442 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Horacio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.
e31 agosto N.º 5452 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital de **la** República Argentina, doctor **Emilio C.** Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Perri (a) "El diarero"**, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 agosto N.° 5376 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Sociedad Anónima, La Cooperativa Agrícola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5373 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Hans Blassing**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Emilio Castro, César A. Fauvety, secretarios.

e17 agosto N.° 5374 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Arnaldo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5375 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mera.**

Buenos Aires, Julio.. de 1928. — M. A. Goñi, secretario.

e17 agosto N.° 5371 v21 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Otero Juan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e17 agosto N.° 5372 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ramón Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto N.° 5451 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Chiaramonte y Carmen Reta de Costa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e31 agosto N.° 5450 s|p. p. v 4 Oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María Elena Lapayé**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5461 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Martinelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5462 v4 oct.

2aak.gc- t odony(ADs rtedelega e e e

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Porfirio**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5465 s. p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Enrique Parenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5400 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Sitonowsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5401 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berto Stafortte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5402 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelipe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5403 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 28 de ésta Ciudad, don Antonio Montesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Josefa o María Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Antonio Montesoro, juez de paz.

e18 agosto s|pp. N.° 5410 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Aranof** acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5367 v20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Fernando Alegre Alarcón** ex Vicecónsul argentino en Paranaguá (Brasil), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer sin justa causa.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e18 agosto s|pp. N.° 5413 v22 sept.

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Jorge E. Coll, se cita, llama y emplaza a **Julio Liborio Muzlera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, segundo piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5414 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ... Maximo Al**varez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5415 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel A. Romero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|pp. N.° 5416 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Dopasi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5429 v22 sep.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Delarrey o Wadrich**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5430 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roisecco**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5431 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Valentín Maidana**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5432 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicasio Acosta**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca **ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e18 agost. s|p. p. N.° 5425 v22 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Gavilán**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. —
e18 agost. s|p. p. N .°5426 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Emilia López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secrtario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5427 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Loley Omar**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa. bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5428 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítese a **Antonio Miguel Miguel**, para que ntro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — . Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5417 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Joaquín Rabosi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5418 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Passi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|pp. N.° 5419 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Chavino**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5433 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José O. Rubio**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5434 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5435 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giusepe y José Romeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5436 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Montenegro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5437 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5404 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5405 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Bautista Bielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5406 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borrazas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e18 agosto s|pp. N.° 5407 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Ariola, Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 33, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vorrasi o Rossi don Luis**.
Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — B. del Castillo Quesada, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5409 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Manuel García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. —
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e31 agosto s.p.p. N.° 5460 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **[illegible] Braili o Braly**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|p.p. N.° 5421 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófugo **Elvira Varela**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5422 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Raúl Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5423 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **José Fernando Dalesson y Rafael Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Eduardo Tolosa, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5399 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Mario José Salaberry**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5398 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza a los prófugos **Angel [illegible]**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° [illegible] v22 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cabalieri y Oscar Araujo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo percibimiento de str declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e31 agosto N.° 5466 s|p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Crimitti**, procesado por el delito de abuso de arma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto N. 5467 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Díaz Cárcano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5468 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca **a estar a derecho en** el delito que se le **imputa, bajo apercibimiento de Ley.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto N.° 5469 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5463 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Vicenzio**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Beunos Aires, Agosto 22 de 1928.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5464 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Victorio Mirani**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley,

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5388 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ruggiero Cimino**, procesado por el delito de **defraudación**, a fin de que comparezca a **estar a de**recho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5389 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de doña **Cipriana García**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces durante el término de seis meses en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.

e17 sep. N.° 5369 s|p. p. v 21 sep.
e17 oct. N.° 5369 s|p. p. v 22 oct.
e17 nov. N.° 5369 s|p. p. v22 **nov.**
e17 dic. N.° 5369 s|p. p. v21 **dic.**
e17 enero N.° 5369 s|p. p. v22 **enero**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mustafá Mamet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 5356 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña **Carmen Munt Canal.**

Buenos Aires, Julio...: de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5411 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Paglione**, por estar acusado de robo para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5458 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernabé Patricio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye **por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. N.° 5365 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Paulina Orsi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5361 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Haidenberg**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 agosto s|pp. N.° 5362 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Crespo o Raúl López**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5352 s|p. p. v20 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.°, de esta Ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Pulia y Moisés José Wainer** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Pedro Gandini.

e31 agosto N.° 5447 s|p. p. v4 oct

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente P-8238-c|b-1925, se cita, llama y emplaza, por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: "José Repetto" (4178), "Río Salado" (4744), "Dominga", (2460), "Garibaldi en América" (2089), "Santito" (317), "Atalaya", "Esteban D.", (3361), "Alberto S. Amato" (2458), "Domingo Mondello" (4246), "Ciriaco Orsini" (1629), y "Decimo" (3938), que se encuentran a pique en el riachuelo, a objeto de que manifiesten si hacen o no abandono de las mismas, bajo apercibimiento de declarárselas abandonadas y procederse a la remoción o su demolición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v21 septbre.

Por disposición del señor Prefecto **General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente M-6802-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado, de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril** ppdo., llevando en la proa el nombre de "Agaucha', cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 mts., manga: 1.90 mts., puntal: 0.70 mts., dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — **Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.**

v8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Valcheta, solicitada por el señor Ignacio Silva, para riego de 300 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 11, 13 y 15 de la Colonia Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, con toma directa en el lote 17 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e-8 septbre N.° 18.807-v-13 octubre.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Pescado

La Dirección General de Irigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Pescado, solicitada por el señor Mihangel Ap. Iwan, para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A., sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Moreno 750 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

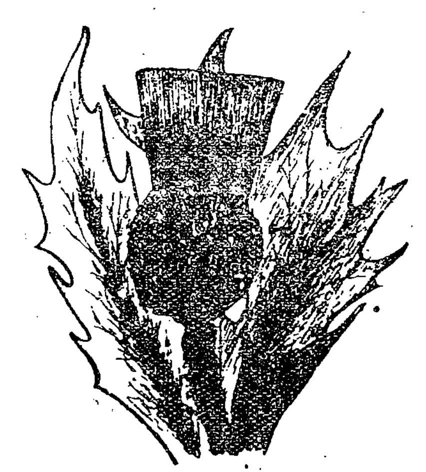
Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e19 sept. N.° 18.947 v24 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 132.714



"EL CARDO"
NO ME TOQUES

Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.202. — Aviso N.° 14.180.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.715



"EL CARDO"
NO ME TOQUES

Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir: bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovacvión de la N.° 55.203. — Aviso N.° 14.179.

v-22 septiembre

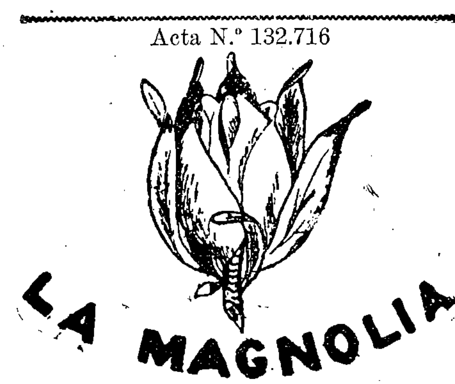
Acta N.° 132.722

CIGNE

Septiembre 3 de 1928. — Ezio Granelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.183.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.716



LA MAGNOLIA

Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir: jabones de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 55.275. — Aviso N.° 14.178.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.717



LA MAGNOLIA

Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos leche condensada. — Renovación de la N.° 55.276. — Aviso N.° 14.177.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.718



LA MAGNOLIA

Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 55.277. — Aviso N.° 14.182.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.723

CONTRAOFERTA

Septiembre 3 de 1928. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no ,alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.186.

v-22 septiembre

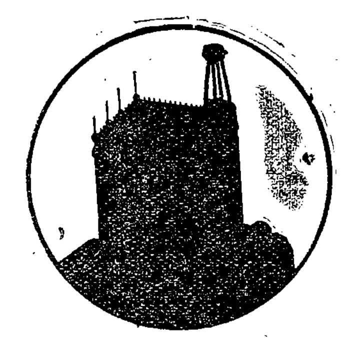
Acta N.° 132.724

LIMPIOL

Septiembre 3 de 1928. — Federico E. Griffero. — Para distinguir: productos para impermeabilizar y encerar pisos a bases de aceites minerales, de la clase 3. — Aviso N.° 14.174.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.727



GALERIA GUEMES

Septiembre 3 de 1928. — José Andrés Mulet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.184.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.728

AFI-TOX

Septiembre 3 de 1928. — Rex Research Corporation — de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.175.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.730

PURGOLIN

Septiembre 3 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.213.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.731

BILURAL

Septiembre 3 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.214.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.732



Septiembre 3 de 1928. — Asociación Cooperativas Argentinas Sociedad Cooperativa Ltda. — Para distinguir bebidas en general, clase 23. — Aviso 14.219.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.733



Septiembre 3 de 1928. — Asociación Cooperativas Argentinas Sociedad Cooperativa Ltda. — Para distinguir implementos agrícolas y toda clase de máquinas y herramientas de uso doméstico, clase 5. — Aviso N.° 14.220.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.734



Septiembre 3 de 1928. — Asociación Cooperativas Argentinas Sociedad Cooperativa Ltda. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes no comestibles, clase 3. — Aviso N.° 14.221.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.735

CARBOHYDROL

Septiembre 3 de 1928. — Antonio Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.224.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.736

SPEED

Septiembre 3 de 1928. — Domingo Sorrentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. (menos taladros, martillos, afiladores y herramientas eléctricas en general.) — Aviso N.° 14.230.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.739

VERT D'OLIVE

Septiembre 3 de 1928. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.225.

v25 sept.

Acta N.° 132.740

Austral Agencia Informativa

Septiembre 3 de 1928. — Sociedad Anónima La Nación. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.229.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.742

ANNA PAULA

Septiembre 3 de 1928. — Emma del C. de Viale. — Para distinguir: artículos de perfumería y tocador, clase 16. —Aviso N.° 14.239.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.743



Septiembre 3 de 1928. — Viuda de Cortellctti e hijo. — Para distinguir: productos de confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 14.107.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.744

CRETARGIRIO

Septiembre 4 de 1928. — Marcial Medinaceli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 14.242.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.745

PARALGESIL

Septiembre 4 de 1928. — Marcial Medinaceli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.243.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.746

SANAMBAIL

Septiembre 4 de 1928. — Marcial Medinaceli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.244.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.748

HENLEY-BOUQUET
CARNAVAL de VENISE
PARIS

Septiembre 4 de 1928. — Au Carnaval de Venise Societé Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.246.

v25 sept.

Acta N.° 132.750

THAWPIT

Septiembre 4 de 1928. — Thawpit Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza, de ropa, de la clase 14. —Aviso N.° 14.248.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.751

MASSO

Septiembre 4 de 1928. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company — de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.249.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.752

OVAL

Septiembre 4 de 1928. — Pro-Phy-Lac-Zic Brush Company de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.250.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.753

DANDY

Septiembre 4 de 1928. — Bendahan y Campos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.235.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.754

UNITED

Septiembre 4 de 1928. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir: tacos de goma para calzado de la clase (16). — Aviso N.° 14.234.

v-22 septiembre

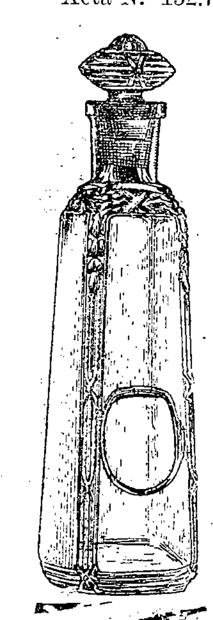
Acta N.° 132.755

DORYAN

Septiembre 4 de 1928. — Epstein y Llusá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.215.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.757



Septiembre 4 de 1928. — Pio Persivale. — Para distinguir: extractos esencias: lociones y demás artículos de tocador de la clase 16. — (envase). — Renovación N.° 53.746. — Aviso N.° 14.266.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.758

DEL HOGAR

Septiembre 4 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.271.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.760

FANTÁSTICO

Septiembre 4 de 1928. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.270.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.686

EL IMPARCIAL

Septiembre 3 de 1928. — Alfredo Garate. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. —Aviso N.° 14.151.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.704



Septiembre 3 de 1928. — General Electric Sociedad Anónima. — Para distinguir: lámparas eléctricas, clase 20. — Aviso N.° 14.156.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.705



Septiembre 3 de 1928. — General Electric Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.157.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.707



Septiembre 3 de 1928. — Miguel Brusilovsky. — Para distinguir: la fabricación de gorras y sombreros, clase 16. — Aviso N.° 14.161.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.708



Septiembre 3 de 1928. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.187.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.709

ALACIT

Septiembre 3 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.209.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.710

HEPACALINA

Septiembre 3 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.210.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.711

ENTARSOL

Septiembre 3 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.211.

v-22 septiembre

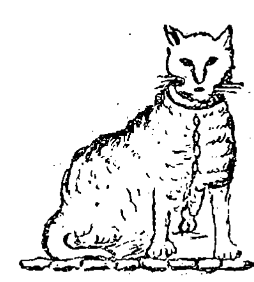
Acta N.° 132.712

EFASMINA

Septiembre 3 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.208.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.713



EL GATO

Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir: bebidas en general, clase 23, menos: ginebras, cervezas y licores fermentados y alcohólicos. — Renovación de la N.° 55.030. — Aviso N.° 14.181.

v-22 septiembre

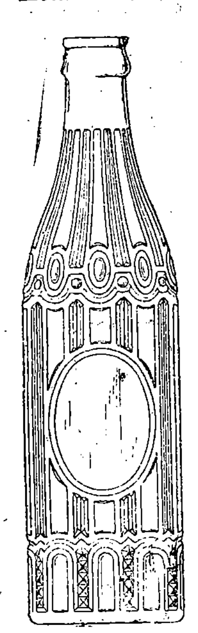
Acta N.° 132.761

SOMNAL

Septiembre 4 de 1928. — Millan Lavin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.101.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.762



Septiembre 4 de 1928. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —(envase. — Aviso N.° 14.272.

v-22 septiembre

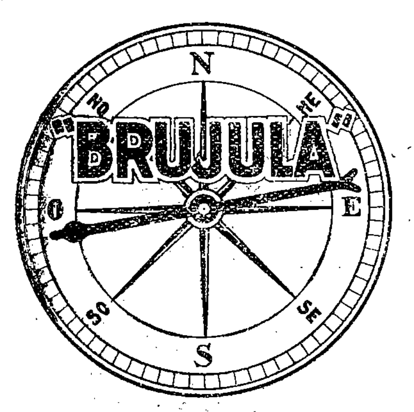
Acta N.° 132.764



Septiembre 4 de 1928. — S. A. Colombatti y Cía., Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.256.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.765



Septiembre 4 de 1928. — S. A. Colombatti y Cía., Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.255.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.769

PELETERIA AMERICANA

Septiembre 4 de 1928. — Juan Wenceblat e hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 14.280.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.766



Septiembre 4 de 1928. — S. A. Colombatti y Cía., Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.254.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.767



Septiembre 4 de 1928. — José Scaiola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.253.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.768



Septiembre 4 de 1928. — Eduardo Marcelino Schiavi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.275.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.774

ATLANTA

Septiembre 4 de 1928. — Alfredo Gazzano, Carlos Hugo Gazzano y Pedro Simoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.274.

v-22 septiembre

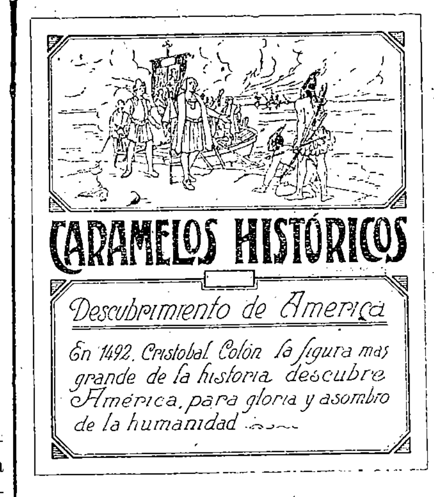
Acta N.° 132.783

SALVAVIDAS

Septiembre 5 de 1928. — Life Savers, Inc. — de New-York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.626. — Aviso N.° 14.265.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.776



Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir: caramelos, clase 22. — Aviso N.° 14.264.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.777



Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.259.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.778



Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.260.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.784

FAIRYLAND

Septiembre 5 de 1928. — Marcel Blume - de Saint - Florentin - Paris (Francia). — Para distinguir tela y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 14.288.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.775



Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir: caramelos, clase 22. — Aviso N.° 14.262.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.785

LUDO

Septiembre 5 de 1928. — J. W. Spear y Sohne - de Nuremberg (Alemania). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.286.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.786

GOLIATH

Septiembre 5 de 1928. — Roberto J. Lienau. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.285.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.787

MUNDO AMERICANO

Diciembre 5 de 1928. — Alberto M. Haynes. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, clase 18. — Renovación N.° 54.846. — Aviso N.° 14.284.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.789



Septiembre 5 de 1928. — Francisco Gindre. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 14.295.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.790



Septiembre 5 de 1928. — Francisco Gindre. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.297.

v25 sept.

Acta N.° 132.791



tería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.297.
eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesmenaje, de bazar y hojalatería, cables no
Gindre. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de
Septiembre 5 de 1928. — Francisco

v-22 septiembre

Acta N.° 132.792

Albictol Cordes

Septiembre 5 de 1928. — Ichthyol Gesellschaft Cordes Hermanni y Co - de Glockengiesserwall 1 Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.741.

v25 sept.

Acta N.° 132.793

Dr. G. Grübler & Co.

Septiembre 5 de 1928. — Dr. G. Grubler y Co. de Siebrigstrasse 1 Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.148.

v-22 septiembre

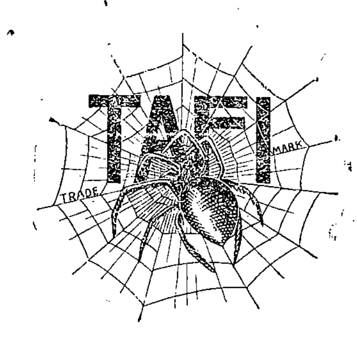
Acta N.° 132.795

TRAFUL

Septiembre 5 de 1928. — Rufino Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.301.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.798



Septiembre 5 de 1928. —Lino Taffi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.241.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.801

INVENCIBLE

Septiembre 5 de 1928. — Grebe y Diebel. — Para distinguir: cepillos para dentadura y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 14.238.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.802

ANESTIL

Septiembre 5 de 1928. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.281.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.804



Septiembre 5 de 1928. — Ferrini y Cía. — Para distinguir: quesos, clase 22. — Aviso N.° 14.125.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.807

Premier Duplex

Septiembre 6 de 1928. — Electric Vacuum Cleaner Company Inc., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aspiradores y limpiadores al vacío, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 14.292.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.808

Premier Junior

Septiembre 6 de 1928. — Electric Vacuum Cleaner Company Inc., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aspiradores y limpiadores al vacío, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 14.293.

v-22 septiembre

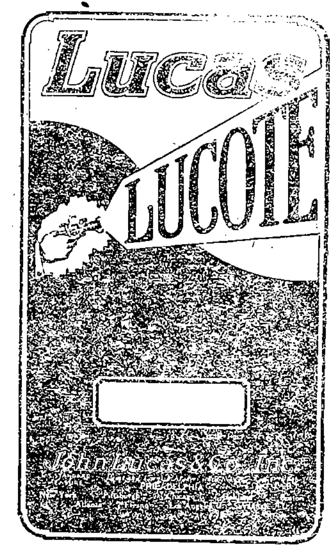
Acta N.° 132.809

Premier Pic-up

Septiembre 6 de 1928. — Electric Vacuum Cleaner Company Inc., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aspiradores y limpiadores al vacío, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 14.294.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.805



Septiembre 6 de 1928. — John Lucas y Co. Inc. — de Philadelphia, E. U. A.— Para distinguir: pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, bronchas, aceites y trementina para pintura y demás artículos de pinturería, clase 10. — Aviso N.° 14.237.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.810

SEITZ

Septiembre 6 de 1928. — Helmuth Geitz. — Para distinguir balanzas y aparatos automáticos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.273.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.813

SHOGUN

Septiembre 6 de 1928. — Pablo E. Hansen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.309.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.814

GEM

Septiembre 6 de 1928. — Pablo E. Hansen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 14.310.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.815

EL OBISPO

Septiembre 6 de 1928. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.308.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.816



COLON

Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 53.659. — Aviso número 14.132.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.817



COLON

Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir telas y tejidos en geenral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.660. — Aviso N.° 14.313.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.818

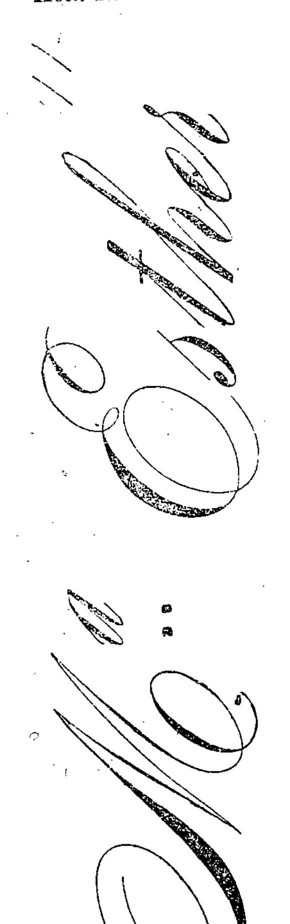


COLON

Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.314.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.690



Septiembre 3 de 1928. — Da Veiga y Cía. — de Curytiba, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.844. — Aviso N.° 14.194.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.693

"Ottone"

Septiembre 3 de 1928. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.344. — Aviso 14.197.

v-22 septiembre

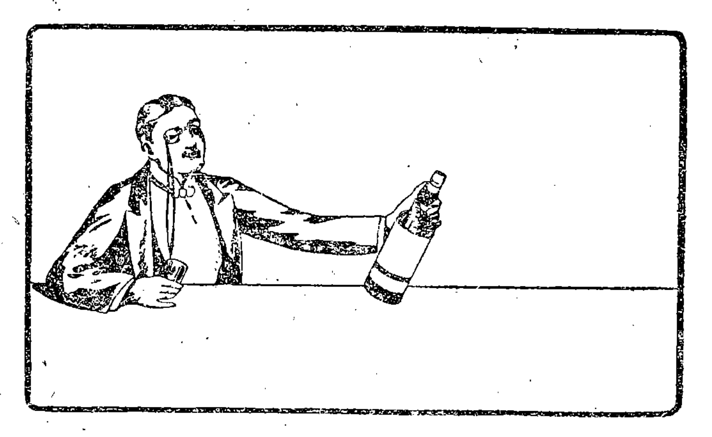
Acta N.° 132.694

"Ottone"

Septiembre 3 de 1928. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.345. — Aviso N.° 14.198.

v25 sept.

Acta N.° 132.696



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.592. — Aviso N.° 14.200.

v-22 septiembre

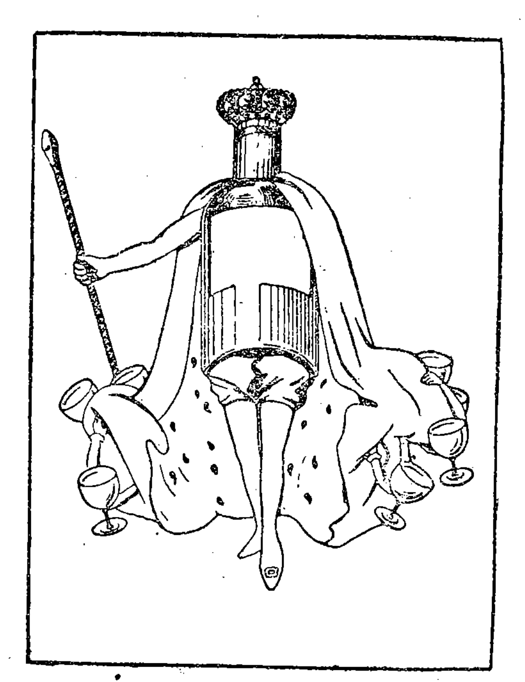
Acta N.° 132.840



Septiembre 6 de 1928. — J. A. Brancato. — Para distinguir pasta dentrifica, de la clase 16. — Aviso N.° 14.348.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.695



Septiembre 3 de 1928. — Jules Robin y Compañía, de Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.593. — Aviso N.° 14.199.

v-22 septiembre

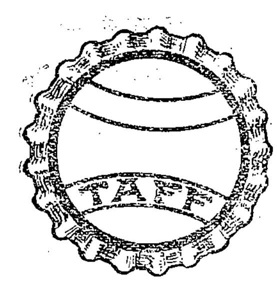
Acta N.° 132.697



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.911. — Aviso N.° 14.201.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.843



Septiembre 6 de 1928. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.342.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.844

COLUZ

Septiembre 6 de 1928. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.349.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.845

COLUZ

Septiembre 6 de 1928. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.350.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.846

COLUZ

Septiembre 6 de 1928. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.351.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.847

COLUZ

Septiembre 6 de 1928. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.352.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.848

CEMAVE

Septiembre 6 de 1928. — Nammloze Vennootschap Centrale maatschappij Voor Electrotechnische en Industriele Ondernemingе. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 14.353.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.849

KLITEROL

Septiembre 7 de 1928. — J. M. Kraus. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.369.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.850

CORA

Septiembre 7 de 1928. — Erich Müller. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, ménos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.359.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.851

CORA

Septiembre 7 de 1928. — Erich Müller. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 14.360.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.857



Septiembre 7 de 1928. — Gallaer Limited, de Belfost (Irlanda). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.341.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.865

ANESTYL

Septiembre 7 de 1928. — Dr. L°. Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.377.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.866

CASEOBACILINA

Septiembre 7 de 1928. — Dr. L°. Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.378.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.867

CASEOBACILINA

Septiembre 7 de 1928. — Dr. L°. Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.379.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.868

LA CONSTANCIA

Septiembre 7 de 1928. — Sociedad Anónima de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.916.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.869

RUSSOLINE

Septiembre 7 de 1928. — J. F. Auger. — Para distinguir aceites y grasas minerales, de la clase 3. — Aviso 14.145.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.870

ANTINEO

Septiembre 7 de 1928.—Robert J. Debieve. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.381.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.871

ANTINEOPLASINE

Septiembre 7 de 1928.—Robert J. Debieve. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.382.

v-22 septiembre

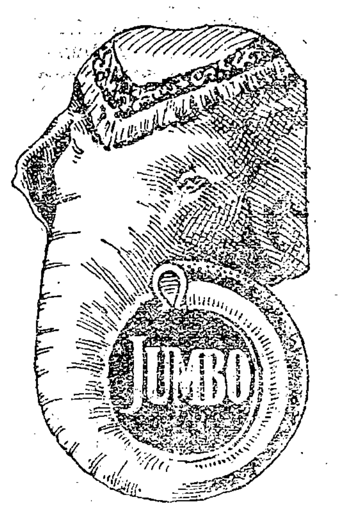
Acta N.° 132.872

BENSON

Septiembre 7 de 1928. — Arturo A. Bullrich. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.383.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.373



Septiembre 7 de 1928. — The General Tire y Rubber Co., de Akron, Ohio (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir cubiertas y cámaras de aire, de la clase 17. — Aviso N.° 14.287.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.874

VERDOLINO

Septiembre 7 de 1928. — Enrique Orandi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.380.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.875

UGAR

Septiembre 7 de 1928. — Società Anónima Forestale Triestina, de Trieste. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.384.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.877



Septiembre 7 de 1928. — The Palmolive-Peet Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. —Para distinguir jabones en general y en toda forma, de la clase 16. — Aviso 14.388.

v-22 septiembre

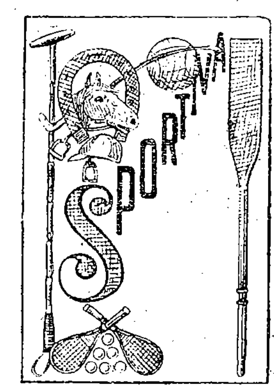
Acta N.° 132.879



Septiembre 7 de 1928. — The Pierce Arow Motor Car Co., de Búffalo, Condado de Erie, Estado de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 55.941. — Aviso 14.386.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.881



Septiembre 7 de 1928. — Pedro Scaglioni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 14.371.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.882

Septiembre 7 de 1928. — José Pastorino e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.370.

v-22 septiembre

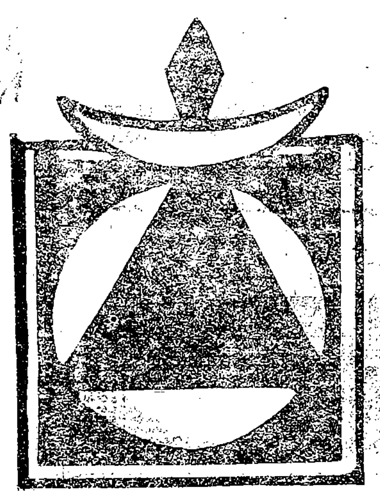
Acta N.° 132.886

ORPHOS

Septiembre 7 de 1928. — M. Fioravanti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.376.

v-22 septiembre

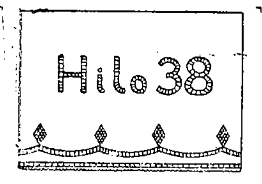
Acta N.° 132.887



Septiembre 8 de 1928. — Compañía Sud Americana de Servicios Públicos.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.306.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.888



Septiembre 8 de 1928. — Alberto Hazan. — Para distinguir toda especie de medias y calcetines, de la clase 15.— Aviso N.° 14.166.

v-22 septiembre

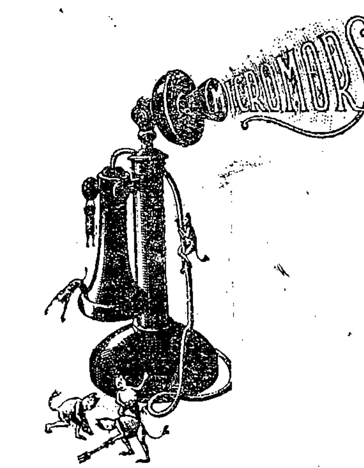
Acta N.° 132.889



Septiembre 8 de 1928. — Alberto Hozan. — Para distinguir toda especie de medias y calcetines, de la clase 15. — Aviso N.° 14.167.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.890



Septiembre 8 de 1928. — Jerusalimsky Perelstein y Compañía. — Para distinguir un aparato desinfectante y protector de bocina y pabellón de teléfonos, de la clase C. — Aviso N.° 14.168.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.860



Septiembre 7 de 1928. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.368.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.861

DIMPLE

Septiembre 7 de 1928. — John Haig y Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.366.

v-22 septiembre

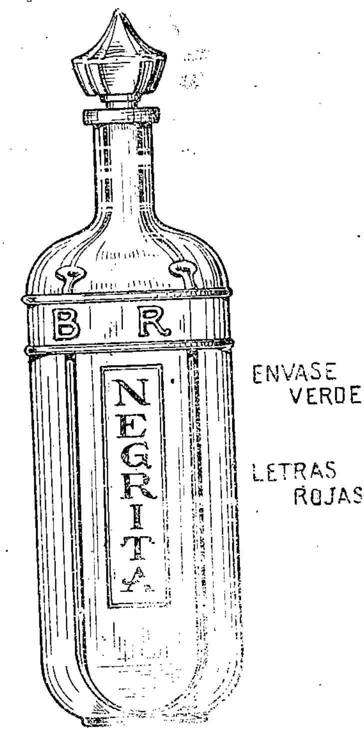
Acta N.° 132.864



Septiembre 7 de 1928. — Les Fils de P. Bardinet de Cauderan, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.364.

v-22 septiembre

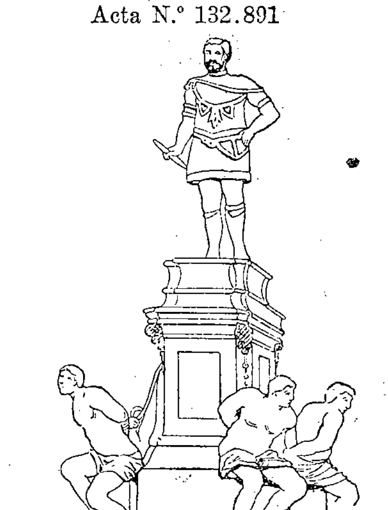
Acta N.° 124.964



Septiembre 26 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (envase). — Substituída en Septiembre 6 de 1928. — Aviso 14.343.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.891



Septiembre 8 de 1928. — Mateo Consiglio. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.389.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.892

LA SUPER SERIE

Septiembre 8 de 1928. — Luis a Batut. — Para distinguir artículos y construcciones de carpintería en todas sus ramas generales, de la clase 13. — Aviso N.° 14.391.

v-22 septiembre

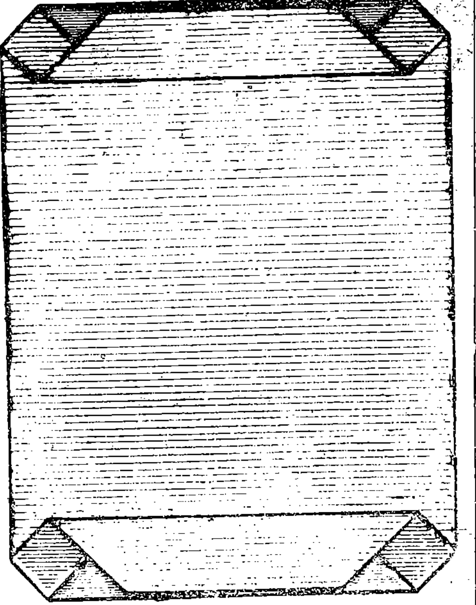
Acta N.° 132.893

JARUNA

Septiembre 8 de 1928. — Orlando Leite Ribeiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.392.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.894



Septiembre 8 de 1928. — F. L. Smidth y Co., S. A., de Dinamarca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.393.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.895

PERLINA

Septiembre 8 de 1928. — Enrique Carrere Dujol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.396.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.896



Septiembre 8 de 1928. — Manuel Campos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 14.394.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.897

OLD BRIAR

Septiembre 8 de 1928. — Manuel Campos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 14.395.

v-22 septiembre

Acta N.° 123.066

CREMOFILA

Julio 1.° de 1927. — Eduardo Wulff. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.147.

v-22 septiembre

Acta N.° 123.456

MATCH

Julio 20 de 1927. — Ricardo G. Noble y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Septiembre 5 de 1928. — Aviso N.° 14.303.

v-22 septiembre

Acta N.° 126.798

ALCOSOL

Diciembre 16 de 1927. — Pedro Soler. — Para distinguir litografía, impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Substituída en Agosto 27 de 1928. — Aviso N.° 14.063.

v-22 septiembre

Acta N.° 127.593

VIAJE DE BODAS

Enero 17 de 1928. — Héctor Simonetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Septiembre 5 de 1928. — Aviso N.° 14.299.

v-22 septiembre

Acta N.° 128.841

CASTORLUBE

Mayo 9 de 1928. — René Colemán.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Septiembre 5 de 1928. — Aviso N.° 10.011.

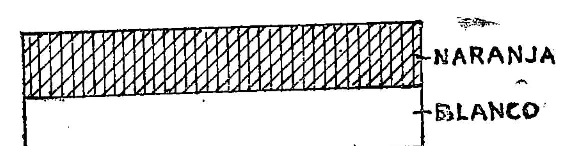
v-22 septiembre

Acta N.° 132.759



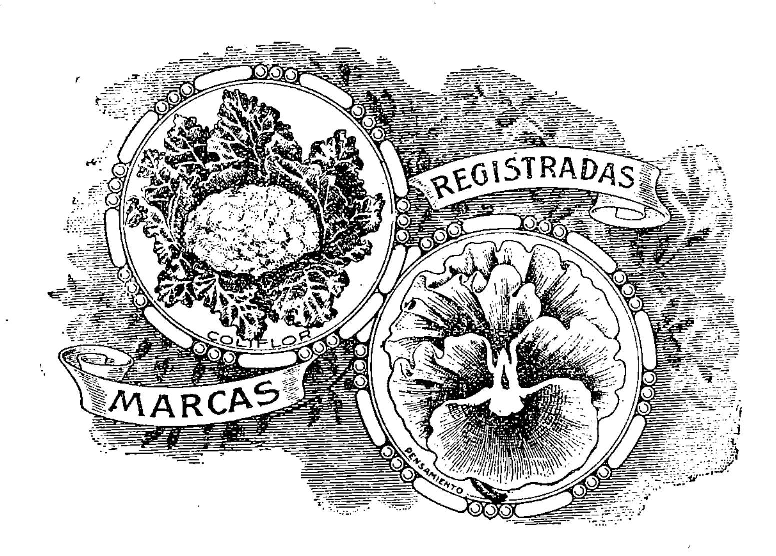
Septiembre 4 de 1928. — Elías Haddad. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.267.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.841



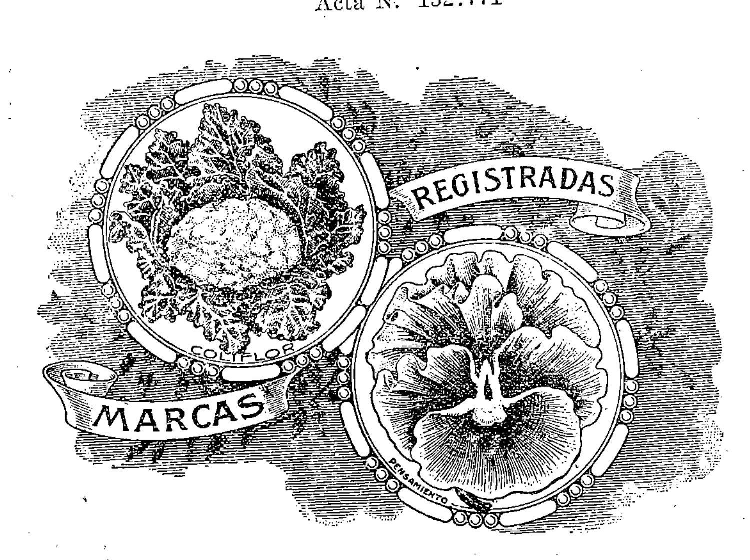
Septiembre 6 de 1928. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas en general, de la clase 15. — Aviso N.° 14.345.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.770



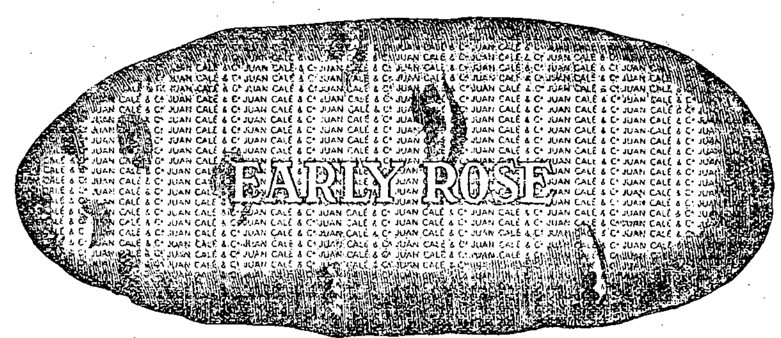
Septiembre 4 de 1928. — J. Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.276.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.771



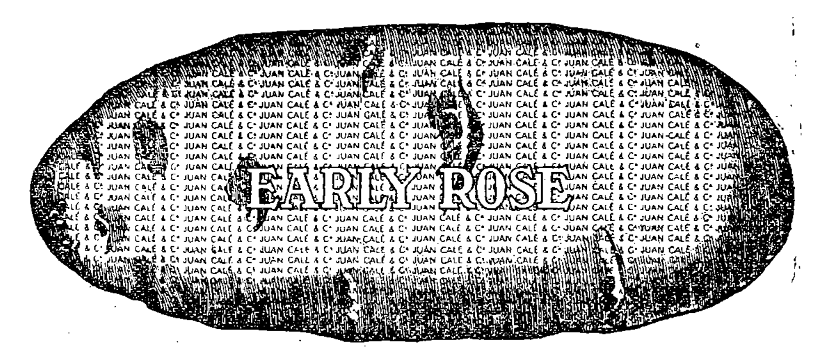
Septiembre 4 de 1928. — J. Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura,floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 14.277.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.772



Septiembre 4 de 1928. — J. Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.278.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.773



Septiembre 4 de 1928. — J. Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura,floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 (menos papas). — Aviso N.° 14.279.
v-22 septiembre

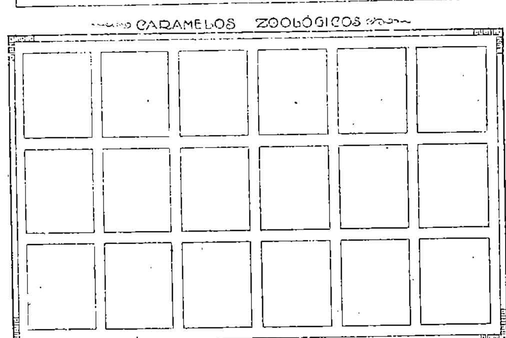
Acta N.° 132.763



Septiembre 4 de 1928. — Nicolás Schneider (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.269.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.779





Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.258.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.829

BROMELLA

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente papel fotográfico, de la clase 1. — Aviso número 14.324.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.819





Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 14.315.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.820



Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje, en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 53.663. — Aviso número 14.316.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.821



Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 53.664. — Aviso número 14.317.

v-22 septiembre

Acta N.° 131.822



Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología; dientes artificiales; preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 53.665. — Aviso N.° 14.318.

v-22 septiembre

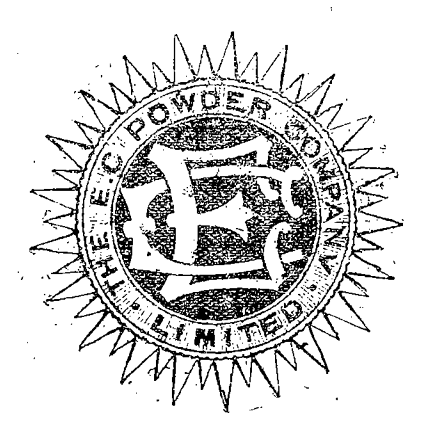
Acta N.° 132.826



Septiembre 6 de 1928. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.282. — Aviso N.° 14.322.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.828



Septiembre 6 de 1928. — Imperial Chemical, Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir explosivos, pólvoras, dinamita, munición de guerra y caza, cartuchos vacío y productos de pirotécnica, de la clase 11. — Aviso N.° 14.332.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.830

GEVABROM

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente papel fotográfico, de la clase 1. — Aviso número 14.325.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.831

MINUTO

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente papel fotográfico, de la clase 1. — Aviso número 14.326.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.832

TONEX

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente papel fotográfico, de la clase 1. — Aviso número 14.327.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.833

ASTRID

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente placas fotográficas, de la clase 1. — Aviso número 14.328.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.834

SCALDIS

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente placas fotográficas, de la clase 1. — Aviso número 14.329.

v-22 septiembre

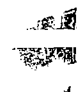
Acta N.° 132.835

VITTACHROM

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente placas fotográficas, de la clase 1. — Aviso número 14.330.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.836



REVINOL

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente productos químicos usados en fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 14.331.

v-22 septiembre

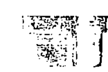
Acta N.° 132.837



Septiembre 6 de 1928. — Carlos Da Silva Araujo y Cía., de Río de Janeiro (Brasil). — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.334.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.838



ERMETO

Septiembre 6 de 1928. — Fabriques Movado de Chaux, de Fonds (Suiza). — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios para los mismos, de la clase 8. — Aviso N.° 14.289.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.839



ANTEXEMOL

Septiembre 6 de 1928. — J. A. Brancato. — Para distinguir substanicas y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.347.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.842



Septiembre 6 de 1928. — Francis Mulligan, de Belfast (Irlanda). — Para distinguir fabricados de mineral y otras substancias para construcción o decoración, de la clase 3. — Aviso N.° 14.335.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.698

"Criollita"

Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos legumbres y frutas, harinas, pan, pastas alimenticias, pastelerías, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Renovación de la N.° 58.912. — Aviso N.° 14.202.

v-22 septiembre

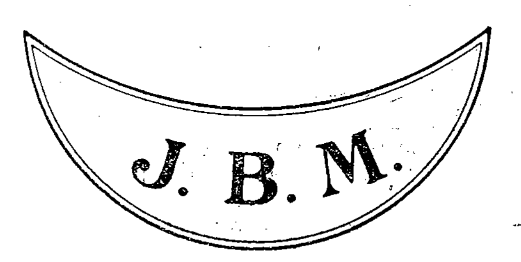
Acta N.° 132.699



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.253. — Aviso N.° 14.203.

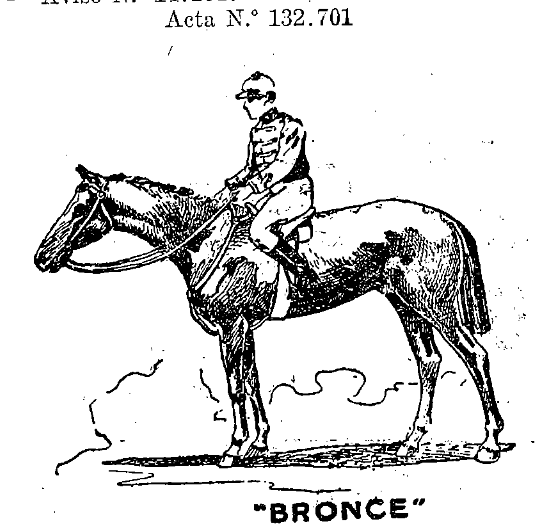
v-22 septiembre

Acta N.° 132.700



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.254. — Aviso N.° 14.204.

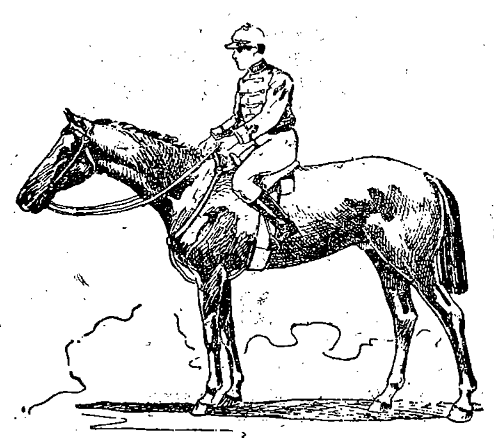
Acta N.° 132.701



Septiembre 3 de 1928. —Mignaquy y Compañía. — Para distinguir aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleos, velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 59.931. — Aviso N.° 14.205.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.702



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.932. — Aviso N.° 14.206.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.703



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos champagnes. — Renovación de la N.° 59.933. — Aviso N.° 14.207.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.706

General Electric Company

Septiembre 3 de 1928. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 14.158.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.719

CASA OTTO HESS
Muschietti, Huber & Cia

Septiembre 3 de 1928. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase C. — Aviso N.° 14.189.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.720

CASA OTTO HESS
Muschietti, Huber & Cia

Septiembre 3 de 1928. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.188.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.721



Septiembre 3 de 1928. — Mascort Hnos. — Para distinguir extractos, jabones, esencias, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.173.

v-22 septiembre

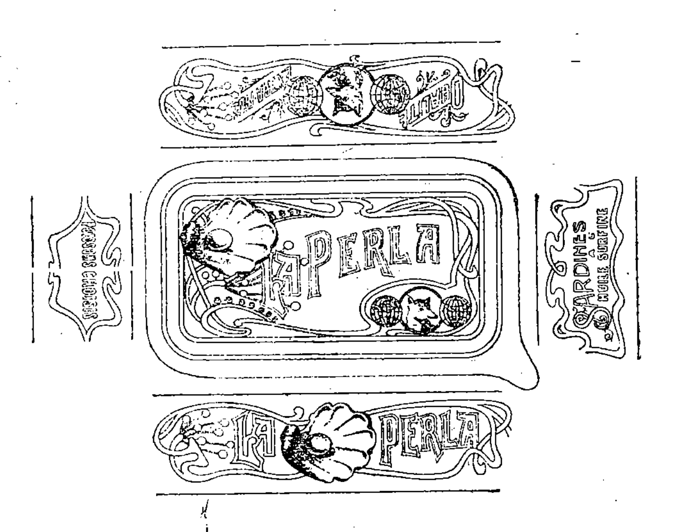
Acta N.° 132.729

"Arangüena"

Septiembre 3 de 1928. — Segundo de Aranguena Goiri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.031.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.725



Septiembre 3 de 1928. — Manuel Pita, S. en C., de Vigo, España. — Para distinguir sardinas y pescados en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 14.185.

v-22 septiembre

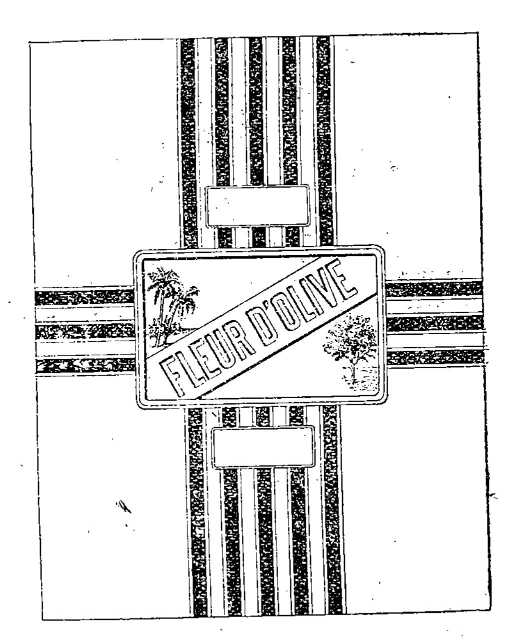
Acta N.° 132.726



Septiembre 3 de 1928. — Macdonald y Muir, de Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 14.176.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.738



Septiembre 3 de 1928. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.226.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.737



Septiembre 3 de 1928. — Tinto Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.231.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.741



Septiembre 3 de 1928. — José B. de Rein. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.217.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.747

AU CARNAVAL DE VENISE

Septiembre 4 de 1928. — Au Carnaval de Venise Stc. Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.245.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.756



Septiembre 4 de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 14.216.

v-22 septiembre

Acta N.° 127.679

SUPERING

Enero 20 de 1928. — Luis Dufaur e Hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.268.

v-22 septiembre

Acta N.° 131.362

SUEÑO ROMANO

Julio 3 de 1928. — Ferrara y Labastie. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Substituída en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.283.

v-22 septiembre

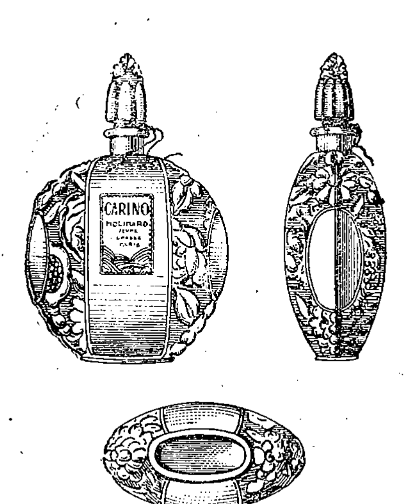
Acta N.° 131.939

"CLARAC"

Julio 27 de 1928. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 55.495. — Corregida. — Aviso número 13.371.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.407



Agosto 20 de 1928. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón comercial Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Corregida. — Aviso N.° 13.874.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.408



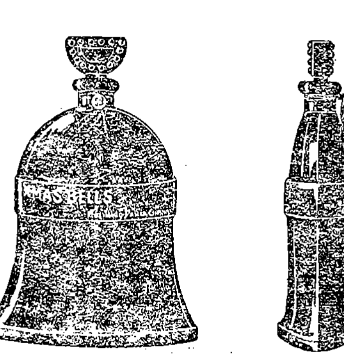




Agosto 20 de 1928. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón comercial Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Corregida. — Aviso N.° 13.875.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.409





Agosto 20 de 1928. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón comercial Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Corregida. — Aviso N.° 13.876.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.688



Septiembre 3 de 1928. — Da Veiga y Cía. — de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.843. — Aviso N.° 14.192.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.687



Septiembre 3 de 1928. — Da Veiga y Cía. — de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.841. — Aviso N.° 14.191.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.689



Septiembre 3 de 1928. — Da Veiga y Cía. — de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.842. — Aviso N.° 14.193.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.691

"Ottone"

Septiembre 3 de 1928. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 55.342. — Aviso N.° 14.195.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.692

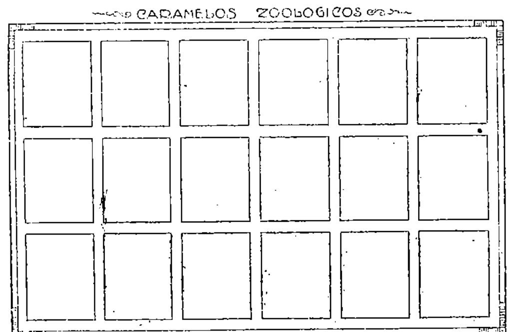
"Ottone"

Septiembre 3 de 1928. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.343. — Aviso N.° 14.196.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.781



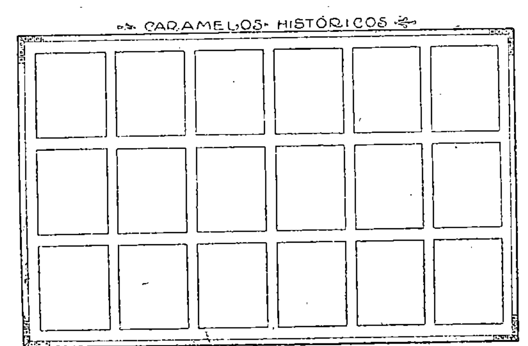


Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.257.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.782





Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.261.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.780





Septiembre 5 de de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.263.

v-22 septiembre

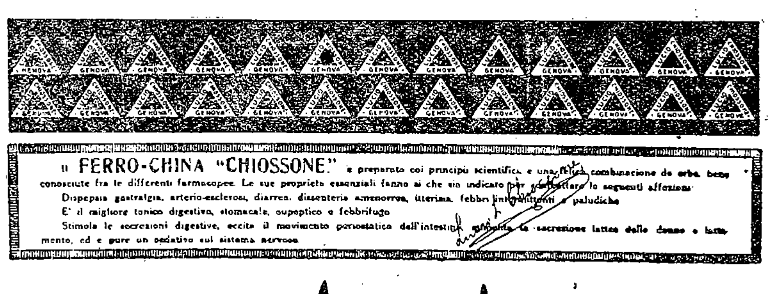
Acta N.° 132.794



Septiembre 5 de 1928. — Carlos Mortheil Lacroix. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. — Aviso N.° 14.300.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.796

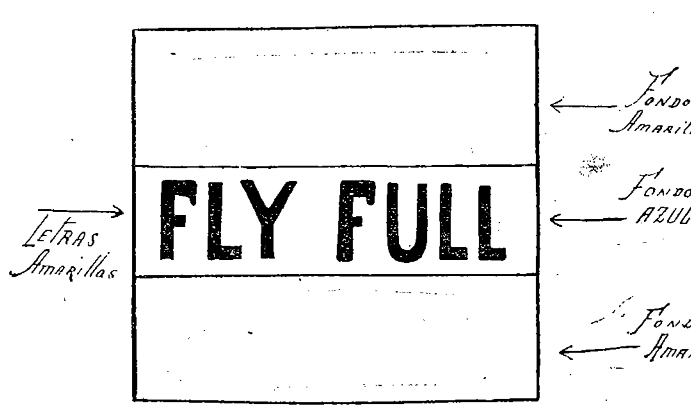




Septiembre 5 de 1928. — Lucio L. Chiossone. — Para distinguir una ferrochina, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.710. — Aviso N.° 14.302.

v-22 septiembre

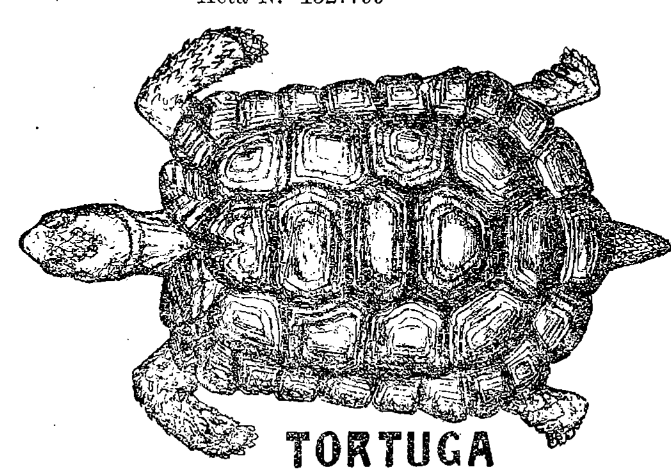
Acta N.° 132.797



Septiembre 5 de 1928. — Quargnolo Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.923.

v-22 septiembre

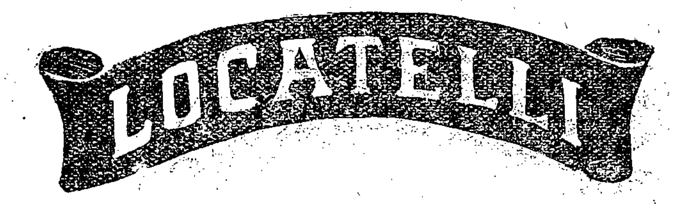
Acta N.° 132.799



Septiembre 5 de 1928. — Víctor Seekamp. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (menos aceites esenciales). — Aviso N.° 14.305.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.803



Septiembre 5 de 1928. — Ferrini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.124.

v-22 septiembre

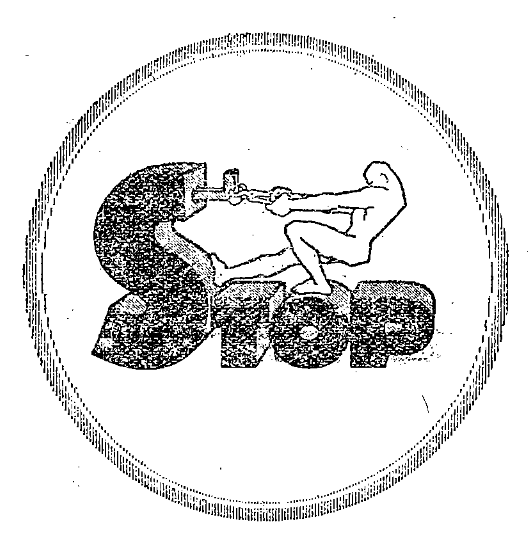
Acta N.° 132.806



Septiembre 6 de 1928. — John Lucas y Co. Inc., de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura y demás artículos de pinturería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.236.

v-22 septiembre

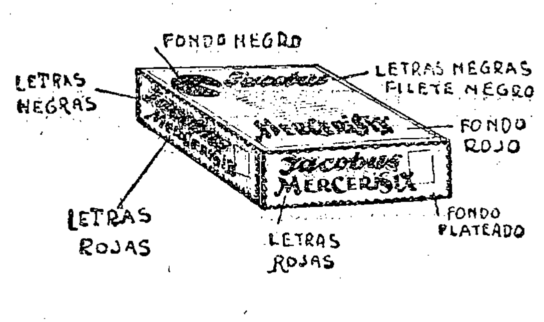
Acta N.° 132.811

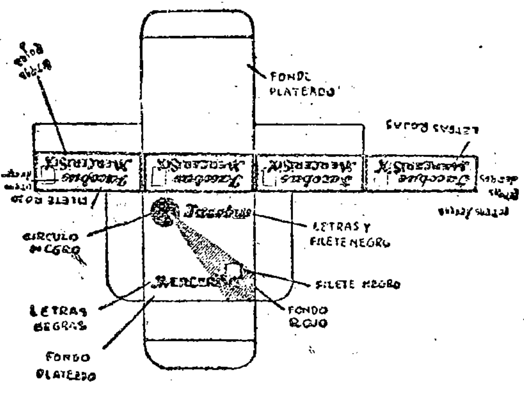


Septiembre 6 de 1928. — Mauerdubel G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 14.311.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.812

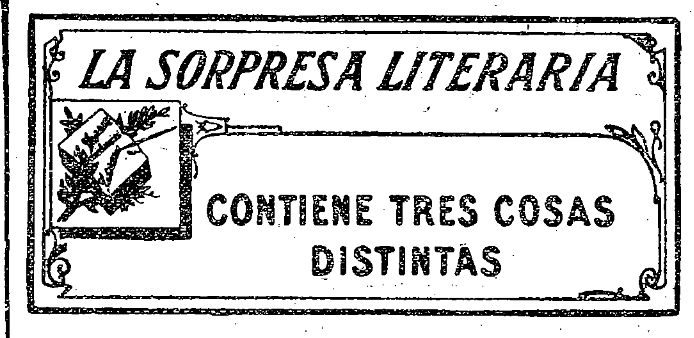




Septiembre 6 de 1928. — Chemische Fabrik "Jacobus", de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.307.

v-22 septiembre

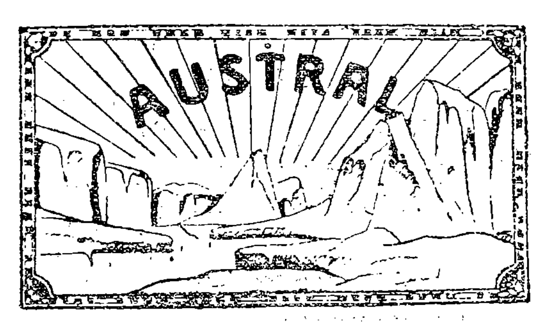
Acta N.° 132.823



Septiembre 6 de 1928. — Pedro Tayeda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.340.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.824



Septiembre 6 de 1928. — Rivoira y Espiñeyra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, especialmente manteca y hielo. — Aviso N.° 14.320.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.825



Septiembre 6 de 1928. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.268. — Aviso N.° 14.321.

v-22 septiembre

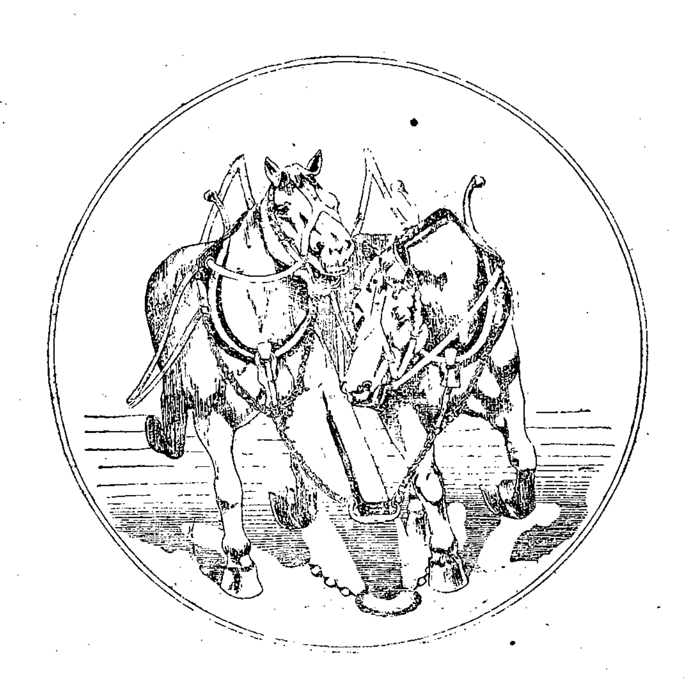
Acta N.° 132.827



Septiembre 6 de 1928. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cognac, anís y sidra. — Renovación de la N.° 56.773. — Aviso N.° 14.328.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.788



Septiembre 5 de 1928. — H. Ferrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso 14.298.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.852

L'EXTRA SOUPLE

Septiembre 7 de 1928. — Société Du Caoutchouc Manufacturé de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.291.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.853

CHANTECLER

Septiembre 7 de 1928. — Société Du Caoutchout Manufacturé, de París (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.290.

v-22 septiembre

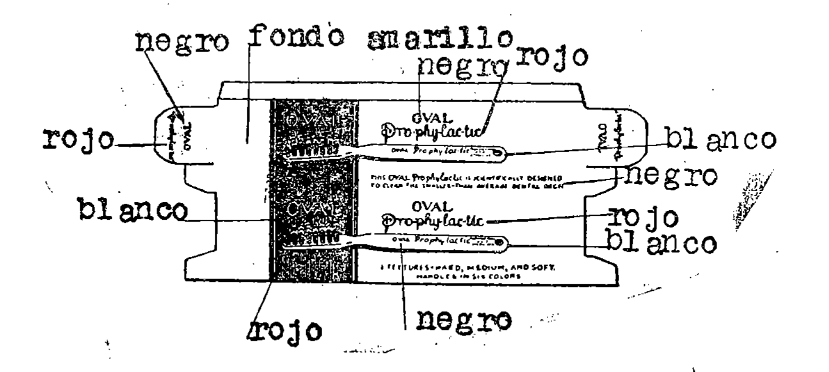
Acta N.° 132.854

Polyphon

Septiembre 7 de 1928. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.331.

v-22 septiembre

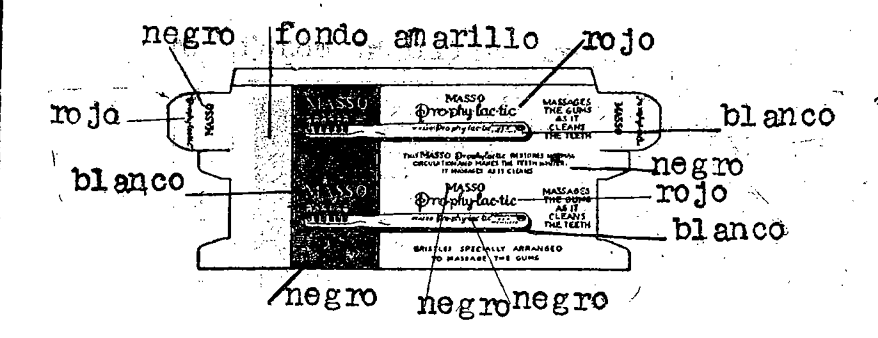
Acta N.° 132.855



Septiembre 7 de 1928.—Pro-Phy-Lac- Tic. Brush Company, de Massachusets Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Aviso N.° 14.355.

v-22 septiembre

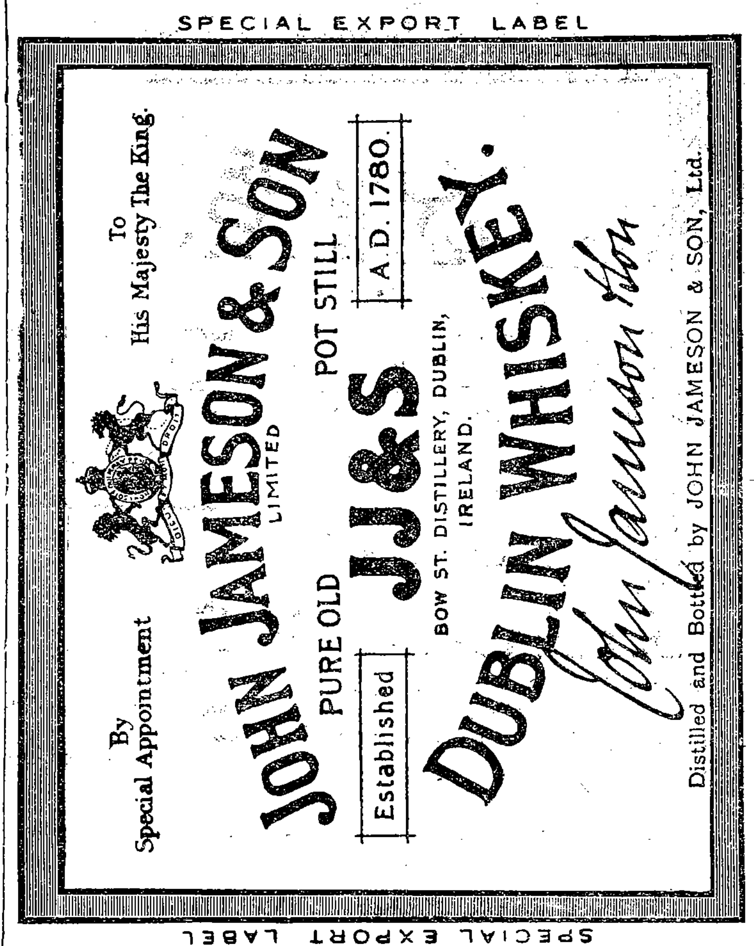
Acta N.° 132.856

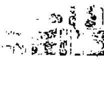


Septiembre 7 de 1928. — Pro-Phy-Lac- Tic. Brush Company, de Massachusets Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Aviso N.° 14.354.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.858





Septiembre 7 de 1928. — John Jameson y Sons Limited, de Dublín, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 14.367.

v-22 septiembre

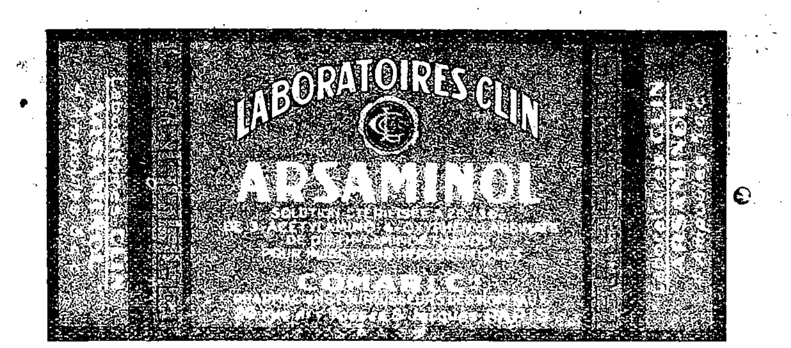
Acta N.° 132.859



Septiembre 7 de 1928. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.365.

v-22 septiembre

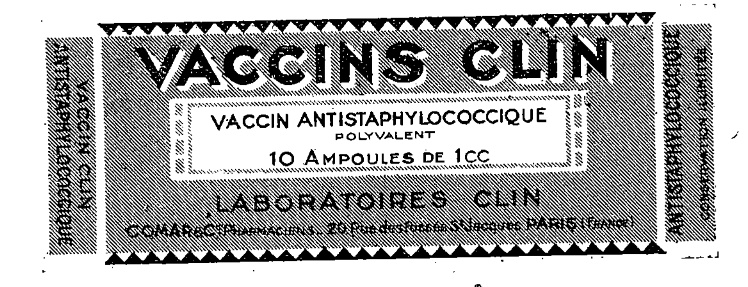
Acta N.° 132.862



Septiembre 7 de 1928. — Comar y Cie., de París (Francia) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.362.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.863



Septiembre 7 de 1928. — Comar y Cie., de París (Francia) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.363.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.878

KINO-LAMP

Septiembre 7 de 1928. — Raytheon Manufacturing Company. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso N.° 14.387.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.880

SESTA

Septiembre 7 de 1928. — Ignacio Sesta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.372.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.883

KOLSTER RADIO

Septiembre 7 de 1928.—Federal Tel egraph Company de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.373.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.884

KOLSTER RADIO

Septiembre 7 de 1928. — Federal Tel egraph Company de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 14.375.

v-22 septiembre

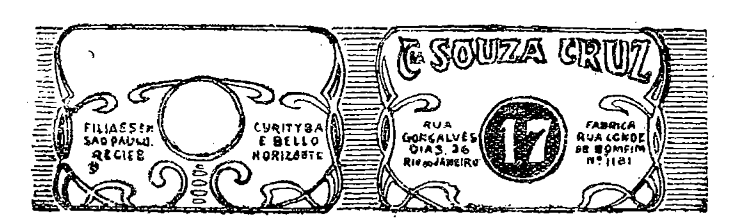
Acta N.° 132.885

KOLSTER RADIO

Septiembre 7 de 1928. — Federal Tel egraph Company de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.374.

v-22 septiembre

Acta N.° 91.764



Octubre 23 de 1922. — Cía. Souza Cruz, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Septiembre 6 de 1928. — Aviso N.° 14.344.

v-22 septiembre

Acta N.° 126.562

NAPOLEON BONAPARTE
Y
LA REVOLUCION FRANCESA
VISTO POR
ABEL GANCE

Diciembre 6 de 1927. — Julio Joly. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en Septiembre 6 de 1928. — Aviso 14.057.

v-22 septiembre

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL